

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 103-2016-MTPE/3/19

Lima, 25 de julio de 2016.

VISTOS: El Oficio N° 871-2016-MTPE/3/19.2 de fecha 22 de julio de 2016 expedido por la Dirección de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, así como el Informe N° 039-2016-MTPE/3/19.2/CJGN de fecha 21 de julio de 2016 y el Informe N° 048-2016-MTPE/3/19.2/JECE de fecha 22 de julio de 2016, expedidos por los especialistas de la Dirección de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, con relación a la actualización del Perfil Ocupacional del Cuidador (a) de la Persona Adulta Mayor Autovalente, cuya denominación será **Perfil Ocupacional de Cuidado de la Persona en el Hogar**;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, se establece como una de las áreas programáticas del sector, la de normalización y certificación de competencias laborales¹, ejerciendo competencia exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional², así como función rectora formulando, planificando, dirigiendo, coordinando, ejecutando, supervisando y evaluando las políticas nacionales y sectoriales³;

Que, conforme al Decreto Supremo N° 004-2014-TR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, la Dirección General de Formación Profesional y Capacitación Laboral como órgano de línea, es responsable de formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, evaluar y supervisar las políticas públicas⁴ y tiene como función específica emitir y aprobar lineamientos, directivas, mecanismos y procedimientos en el ámbito nacional y sectorial⁵, en normalización y certificación de competencias laborales;

Que, de acuerdo al citado Decreto Supremo, constituye función específica de la Dirección de Normalización y Certificación de Competencias Laborales: proponer, validar, actualizar y promover la elaboración de perfiles ocupacionales en base a competencias laborales⁶;

Que, de acuerdo a lo previsto con la Resolución Ministerial N° 026-2010-TR, son aprobados los Criterios del Proceso de Certificación de Competencias Laborales, estableciendo el marco procedimental y contenido mínimo de un Perfil Ocupacional, siendo instancias competentes para proponerlo la Dirección de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, así como las Direcciones o Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo.

Que, asimismo, de conformidad al numeral segundo del Anexo adjunto a la referida Resolución Ministerial N° 026-2010-TR, los Perfiles Ocupacionales se actualizan de acuerdo a los cambios tecnológicos y productivos del sector económico;

¹ Literal h) del Artículo 4°.

² Numeral 5.1. del Artículo 5°.

³ Literal a), numeral 3.1., artículo 3° del Decreto Supremo N° 004-2014-TR.

⁴ Artículo 72° del Decreto Supremo N° 004-2014-TR.

⁵ Literal c) del artículo 73° del Decreto Supremo N° 004-2014-TR.

⁶ Literal b) del artículo 76° del Decreto Supremo N° 004-2014-TR.



Que, con Resolución Directoral N° 011-2010/MTPE/3/11.2, de fecha 11 de agosto de 2010, se aprobó el Perfil Ocupacional del Cuidador (a) de la Persona Adulta Mayor Autovalente, vigente por un periodo de tres (03) años;

Que, por Resolución Directoral N° 042-2012-MPTE/3/19, de fecha 13 de diciembre de 2013, se aprobó la modificación del citado Perfil Ocupacional;

Que, según la Resolución Directoral N° 025-2013-MTPE/3/19, de fecha 31 de julio de 2013, se aprobó la actualización del Perfil Ocupacional antes mencionado, vigente por un periodo de tres (03) años;

Que, la Dirección de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, luego de la revisión y análisis correspondiente, mediante oficio e informes de vistos propone actualizar el perfil ocupacional referido precedentemente;

Que, de conformidad al sustento técnico realizado en el Informe N° 039-2016-MTPE/3/19.2/CJGN, el Perfil Ocupacional de Cuidador (a) de Niños y el Perfil Ocupacional del Cuidador (a) de la Persona Adulta Mayor Autovalente tienen como función principal el cuidado de la persona, diferenciándose por las condiciones bajo las cuales se realizan, por lo que se revisó y ajustó el mapa funcional de éste último Perfil Ocupacional: competencia general, unidades de competencia, elementos de competencia; asimismo, señala que se cambió la denominación a **Perfil Ocupacional de Cuidado de la Persona en el Hogar**, a fin de que sea transferible a diferentes ámbitos laborales; así como recomiendan la ampliación del periodo de vigencia a cinco (05) años, debido que no se evidencia variación significativa a futuro;

Que, la actualización propuesta cuenta con el control de calidad según Informe N° 048-2016-MTPE/3/19.2/JECE, en base a la "Matriz de control de calidad del diseño de un Perfil Ocupacional" aplicada a tal efecto;

Que, estando a las facultades y atribuciones de la Dirección General de Formación Profesional y Capacitación Laboral y en el ejercicio de sus funciones específicas asignadas por el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobación de la actualización del Perfil Ocupacional.

Aprobar la actualización del Perfil Ocupacional del Cuidador(a) de la Persona Adulta Mayor Autovalente, cuya denominación será **Perfil Ocupacional de Cuidado de la Persona en el Hogar**, propuesta efectuada por la Dirección de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, la misma que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Adecuación.

Se deja constancia que los certificados de competencias laborales emitidos a los trabajadores con la denominación del Perfil Ocupacional del Cuidador (a) de la Persona Adulta Mayor Autovalente que se encuentren vigentes a la fecha de expedición de la presente resolución, se adecuarán automáticamente a la denominación de **Perfil Ocupacional de Cuidado de la Persona en el Hogar**; de igual manera, respecto a las constancias expedidas a los evaluadores de Competencias Laborales.



Artículo 3°.- Incorporación y vigencia.

Incorporar el **Perfil Ocupacional de Cuidado de la Persona en el Hogar**, al Catálogo Nacional de Perfiles Ocupacionales, el mismo que tendrá una vigencia de cinco (05) años, el cual servirá de base para procesos de evaluación y certificación de competencias laborales que se inicien.

Artículo 4°.- Vigencia de procesos iniciados.

Los procesos de evaluación y certificación de competencias laborales iniciados en base al Perfil Ocupacional del Cuidado(a) de la Persona Adulta Mayor Autovalente, aprobado mediante Resolución Directoral N° 025-2013-MTPE/3/19, continuarán vigentes hasta que concluyan conforme a la normatividad de la materia.

Artículo 5°.- Dejar sin efecto.

Déjese sin efecto las Resoluciones Directorales N° 011-2010/MTPE/3/11.2, 042-2012-MTPE/3/19 y 025-2013-MTPE/3/19, así como otras normas que contravengan a la presente Resolución.

Artículo 6°.- Publicación.

Dispóngase la publicación de la presente Resolución Directoral en la separata de Normas Legales del Diario Oficial El Peruano, así como en el portal web institucional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (www.trabajo.gob.pe) donde se adicionarán el Mapa Funcional, Perfil Ocupacional actualizado y el Anexo de puestos de trabajo vinculados a sus unidades de competencia.

Regístrese y comuníquese.-



Astrid Asato Sánchez Fajero
Directora General de Formación Profesional y
Capacitación Laboral

00005821

Anexo A:

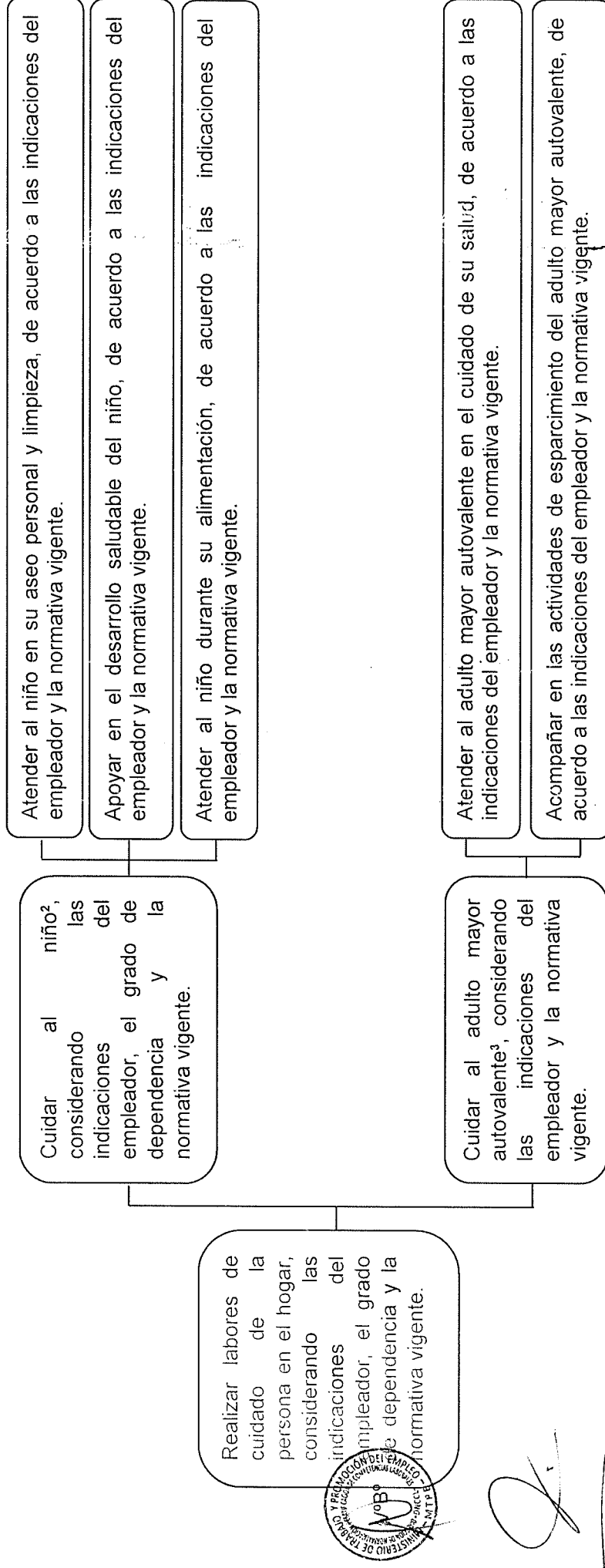
Perfil Ocupacional de Cuidado de la Persona en
el Hogar, y puestos vinculados a las unidades de
competencia
(con control de calidad)

MAPA FUNCIONAL DEL PERFIL OCUPACIONAL DE CUIDADO DE LA PERSONA¹ EN EL HOGAR



PERÚ
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Viceministerio de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral



[Handwritten signature]

¹ Niño y adulto mayor autovalente.

² Se considera niño a todo ser humano desde su concepción hasta cumplir los doce años de edad.

FUENTE: Ley N° 27337 – Aprueba el Nuevo Código de los Niños y Adolescentes.

³ Es aquella persona mayor de 60 años capaz de realizar las actividades básicas de la vida diaria: comer, vestirse, desplazarse, asearse, bañarse y usar el retrete; así como también las actividades instrumentales de la vida diaria: cocinar, limpiar la casa, comprar, lavar, planchar, usar el teléfono, manejar su medicación, administrar su economía, con autonomía mental.

FUENTE: MIMDES – Plan Nacional para Personas Adultas Mayores 2006 – 2010. MINSA – Documento Técnico: Lineamientos para la Atención Integral de Salud de las Personas Adultas Mayores 2005.

00005322

PERFIL OCUPACIONAL DE CUIDADO DE LA PERSONA EN EL HOGAR

Sector:	FAMILIA PRODUCTIVA:	División:	Código:	Versión:	Aprobación:	Vigencia:
SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL (Q)	Servicios Sociales y de Salud (Q32)	Actividades de Asistencia Social sin Alojamiento (88)	Q3288001	04	25/07/2016	5 años



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Viceministerio de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral

Competencia General:	Realizar labores de cuidado de la persona en el hogar, considerando las indicaciones del empleador, el grado de dependencia y la normativa vigente.
----------------------	---

Unidad de Competencia 1:	Cuidar al niño, considerando las indicaciones del empleador, el grado de dependencia y la normativa vigente.
Código U.C.:	Q3288001 - 1
	Nivel de Competencia: 1

Elemento de Competencia	Elemento de Competencia	Elemento de Competencia
Atender al niño en su aseo personal y limpieza, de acuerdo a las indicaciones del empleador y la normativa vigente.	Apoyar en el desarrollo saludable del niño, de acuerdo a las indicaciones del empleador y la normativa vigente.	Atender al niño durante su alimentación, de acuerdo a las indicaciones del empleador y la normativa vigente.
Criterios de desempeño	Criterios de desempeño	Criterios de desempeño
1. Usa el uniforme o vestimenta según lo acordado entre ambas partes, teniendo en cuenta el adecuado aseo personal. 2. Selecciona el vestuario del niño, teniendo en cuenta la actividad a realizar, el clima e indicaciones de los padres o apoderado. 3. Ayuda al niño en la higiene bucal, tomando en cuenta las indicaciones de los padres o apoderado, edad del niño y normas de seguridad. 4. Ayuda al niño en la higiene del rostro y manos, tomando en cuenta las indicaciones de los padres o apoderado, edad del niño y normas de seguridad. 5. Mantiene limpias y adecuados las uñas y las orejas del niño, tomando en cuenta las indicaciones de los padres o apoderado, edad del niño y normas de	1. Usa el uniforme o vestimenta según lo acordado entre ambas partes, teniendo en cuenta el adecuado aseo personal. 2. Organiza horarios lúdicos, de acuerdo a la edad del niño e indicaciones de los padres o apoderado. 3. Selecciona el material lúdico, de acuerdo a la edad del niño e indicaciones de los padres o apoderado. 4. Acompaña en el entretenimiento del niño en ambientes apropiados, de acuerdo a las indicaciones de los padres o apoderado. 5. Supervisa el juego del niño, considerando su edad, de acuerdo a las indicaciones de los padres o apoderado. 6. Acompaña al niño a las actividades sociales, de	1. Usa el uniforme o vestimenta según lo acordado entre ambas partes, teniendo en cuenta el adecuado aseo personal. 2. Prepara y pone la mesa, tomando en cuenta las indicaciones de los padres o apoderado, necesidades del niño y normas de seguridad. 3. Sirve los alimentos considerando la proporción, temperatura y edad del niño, de acuerdo a las indicaciones de los padres o apoderado y normas de seguridad. 4. Atiende al niño en la alimentación, tomando en cuenta las indicaciones de los padres o apoderado, necesidades del niño y normas de seguridad. 5. Atiende y comunica sucesos o incidentes



[Handwritten signature]

00005823

seguridad. 6. Cambia pañales o ropa interior del niño, considerando las indicaciones de los padres o apoderado, edad del niño y normas de seguridad. 7. Selecciona y prepara los productos e implementos para el baño del niño, tomando en cuenta las indicaciones de los padres o apoderado, edad del niño y normas de seguridad. 8. Baña al niño considerando su edad e indicaciones de los padres o apoderado, tomando en cuenta la temperatura del agua y normas de seguridad. 9. Viste al niño, de acuerdo a las actividades a realizar, su edad, clima e indicaciones del empleador y teniendo en cuenta las normas de seguridad. 10. Limpia los implementos y el área utilizada para el baño y/o lavado del niño, tomando en cuenta las indicaciones de los padres o apoderado y normas de seguridad. 11. Apoya en las actividades para estimular el control de esfínteres del niño (dejar pañales, ir al servicio higiénico), tomando en cuenta su edad e indicaciones de los padres o apoderado. 12. Organiza y guarda los implementos de baño, lavado, limpieza y la vestimenta utilizada por el niño, tomando en cuenta las indicaciones de los padres o apoderado y normas de seguridad. 13. Atiende y comunica sucesos o incidentes presentados durante el día, tomando en cuenta las indicaciones de los padres o apoderado y normas de seguridad.	acuerdo a las indicaciones de los padres o apoderado. 7. Selecciona los equipos, productos e implementos de limpieza, de acuerdo al material lúdico, mobiliario y los ambientes a limpiar, tomando en cuenta las indicaciones de los padres o apoderado y normas de seguridad. 8. Limpia y desinfecta el material lúdico, mobiliario y ambientes que utiliza el niño, tomando en cuenta las indicaciones de los padres o apoderado y normas de seguridad. 9. Apoya a los padres para que el niño adquiera hábitos de higiene y limpieza. 10. Apoya en la formación de conductas de comportamiento de respuestas emocionales, orden, alimentación y horarios de sueño. 11. Ordena y guarda el material lúdico, mobiliario y equipos de limpieza utilizados, tomando en cuenta las indicaciones de los padres o apoderado y normas de seguridad. 12. Atiende y comunica sucesos o incidentes presentados durante el día, tomando en cuenta las indicaciones de los padres o apoderado y normas de seguridad.	presentados durante el día, tomando en cuenta las indicaciones de los padres o apoderado y normas de seguridad.
---	---	--



[Handwritten signature]

00005824

Evidencias de desempeño	Evidencias de desempeño	Evidencias de desempeño
- Uniforme o vestimenta utilizada correctamente. - Vestuario del niño seleccionado correctamente. - Niño con dientes cepillados correctamente. - Niño con cara y manos lavadas correctamente. - Niño con uñas cortadas y orejas limpias. - Niño con pañales o ropa interior limpia. - Productos e implementos para el baño del niño seleccionados y preparados correctamente. - Niño bañado correctamente. - Niño vestido correctamente. - Implementos y ambientes utilizados para el baño y/o lavado del niño, limpiados correctamente. - Implementos de baño, lavado, limpieza y vestimentas del niño organizados y guardados correctamente. - Sucesos o incidentes diarios atendidos inmediatamente e informados a los padres o apoderado.	- Uniforme o vestimenta utilizada correctamente. - Horarios de juego organizados correctamente. - Material lúdico seleccionado correctamente. - Niño acompañado y supervisado en la hora de juego de manera correcta. - Productos, implementos y equipos de limpieza seleccionados correctamente. - Material lúdico, mobiliario y ambientes que utiliza el niño, limpios y desinfectados correctamente. - Material lúdico, mobiliario y equipos de limpieza utilizados, ordenados y guardados correctamente. - Sucesos o incidentes diarios atendidos inmediatamente e informados a los padres o apoderado.	- Uniforme o vestimenta utilizada correctamente. - Mesa presentada en tiempos programados y de manera correcta. - Alimentos servidos de manera proporcionada y adecuada temperatura según la edad del niño. - Niño alimentado correctamente. - Sucesos o incidentes diarios atendidos e informados a los padres o apoderado.
Evidencias de conocimiento	Evidencias de conocimiento	Evidencias de conocimiento
- Técnicas de baño y aseo de niños, según edad. - Técnicas para cambiar el pañal. - Conocimiento de normas de seguridad. - Conocimiento de teléfonos de emergencia. - Conocimientos básicos de técnicas de primeros auxilios.	- Conocimiento de tipos de juego, según edad. - Conocimiento básico de material lúdico, según edad. - Conocimiento de ambientes apropiados de juego. - Conocimiento de canciones. - Conocimiento de tipos de cuentos.	- Conocimientos básicos de técnicas de primeros auxilios. - Técnicas de motivación y presentación de alimentos. - Conocimiento de normas de seguridad. - Pautas para el desecho de los desperdicios.

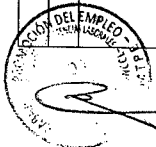


[Handwritten signature]

00005325

00005326

	- Técnicas de lectura y narración. - Técnicas de expresión corporal. - Conocimientos básicos de estimulación y aprestamiento. - Técnicas básicas de masajes y ejercicios motores. - Conocimiento de teléfonos de emergencia. - Conocimientos básicos de técnicas de primeros auxilios.	- Técnicas de limpieza y desinfección de alimentos. - Conocimiento de teléfonos de emergencia.
--	---	---

Contexto de Desempeño Laboral			
Instalaciones	Equipamiento	Equipo Personal	Insusmos / Materiales
Ambientes de la casa.  	- Ducha, tina o bañera. - Jarra para bañar (de ser el caso). - Asiento para bañera. (opcional) - Terna. (opcional) - Lavadero. - Cambiador de pañales. (opcional) - Closet - Coche de paseo (bicicleta, coche, carrito, etc.) - Asiento para el auto. (opcional) - Andador (opcional). - Equipo de música o radio. - Televisor (opcional). - Cuna y/o cama. - Silla. - Mesa. - Repisa o baúl de juguetes. - Cocina y Olla para calentar el agua para el baño (de ser el caso). - Teléfono. - Bacinica o wáter.	- Zapatos bajos y cómodos. - Mandil (opcional). - Protector de cabello (opcional). - Guantes (opcional). - Mascarilla (opcional). - Toalla personal. - Jabón de tocador. - Reloj. - Cuaderno y lapicero para apuntes.	- Bolso (de ser el caso). - Biberón o tomato (de ser el caso). - Baberos (de ser el caso). - Shampoo (para bebés o niños). - Jabón (para bebés o niños). - Crema humectante. - Talco. - Aceite de bebe. - Crema para escaldadura. - Colonia de niño o bebe. - Pañitos húmedos. - Hisopos. - Pañales (de ser el caso). - Cepillo y pasta de dientes de acuerdo a la edad del niño. - Cortauñas o tijera para las uñas. - Cepillo o peine para cabello.
			Información / Formatos - Hoja de indicaciones del empleador. - Listado de medicamentos. - Manual de técnicas de estimulación, aprestamiento y psicomotricidad. - Guía de actividades de la salud, recreativas, sociales y culturales del niño - Guía de desarrollo del Niño. - Formatos de prevención de riesgos. - Manual de higiene y seguridad. - Manual de primeros auxilios. - Directorio telefonico de emergencia.

00005327

			• Esponja para baño. • Discos de algodón. • Papel higiénico. • Alcohol líquido y/o en gel. • Prendas de vestir del niño. • Ropa de cama del niño. • Toallas para el niño. • Canguro (opcional). • Material lúdico y didáctico: - Pisos de microporoso (opcional). - Libro y/o CD de canciones. - Libro y/o CD de cuentos. - Rompecabezas. - Pelotas de colores. - Juguetes. - Libro para pintar y dibujar. - Lápices de colores, plumones y/o crayolas. - Plastilina, temperas. - Tijera punta roma. - Papel y cartones de colores. - Goma.	• Carnet de vacunas del niño (de ser el caso). • DNI del niño. • Cartilla de información de riesgos ocupacionales.
--	--	--	---	--



[Handwritten signature]

00005328

Competencias Básicas ¹		Competencias Genéricas
Habilidades básicas Habilidad de expresión. Capacidad de escuchar. Aptitudes analíticas. Capacidad de aprendizaje. Cualidades personales Integridad.		Gestión de recursos Distribuye el tiempo. Relaciones interpersonales Trabaja con personas de diversas culturas.



[Handwritten signature]

¹Basada en las categorizaciones y tipos que figuran en el Informe SCANS: Secretary's Commission on Achieving Necessary Skills (1991). What Work Requires of Schools: A SCANS Report for America 2000, The Secretary's Commission on Achieving Necessary Skills. Washington D.C.: U.S. Department of Labor. Recuperado de <http://wdr.doleta.gov/SCANS/whatwork/whatwork.pdf>

Unidad de Competencia 2:	Cuidar al adulto mayor autovalente, considerando las indicaciones del empleador y la normativa vigente.	
Código U.C.:	Q3288001 - 2	Nivel de Competencia: 1

Elemento de Competencia		Elemento de Competencia
Atender al adulto mayor autovalente en el cuidado de su salud, de acuerdo a las indicaciones del empleador y la normativa vigente.		Acompañar en las actividades de esparcimiento del adulto mayor autovalente, de acuerdo a las indicaciones del empleador y la normativa vigente.
Criterios de desempeño		
1. Emplea la indumentaria completa, teniendo en cuenta las acciones básicas de higiene.	1. Emplea la indumentaria completa, teniendo en cuenta las acciones básicas de higiene.	
2. Apoya en la elaboración de un cronograma de actividades vinculadas a la atención de su salud, de acuerdo a las indicaciones del empleador y/o profesional de la salud competente, considerando las normas de higiene y seguridad.	2. Apoya y coordina horarios con la persona adulta mayor autovalente para realizar actividades recreativas, sociales y culturales, considerando las indicaciones del empleador y/o profesional de la salud competente, en relación a las normas de higiene y seguridad.	
3. Verifica que la persona adulta mayor autovalente cuente con los documentos necesarios para las actividades vinculadas a la atención de su salud, de acuerdo a las indicaciones del empleador y/o profesional de la salud competente, considerando las normas de higiene y seguridad.	3. Acompaña en las actividades recreativas, sociales y culturales de la persona adulta mayor autovalente, de acuerdo al cronograma establecido, considerando las normas de seguridad.	
4. Acompaña a la persona adulta mayor autovalente en el desplazamiento de las actividades vinculadas a la atención de su salud, de acuerdo al cronograma, indicaciones del empleador y/o profesional de la salud competente, considerando las normas de higiene y seguridad.	4. Verifica los ambientes, implementos y/o equipos para las actividades recreativas, sociales y culturales, de acuerdo a las indicaciones del empleador y/o profesional de la salud competente, considerando las normas de higiene y seguridad.	
5. Verifica que la persona adulta mayor autovalente cumpla con el tratamiento farmacológico, de acuerdo a las indicaciones del empleador y/o profesional de la salud competente, considerando las normas de higiene y seguridad.	5. Selecciona, limpia, ordena y guarda implementos, equipos, material didáctico y mobiliario utilizado en las actividades recreativas, sociales y culturales, de acuerdo a las indicaciones del empleador y/o profesional de la salud competente, considerando las normas de higiene y seguridad.	
6. Apoya a la persona adulta mayor autovalente en las actividades de salud, de acuerdo a las indicaciones del empleador y/o profesional de la salud competente, considerando las normas de higiene y seguridad.	6. Atiende imprevistos y/o necesidades de la persona adulta mayor autovalente durante actividades recreativas, sociales y culturales, de acuerdo a las indicaciones del empleador y/o profesional de la salud competente, considerando las normas de higiene y seguridad.	
7. Atiende imprevistos y/o necesidades de la persona adulta mayor autovalente durante sus actividades de salud, de acuerdo a las indicaciones del empleador y/o profesional de la salud competente, considerando las normas de higiene y seguridad.	7. Aplica técnicas básicas de primeros auxilios en caso ocurra un imprevisto, de acuerdo a las indicaciones del empleador y/o profesional de la salud competente, considerando las normas de higiene y seguridad.	
8. Aplica acciones básicas de primeros auxilios en caso ocurra un imprevisto, de acuerdo a las indicaciones del empleador y/o profesional de la salud competente, considerando las normas de higiene y seguridad.	8. Utiliza los teléfonos de emergencia en caso sea necesario de acuerdo a las indicaciones del empleador y/o profesional de la salud competente, considerando las normas de seguridad.	
9. Utiliza los teléfonos de emergencia en caso sea necesario de acuerdo a las	9. Registra e informa al empleador sobre sucesos e imprevistos durante las	



[Handwritten signature]

00005329

indicaciones del empleador y/o profesional de la salud competente, considerando las normas de seguridad.	actividades recreativas, sociales y culturales a la persona adulta mayor autovalente.
10. Registra e informa al empleador sobre sucesos e imprevistos ocurridos, en las actividades de salud, de la persona adulta mayor autovalente. 11. Emplea la indumentaria completa, teniendo en cuenta las acciones básicas de higiene. 12. Consulta al empleador sobre problemas de salud e indicaciones del profesional competente respecto a la persona adulta mayor autovalente. 13. Selecciona y alista los insumos, implementos y equipos de aseo, de acuerdo a las indicaciones del empleador y/o profesional de la salud competente, considerando las normas de higiene y seguridad. 14. Verifica el funcionamiento de los equipos de aseo, de acuerdo a las indicaciones del empleador y/o profesional de la salud competente, considerando las normas de higiene y seguridad.	Evidencias de desempeño • Indumentaria utilizada correctamente. • Cronograma de actividades vinculadas a la atención de la salud elaborado correctamente. • Actividades vinculadas a la atención de la salud registradas y/o compiladas en documentos. • Actividades de salud de la persona adulta mayor autovalente acompañadas correctamente. • Ingesta de medicinas registradas correctamente. • Imprevistos y/o necesidades sucedidos durante las actividades de salud atendidos inmediata y eficazmente. • Técnicas básicas de primeros auxilios, aplicadas correctamente. • Directorio de teléfonos de emergencia utilizado correctamente. • Sucesos • Problemas de salud que presenta la persona adulta mayor autovalente consultados correctamente. • Insumos, implementos y equipos de aseo seleccionados correctamente. • Equipos de aseo verificados correctamente. • Adulto mayor autovalente vestido correctamente. • Implementos utilizados en el baño, limpios, ordenados y guardados correctamente. • Imprevistos y/o necesidades sucedidos durante el aseo atendidos inmediata y eficazmente. • Sucesos o incidentes diarios informados al empleador, a través del cuaderno de reportes.
Evidencias de desempeño • Indumentaria utilizada correctamente. • Horarios de recreación coordinados correctamente. • Actividades recreativas, sociales y culturales de la persona adulta mayor autovalente acompañadas correctamente. • Ambientes, implementos y/o equipos para las actividades recreativas, sociales y culturales verificados correctamente. • Implementos, equipos, material didáctico y mobiliario seleccionados, limpios, ordenados y guardados en el lugar indicado. • Imprevistos y/o necesidades sucedidos durante las actividades de recreativas, sociales y culturales atendidos inmediata y eficazmente. • Sucesos o incidentes diarios informados al empleador, a través del cuaderno de reportes.	



[Handwritten signature]

00005330

Evidencias de conocimiento	
- Pautas para el cuidado de la persona adulta mayor autovalente con alteración temporal de su estado de salud. - Conocimiento básico sobre actividades vinculadas a la asistencia de la salud de la persona adulta mayor autovalente. - Conocimientos básicos de primeros auxilios. - Conocimiento de teléfonos de emergencia. - Conocimientos básicos de motivación.	Evidencias de conocimiento - Conocimiento básico sobre actividades recreativas y sociales - Conocimiento básico de materiales recreativos para la persona adulta mayor autovalente - Conocimiento de ambientes apropiados para la persona adulta mayor autovalente. - Conocimiento de teléfonos de emergencia. - Conocimientos básicos de primeros auxilios. - Conocimientos básicos de técnicas orientadas a la motivación. - Conocimiento de normas básicas de seguridad.

Contexto de Desempeño Laboral			
Instalaciones	Equipamiento	Equipo Personal	Insumos / Materiales
Ambientes de la casa.	- Jarra. - Vaso para la dentadura. - Therma. - Lavadero. - Equipo de música. - Televisor. - Silla o banco de apoyo. - Teléfono.	- Zapatos cómodos. - Protector de cabello. - Mandil de tela o plástico. - Reloj.	Información / Formatos - Manual de funcionamiento de equipos de aseo (opcional). - Listado de medicamentos. - Manual básico de baño y aseo de la persona adulta mayor autovalente. - Manual de primeros auxilios. - Manual de higiene y de seguridad. - Directorio telefónico de emergencia. - Hoja de indicaciones del profesional de la salud y del empleador. - Guía de actividades de la salud, recreativas, sociales y culturales para la persona adulta mayor. - Formatos de prevención de riesgos. - Manual de higiene y seguridad.



[Handwritten signature]

00005831

Competencias Básicas ²	Competencias Genéricas
<u>Habilidades básicas</u> - Habilidad de expresión. - Capacidad de escuchar. <u>Aptitudes analíticas.</u> - Capacidad de aprendizaje. <u>Cualidades personales</u> - Integridad.	<u>Gestión de recursos</u> - Distribuye el tiempo. <u>Relaciones interpersonales</u> - Trabaja con personas de diversas culturas.



[Handwritten signature]

00005832

²Basada en las categorizaciones y tipos que figuran en el Informe SCANS: Secretary's Commission on Achieving Necessary Skills (1991). What Work Requires of Schools: A SCANS Report for America 2000, The Secretary's Commission on Achieving Necessary Skills. Washington D.C.: U.S. Department of Labor. Recuperado de <http://wdr.doleta.gov/SCANS/whatwork/whatwork.pdf>



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo



Trabajo
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

00005833

**PERFIL OCUPACIONAL DE
CUIDADO DE LA PERSONA EN EL HOGAR**

UNIDAD DE COMPETENCIA (U.C.)	PUESTO DE TRABAJO VINCULADO A LA UNIDAD DE COMPETENCIA
U.C. 1: Cuidar al niño, considerando las indicaciones del empleador, el grado de dependencia y la normativa vigente.	Cuidador(a) de niño, niño(a).
U.C. 2: Cuidar al adulto mayor autovalente, considerando las indicaciones del empleador y la normativa vigente.	Cuidador(a) de adulto mayor autovalente.



Anexo B:

Matriz de control de calidad del diseño de un
Perfil Ocupacional

Matriz de Control de Calidad del diseño de un Perfil Ocupacional

Nombre del Perfil			
Perfil Ocupacional de Cuidado de la Persona en el Hogar			
Sector / Familia Productiva / División	SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL (Q)/Servicios Sociales y de Salud (Q32)/Actividades de asistencia social sin alojamiento (88).	Tipo de Perfil	Actualización
		Vigencia	5 años
Niveles de Competencia Laboral	1	Elija una opción de la lista desplegable	Comentario
1. Revisión de la Coherencia	1.1 Cuenta con un Mapa Funcional debidamente diseñado, sobre la base del Propósito clave.	Si	
	1.2 Cuenta con dos o más Unidades de Competencia.	Si	
	1.3 Las Unidades de Competencia cuentan con dos o más Elementos de Competencia.	Si	
	1.4 Los elementos de Competencia cuentan con los Criterios de Desempeño debidamente especificados.	Si	
	1.5 Los Criterios de Desempeño cuentan con Evidencias de desempeño/producto y Evidencias de conocimientos.	Si	
	1.6 Se ha establecido el Contexto de Desempeño Laboral que incluye: Instalaciones, Equipos y Herramientas, Equipo Personal, Insumos/Materiales, Información/formatos.	Si	
	1.7 Se han establecido las Competencias Básicas.	Si	
	1.8 Se han establecido las Competencias Genéricas.	Si	
		Elija una opción de la lista desplegable	Comentario
2. Revisión de la Consistencia	2.1 El Propósito Clave adopta la fórmula: Acción + Resultado o Producto de la Acción + Condición, marco o restricción.	Si	
	2.2 Se ha determinado la actividad que realiza el trabajador, es decir, el trabajo propiamente dicho.	Si	
	2.3 Las unidades de competencia se derivan funcionalmente de la Función clave.	Si	
	2.4 La unidad de competencia incluyen requerimientos relacionados con la salud, la seguridad, la calidad y las relaciones de trabajo.	Si	
	2.5 Los elementos de competencia explican adecuadamente cómo se realizan las actividades expresada en la unidad de competencia.	Si	
	2.6 Se ha establecido claramente el objeto sobre el cual se ejerce la actividad de trabajo (materias primas, los productos intermedios, los semiterminados, los componentes y el conjunto de la información).	Si	
	2.7 Se ha establecido los medios con los cuales se realiza el trabajo, los útiles de trabajo, las maquinarias, las matrices, las instalaciones, el sistema de organización de la producción.	Si	
		Elija una opción de la lista desplegable	Comentario
3. Revisión de la Pertinencia	3.1 El perfil ocupacional cuenta con un informe de justificación y de la demanda del mismo en la economía nacional.	Si	La fundamentación para la actualización del Perfil Ocupacional del Cuidador(a) de la Persona Adulta Mayor Autovalente, se basa en la Resolución Ministerial N° 026-2010-TR que aprueba los criterios del proceso de Certificación de Competencias Laborales; allí en el segundo párrafo, artículo segundo señala: "los perfiles ocupacionales deberán ser actualizados de acuerdo a los cambios tecnológicos y productivos del sector económico". Asimismo, en la Resolución Directoral N° 025-2013/MTPE/3/19, de 31 de julio de 2013 que aprueba la actualización del Perfil Ocupacional de Cuidador (a) de la Persona Adulta Mayor Autovalente, con un periodo de vigencia de tres (03) años, por lo que cumplido el plazo de vigencia, requiere ser revisado y de ser el caso, actualizado a efectos de verificar que responda a los requerimientos actuales exigidos por el sector productivo
	3.2 El perfil es útil e importante en términos de seguridad, calidad y productividad.	Si	
		Elija una opción de la lista desplegable	Comentario
4. Aspectos Formales de la Presentación	4.1 Los formatos y diseño de presentación del perfil ocupacional son adecuados.	Si	
	4.2 Se han incluido los puestos vinculados a las unidades de competencia debidamente especificados en un cuadro anexo.	Si	
	4.3 Se adjuntan las Actas de Reunión con las firmas de los expertos que participaron en la validación del perfil ocupacional.	Si	
	4.4 Se adjunta la ficha RUC de la SUNAT de las empresas que han participado en la validación del Perfil Ocupacional.	Si	
	4.5 La ortografía es correcta.	Si	
	4.6 La sintaxis de las oraciones es correcta y comprensible.	Si	

Anexo C:

Datos a considerar para publicación en la
página web del Perfil Ocupacional



**DATOS A CONSIDERAR PARA PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB
PERFIL OCUPACIONAL DE CUIDADO DE LA PERSONA EN EL HOGAR**

Nombre del Perfil Ocupacional:	PERFIL OCUPACIONAL DE CUIDADO DE LA PERSONA EN EL HOGAR
Sector:	SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL (Q)
Familia Productiva:	Servicios Sociales y de Salud (Q32)
División:	Actividades de asistencia social sin alojamiento (88)
Nivel de Competencia:	1
Código del Perfil:	Q3288001
Norma que refrenda:	RD N° -2016-MTPE/3/19



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

Viceministerio
de Promoción del Empleo
y Capacitación Laboral

Ministerio de Trabajo
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Lima, 22 de julio de 2016

OFICIO N° 871-2016-MTPE/3/19.2

Señorita

Eco. ASTRID SÁNCHEZ FALERO.

Directora General de Formación Profesional y Capacitación Laboral.
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Presente.-

Asunto : Perfil Ocupacional de Cuidado de Niño y Adulto Mayor en el Hogar

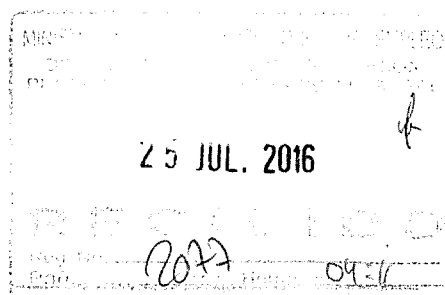
Ref. : a) Informe N° 48-2016-MTPE/3/19.2/JECE
b) Informe N° 039-2016-MTPE/3/19.2/CJGN

Tengo a bien dirigirme a su despacho, en relación a la documentación que sustenta la propuesta de actualización del Perfil Ocupacional de Cuidador(a) de la Persona Adulta Mayor Autovalente, habiéndose cambiado la denominación por la del Perfil Ocupacional de Cuidado de Niño y Adulto Mayor en el Hogar, la misma que permite recomendar su aprobación, a cuyo efecto se acompaña el proyecto de Resolución Directoral.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad a efecto de expresarle las muestras de mi especial consideración personal.

Atentamente,


Abog. Carlos Martín Borrero Chávez
Director de Normalización y Certificación
de Competencias Laborales (e)



H/R N° 36434
CBCH/acda



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo



Trabajo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Que, la Dirección de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, luego de la revisión y análisis correspondiente, mediante oficio e informes de vistos propone actualizar los perfiles ocupacionales referidos precedentemente;

Que, de conformidad al sustento técnico realizado en el Informe N° 039-2016-MTPE/3/19.2/CJGN, indica, ~~entre otros que, los contenidos del Perfil Ocupacional de Cuidado(a) de Niños donde no se encuentran duplicidad, son incluidos en la actualización del Perfil Ocupacional de Cuidado(a) de la Persona Adulta Mayor Autovalente, debido a que~~ ambos perfiles tienen como función principal el cuidado de la persona, diferenciándose por las condiciones bajo las cuales se realizan, se revisó y ajustó el mapa funcional del perfil ocupacional: competencia general, unidades de competencia, elementos de competencia; asimismo, señala que se cambió la denominación a **Perfil Ocupacional de Cuidado del Niño y Adulto Mayor Autovalente en el Hogar**, a fin de que sea transferible a diferentes ámbitos laborales; así como recomiendan la ampliación del periodo de vigencia a cinco (05) años, debido que no se evidencia variación significativa a futuro;

Que, la actualización propuesta cuenta con el control de calidad según Informe N° 048-2016-MTPE/3/19.2/JECE, en base a la "Matriz de control de calidad del diseño de un Perfil Ocupacional" aplicada a tal efecto;

Que, estando a las facultades y atribuciones de la Dirección General de Formación Profesional y Capacitación Laboral y en el ejercicio de sus funciones específicas asignadas por el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobación de la actualización del Perfil Ocupacional.

Aprobar la actualización del Perfil Ocupacional del Cuidador(a) de la Persona Adulta Mayor Autovalente, habiéndose cambiado la denominación por la de **Perfil Ocupacional de Cuidado del Niño y Adulto Mayor Autovalente en el Hogar**, propuesta efectuada por la Dirección de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, la misma que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Adecuación.

Se deja constancia que los certificados de competencias laborales emitidos a los trabajadores con la denominación del Perfil Ocupacional del Cuidador(a) de la Persona Adulta Mayor Autovalente que se encuentren vigentes a la fecha de expedición de la presente resolución, se adecuarán automáticamente por la denominación **del Perfil Ocupacional de Cuidado del Niño y Adulto Mayor Autovalente en el Hogar**; de igual manera, respecto a las constancias expedidas a los evaluadores de Competencias Laborales.

Artículo 3°.- Incorporación y vigencia.

Incorporar el **Perfil Ocupacional de Cuidado del Niño y Adulto Mayor Autovalente en el Hogar**, al Catálogo Nacional de Perfiles Ocupacionales, el mismo que tendrá una vigencia de cinco (05) años, el cual servirá de base para procesos de evaluación y certificación de competencias laborales que se inicien.

Artículo 4°.- Vigencia de procesos iniciados.

Los procesos de evaluación y certificación de competencias laborales iniciados en base al Perfil Ocupacional del Cuidado(a) de la Persona Adulta Mayor Autovalente,



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo



Trabajo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° -2016-MTPE/3/19

Lima, de julio de 2016.

VISTOS: El Oficio N° -2016-MTPE/3/19.2 de fecha de julio de 2016 expedido por la Dirección de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, así como los Informes N° 039-2016-MTPE/3/19.2/CJGN y N° 048-2016-MTPE/3/19.2/JECE ambos expedidos por Especialistas de la Dirección de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, respecto a la actualización del Perfil Ocupacional del Cuidador(a) de la Persona Adulta Mayor Autovalente, cambiado la denominación por la de **Perfil Ocupacional de Cuidado del Niño y Adulto Mayor en el Hogar**;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29381 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, se establece como una de las áreas programáticas del sector, la de normalización y certificación de competencias laborales¹, ejerciendo competencia exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional², así como función rectora formulando, planificando, dirigiendo, coordinando, ejecutando, supervisando y evaluando las políticas nacionales y sectoriales³;

Que, conforme al Decreto Supremo N° 004-2014-TR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, la Dirección General de Formación Profesional y Capacitación Laboral como órgano de línea, es responsable de formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, evaluar y supervisar las políticas públicas⁴ y tiene como función específica emitir y aprobar lineamientos, directivas, mecanismos y procedimientos en el ámbito nacional y sectorial⁵, en normalización y certificación de competencias laborales;

Que, de acuerdo al citado Decreto Supremo, constituye función específica de la Dirección de Normalización y Certificación de Competencias Laborales: proponer, validar, actualizar y promover la elaboración de perfiles ocupacionales en base a competencias laborales⁶;

Que, de acuerdo a lo previsto con la Resolución Ministerial N° 026-2010-TR, son aprobados los Criterios del Proceso de Certificación de Competencias Laborales, estableciendo el marco procedimental y contenido mínimo de un Perfil Ocupacional, siendo instancias competentes para proponerlo la Dirección de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, así como las Direcciones o Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo.

Que, asimismo, de conformidad al numeral segundo del Anexo adjunto a la referida Resolución Ministerial N° 026-2010-TR, los Perfiles Ocupacionales se actualizan de acuerdo a los cambios tecnológicos y productivos del sector económico;

Que, mediante Resolución Directoral N° 025-2013/MTPE/3/19, se aprobó la actualización del Perfil Ocupacional del Cuidador(a) de la Persona Adulta Mayor Autovalente, vigente por un período de tres (03) años;

¹ Literal h) del Artículo 4°.

² Numeral 5.1. del Artículo 5°.

³ Literal a), numeral 3.1., artículo 3° del Decreto Supremo N° 004-2014-TR.

⁴ Artículo 72° del Decreto Supremo N° 004-2014-TR.

⁵ Literal c) del artículo 73° del Decreto Supremo N° 004-2014-TR.

⁶ Literal h) del artículo 76° del Decreto Supremo N° 004-2014-TR.



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo



Trabajo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

00005640

aprobado mediante Resolución Directoral N° 025-2013-MTPE/3/19, continuarán vigentes hasta que concluyan conforme a la normatividad de la materia.

Artículo 5°.- Publicación.

Dispóngase la publicación de la presente resolución y Anexo en el portal web institucional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (www.trabajo.gob.pe) donde se adicionarán el Mapa Funcional, Perfil Ocupacional actualizado y el Anexo de puestos de trabajo vinculados a sus unidades de competencia.

Regístrese y comuníquese.-



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo



Trabajo

Ministerio de

MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO
DIRECCION DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION DE
COMPETENCIAS LABORALES

22 JUL. 2016

RECIBIDO

Reg. N° Hora: 1300

INFORME N° 048-2016-MTPE/3/19.2/JECE

A : Lic. Pamela Geraldine Neyra Gil
Sub Directora de Normalización y Certificación de Competencias Laborales
(e).

Asunto : Actualización y modificación del Perfil Ocupacional del Cuidador(a) de la
Persona Adulta Mayor Autovalente.

Referencia : Informe N° 039-2016-MTPE/3/19.2/CJGN

Fecha : Lima, 22 de julio de 2016.

Es grato dirigirme a usted, para saludarla cordialmente e informar a su despacho lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

- 1.1 Ley N° 29381 Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, establece que constituye área programática de acción del MTPE, entre otras; la Dirección de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, ejerciendo competencia exclusiva y excluyente para: formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales sobre Normalización y Certificación de Competencias Laborales.
- 1.2 Decreto Supremo N° 004-2014-TR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, el cual en el artículo 76, literal b) establece que la Dirección de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (DNCCL), además de otras funciones, tiene la función de proponer, validar, actualizar y promover la elaboración de perfiles ocupacionales en base a competencias laborales.
- 1.3 Informe N° 039-2016-MTPE/3/19.2/CJGN, de fecha 15 de julio de 2016, mediante el cual el especialista Christian Jesús Gonzalo Nina, comunica sobre el proceso de Actualización y modificación del Perfil Ocupacional del Cuidador(a) de la Persona Adulta Mayor Autovalente.

2. BASE LEGAL

- 2.1 Ley N° 29381 Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- 2.2 Decreto Supremo N° 004-2014-TR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- 2.3 Resolución Ministerial N° 026-2010-TR que aprueba los criterios del proceso de Certificación de Competencias Laborales.
- 2.4 Resolución Ministerial N° 161-2010-TR que aprueba los Protocolos de Certificación de Competencias Laborales.



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo



Trabajo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

- 2.5 Resolución Directoral N° 025-2013/MTPE/3/19 que aprueba el Perfil Ocupacional del Cuidador(a) de la Persona Adulta Mayor Autovalente.
- 2.6 Resolución Directoral N° 031-2013/MTPE/3/19 que aprueba el Perfil Ocupacional de Cuidador(a) de Niños.

3. ANÁLISIS

- 3.1 Mediante Informe N° 034-2016-MTPE/3/19.2/CJGN, de fecha 16 de junio de 2016, el especialista Christian Jesús Gonzalo Nina, comunica sobre el proceso de actualización y modificación del Perfil Ocupacional del Cuidador(a) de la Persona Adulta Mayor Autovalente, sugiriendo que el informe sea derivado al área de control de calidad para la revisión correspondiente.
- 3.2 La fundamentación para la actualización y modificación del Perfil Ocupacional del Cuidador(a) de la Persona Adulta Mayor Autovalente, se basa en la Resolución Ministerial N° 026-2010-TR que aprueba los criterios del proceso de Certificación de Competencias Laborales; allí en el segundo párrafo, artículo segundo señala: *"los perfiles ocupacionales deberán ser actualizados de acuerdo a los cambios tecnológicos y productivos del sector económico"*. Asimismo, en la Resolución Directoral N° 025-2013/MTPE/3/19, de 31 de julio de 2013 que aprueba la actualización del Perfil Ocupacional de Cuidador (a) de la Persona Adulta Mayor Autovalente, con un periodo de vigencia de tres (03) años, por lo que cumplido el plazo de vigencia, requiere ser revisado y de ser el caso, actualizado a efectos de verificar que responda a los requerimientos actuales exigidos por el sector productivo; por tal motivo y considerando que la vigencia del Perfil Ocupacional está próximo a vencer, se procedió a su revisión y actualización en su estructura y organización, siendo estos ajustes de forma y contenido.
- 3.3 Para la revisión y validación del Perfil Ocupacional, se realizó una reunión de trabajo el 14 de julio de 2016 en las instalaciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, con la participación de nueve (9) expertos de seis (6) empresas e instituciones vinculadas al Perfil Ocupacional; en esta reunión se realizó el análisis del Perfil Ocupacional del Cuidador (a) de la Persona Adulta Mayor Autovalente, en correspondencia con el Perfil Ocupacional de Cuidador(a) de Niños actualizado con la Resolución Directoral N° 031-2013/MTPE/3/19, del 29 de agosto de 2013, Se procedió a realizar el análisis comparativo identificando similitud en las unidades y elementos de competencia de dichos Perfiles Ocupacionales, encontrándose similitud de funciones, por lo que se decidió incluir parte del contenido del Perfil Ocupacional de Cuidador (a) de Niños, al perfil materia de la actualización, consiguiéndose una nueva versión de Perfil Ocupacional ya que tienen como función principal el cuidado de la persona, diferenciándose por las condiciones bajo las cuales se realizan, por tal motivo se determinó cambiar la denominación a **Perfil Ocupacional de Cuidado de la Persona en el Hogar**, para que sea transferible a diferentes ámbitos laborales.



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo



Trabajo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Se revisó y ajustó el mapa funcional, la competencia general, unidades de competencia, elementos de competencia, criterios de desempeño, evidencias de desempeño (producto/conocimiento), contexto de desempeño laboral y las competencias básicas y genéricas. Finalmente se estableció que el periodo de vigencia del Perfil Ocupacional, debe ser cinco (5) años; ya que se evidencia que no existirá variación significativa a futuro, en los procesos de su aplicación.

3.4 El *Perfil Ocupacional de Cuidado de la Persona en el Hogar*, ha sido revisado en detalle utilizando una matriz de control de calidad para un perfil ocupacional, durante este proceso se ha observado que la denominación "*Persona en el Hogar*", incluye a todas las personas que lo habitan; funciones que ya están establecidas en el "*Perfil Ocupacional de Trabajador(a) del Hogar*", pero las unidades de competencia del Perfil Ocupacional materia del presente informe, solo se refieren al niño y adulto mayor autovalente, por tanto la denominación propuesta se debe aclarar en pie de página que se trata del *cuidado del niño y adulto mayor autovalente en el Hogar*, también se revisaron algunos aspectos formales de redacción y contenido en coordinación con el especialista responsable obteniéndose la versión final que cumple con las exigencias de la normativa vigente.

3.5 El Perfil Ocupacional del Cuidado de la Persona en el Hogar, pertenece al sector: SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL (Q), Familia Productiva: Servicios Sociales y de Salud (Q32), División: Actividades de asistencia social sin alojamiento (88).

Las unidades de competencia del Perfil Ocupacional son:

- **Unidad de competencia 1:** *Cuidar al niño, considerando las indicaciones del empleador, el grado de dependencia y la normativa vigente.*
- **Unidad de competencia 2:** *Cuidar al adulto mayor autovalente, considerando las indicaciones del empleador y la normativa vigente.*

Los niveles de competencia laboral por cada unidad de competencia son los siguientes:

- Unidad de competencia N° 1: - **Nivel de competencia 1**
- Unidad de competencia N° 2: - **Nivel de competencia 1**

Asimismo, se proponen los siguientes puestos vinculados a cada unidad de competencia.

- Unidad de competencia N° 1: **Cuidador (a) de niños.**
- Unidad de competencia N° 2: **Cuidador (a) del adulto mayor autovalente.**

3.6 Se adjuntan al presente informe de control de calidad los siguientes anexos:



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo



- **Anexo A:** Perfil Ocupacional de Cuidado de la Persona en el Hogar, y puestos vinculados a las unidades de competencia (con control de calidad).
- **Anexo B:** Matriz de control de calidad del diseño de un Perfil Ocupacional.
- **Anexo C:** Datos a considerar para publicación en la página Web del Perfil Ocupacional.
- **Anexo D:** Perfil Ocupacional de Cuidado de la Persona en el Hogar (con correcciones).

4. CONCLUSIÓN

Luego de la revisión de control de calidad del Perfil Ocupacional de Cuidado de la Persona en el Hogar, se concluye que ha sido elaborado y validado de conformidad con lo establecido en el anexo de la RM. N° 026-2010-TR con una vigencia de cinco (5) años; siendo ello así, se debe elaborar el documento normativo que lo refrende.

5. RECOMENDACIONES

- 5.1 Dejar sin efecto las Resoluciones Directorales Ns. 031-2013/MTPE/3/19, RD. 073-2014-MTPE/3/19 y RD N°075-2014-MTPE/3/19, que aprueban la actualización del Perfil Ocupacional, Instrumentos de Evaluación y Listado de Equipamiento mínimo para ejercer como Centro de Certificación de Competencias Laborales, respectivamente del Perfil Ocupacional del Cuidador(a) de la Persona Adulta Mayor Autovalente.
- 5.2 Finalizada la revisión y control de calidad del Perfil Ocupacional de Cuidado de la Persona en el Hogar, se recomienda la elaboración del documento normativo que lo refrende, a fin de ser elevado a la Dirección General de Formación Profesional y Capacitación Laboral (DGFPC) para su aprobación respectiva.
- 5.3 Cuando esté aprobado el Perfil Ocupacional, se recomienda enviar a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del MTPE, encargada de la actualización de la Página Web Institucional, **el anexo "C" del presente informe, "Datos a considerar para publicación en Página Web del Perfil Ocupacional"**, una versión en PDF del Perfil Ocupacional y de la RD que lo aprueba, para que se publique en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- 5.4 Siendo el Perfil Ocupacional un documento técnico que sirve como referente para la realización de procesos de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, se sugiere que una vez sea aprobado, se remita para conocimiento a las Direcciones o Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo, y al Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales IMPULSA PERÚ.



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo



5.5 Así mismo, por ser el Perfil Ocupacional el referente para desarrollar procesos de formación y capacitación laboral, se sugiere que después de ser aprobado, se remita a la Dirección de Formación Profesional y Capacitación Laboral adscrita a la DGFPCL y a la Dirección General de Educación Superior Técnico Productiva y Superior Tecnológica y Artística DIGESUTPA del Ministerio de Educación, en el marco del trabajo conjunto que se viene realizando para la construcción del Sistema Nacional de Competencias Laborales y Cualificaciones.

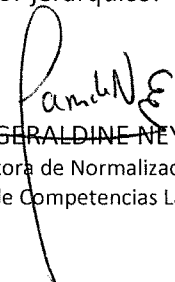
5.6 Se recomienda solicitar al especialista Christian Jesús Gonzalo Nina, remita en formato digital (Excel) los datos de contacto de las personas que han colaborado en el proceso de revisión y validación del presente perfil, a fin de poder contar con ellos para futuros procesos y eventos relacionados con la Normalización y Certificación de Competencias Laborales.

Atentamente,



JULIO EUFEMIO CRUZ ESCALANTE
Especialista Senior de Normalización
y Certificación de Competencias Laborales

Visto el informe, elévese al superior jerárquico.



PAMELA GERALDINE NEYRA GIL
Sub Directora de Normalización y
Certificación de Competencias Laborales (e)

00005846

Anexo D:
Perfil Ocupacional de Cuidado de la Persona
en el Hogar (con correcciones)

MAPA FUNCIONAL DE CUIDADO DE LA PERSONA EN EL HOGAR

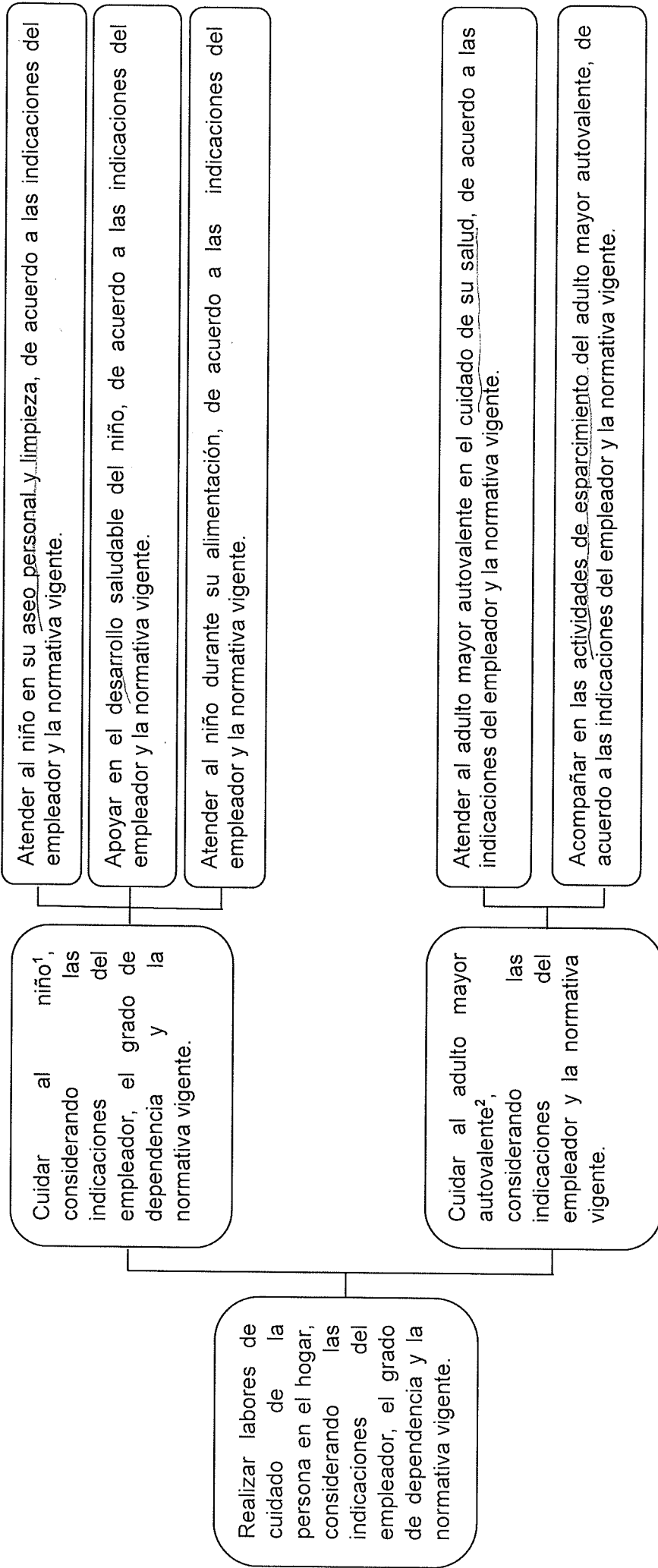
El niño y adulto mayor AUTONÓMOS



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Viceministerio de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral



¹ Se considera niño a todo ser humano desde su concepción hasta cumplir los doce años de edad.

FUENTE: Ley N° 27337 – Aprueba el Nuevo Código de los Niños y Adolescentes.

² Es aquella persona mayor de 60 años capaz de realizar las actividades básicas de la vida diaria: comer, vestirse, desplazarse, aseoarse, bañarse y usar el retrete; así como también las actividades instrumentales de la vida diaria: cocinar, limpiar la casa, comprar, lavar, planchar, usar el teléfono, manejar su medicación, administrar su economía, con autonomía mental.

FUENTE: MIMDES – Plan Nacional para Personas Adultas Mayores 2006 – 2010. MINSA – Documento Técnico: Lineamientos para la Atención Integral de Salud de las Personas Adultas Mayores 2005.

Fecha

00005817

PERFIL OCUPACIONAL DE CUIDADO DE LA PERSONA EN EL HOGAR



SOLUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL (A) Servicio Privilegiado Salud (Q32)

Sector:	Familia Productiva:	División:	Código:	Versión:	Aprobación:	Vigencia:
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS (S)	Servicios Personales y de Hogares (34)	Actividades de los Hogares con empleadores de personal doméstico (927)	S3497002	034	1/1/2016	5 años

Competencia General:	Realizar labores de cuidado de la persona en el hogar, considerando las indicaciones del empleador, el grado de dependencia y la normativa vigente.
----------------------	---

Unidad de Competencia 1:	Cuidar al niño, considerando las indicaciones del empleador, el grado de dependencia y la normativa vigente.
Código U.C.:	Calder

Elemento de Competencia	Elemento de Competencia	Elemento de Competencia
Atender al niño en su aseo personal y limpieza, de acuerdo a las indicaciones del empleador y la normativa vigente.	Apoyar en el desarrollo saludable del niño, de acuerdo a las indicaciones del empleador y la normativa vigente.	Atender al niño durante su alimentación, de acuerdo a las indicaciones del empleador y la normativa vigente.
Criterios de desempeño	Criterios de desempeño	Criterios de desempeño
1. Usa el uniforme o vestimenta según lo acordado entre ambas partes, teniendo en cuenta el adecuado aseo personal. 2. Selecciona el vestuario del niño, teniendo en cuenta la actividad a realizar, el clima e indicaciones de los padres o apoderado. 3. Ayuda al niño a cepillarse los dientes, tomando en cuenta las indicaciones de los padres o apoderado, edad del niño y normas de seguridad. 4. Ayuda al niño a lavarse la cara y las manos, tomando en cuenta las indicaciones de los padres o apoderado, edad del niño y normas de seguridad. 5. Corta las uñas y limpia las orejas del niño periódicamente, tomando en cuenta las indicaciones de los padres o apoderado, edad del niño y normas de seguridad. 6. Cambia pañales o ropa interior de acuerdo a la edad del niño, considerando las indicaciones de los padres o apoderado y normas de seguridad.	1. Usa el uniforme o vestimenta según lo acordado entre ambas partes, teniendo en cuenta el adecuado aseo personal. 2. Organiza horarios de juego, de acuerdo a la edad del niño e indicaciones de los padres o apoderado. 3. Selecciona el material lúdico, de acuerdo a la edad del niño e indicaciones de los padres o apoderado. 4. Juega con el niño en ambientes apropiados, de acuerdo a las indicaciones de los padres o apoderado. 5. Supervisa el juego del niño, considerando su edad, de acuerdo a las indicaciones de los padres o apoderado. 6. Acompaña al niño a las actividades sociales, de acuerdo a las indicaciones de los padres o apoderado. 7. Selecciona los equipos, productos e implementos de limpieza, de acuerdo al material lúdico, mobiliario y los ambientes a limpiar, tomando en cuenta las indicaciones de los padres o apoderado y normas de seguridad.	1. Usa el uniforme o vestimenta según lo acordado entre ambas partes, teniendo en cuenta el adecuado aseo personal. 2. Prepara y pone la mesa, tomando en cuenta las indicaciones de los padres o apoderado, necesidades del niño y normas de seguridad. 3. Sirve los alimentos considerando la proporción, temperatura y edad del niño, de acuerdo a las indicaciones de los padres o apoderado y normas de seguridad. 4. Atiende al niño en la alimentación, tomando en cuenta las indicaciones de los padres o apoderado, necesidades del niño y normas de seguridad. 5. Atiende y comunica sucesos o incidentes presentados durante el día, tomando en cuenta las indicaciones de los padres o apoderado y normas de seguridad.

7. Selecciona y prepara los elementos ^{productos} e implementos para el baño del niño, tomando en cuenta las indicaciones de los padres o apoderado, edad del niño y normas de seguridad. 8. Baña al niño considerando su edad e indicaciones de los padres o apoderado, tomando en cuenta la temperatura del agua y normas de seguridad. 9. Viste al niño, de acuerdo a las actividades a realizar, su edad, clima e indicaciones del empleador y teniendo en cuenta las normas de seguridad. 10. Limpia los implementos y el área utilizada para el baño y/o lavado del niño, tomando en cuenta las indicaciones de los padres o apoderado y normas de seguridad. 11. Apoya en las actividades para estimular el control de esfínteres del niño (dejar pañales, ir al servicio higiénico), tomando en cuenta su edad e indicaciones de los padres o apoderado. 12. Organiza y guarda los implementos de baño, lavado, limpieza y la vestimenta utilizada por el niño, tomando en cuenta las indicaciones de los padres o apoderado y normas de seguridad. 13. Atiende y comunica sucesos o incidentes presentados durante el día, tomando en cuenta las indicaciones de los padres o apoderado y normas de seguridad.	8. Limpia y desinfecta el material lúdico, mobiliario y ambientes que utiliza el niño, tomando en cuenta las indicaciones de los padres o apoderado y normas de seguridad. 9. Despliega de acciones destinadas a apoyar a los padres para que los menores de edad adquieran hábitos sanos tanto de higiene y limpieza. 10. Despliega de acciones destinadas a la formación de conducta de comportamiento de orden, alimentación y horarios de sueño. 11. Las acciones destinadas a apoyar al desarrollo de las conductas emocionales del niño se ejecutaron permanentemente, sobre la base del afecto. 12. Ordena y guarda el material lúdico, mobiliario y equipos de limpieza utilizados, tomando en cuenta las indicaciones de los padres o apoderado y normas de seguridad. 13. Atiende y comunica sucesos o incidentes presentados durante el día, tomando en cuenta las indicaciones de los padres o apoderado y normas de seguridad.	Evidencias de desempeño - Uniforme o vestimenta utilizada correctamente. - Vestuario del niño seleccionado correctamente. - Niño con dientes cepillados correctamente. - Niño con cara y manos lavadas correctamente. - Niño con uñas cortadas y orejas limpias. - Niño con pañales o ropa interior limpia. ^{productos} elementos e implementos para el baño del niño seleccionados y preparados correctamente. - Niño bañado correctamente.	Evidencias de desempeño - Uniforme o vestimenta utilizada correctamente. - Horarios de juego organizados correctamente. - Material lúdico seleccionado correctamente. - Niño acompañado y supervisado en la hora de juego de manera correcta. ^{productos} elementos, implementos y equipos de limpieza seleccionados correctamente. - Material lúdico, mobiliario y ambientes que utiliza el niño, limpios y desinfectados correctamente. - Material lúdico, mobiliario y equipos de limpieza utilizados, ordenados y guardados correctamente.	Evidencias de desempeño - Uniforme o vestimenta utilizada correctamente. - Mesa presentada en tiempos programados y de manera correcta. - Alimentos servidos de manera proporcionada y adecuada temperatura según la edad del niño. - Niño alimentado correctamente. - Sucesos o incidentes diarios atendidos e informados a los padres o apoderado.
--	---	--	---	---

00005348

• Niño vestido correctamente. • Implementos y ambientes utilizados para el baño y/o lavado del niño, limpiados correctamente. • Implementos de baño, lavado, limpieza y vestimentas del niño organizados y guardados correctamente. • Sucesos o incidentes diarios atendidos inmediatamente e informados a los padres o apoderado.	• Sucesos o incidentes diarios atendidos inmediatamente e informados a los padres o apoderado.	
Evidencias de conocimiento	Evidencias de conocimiento	Evidencias de conocimiento
• Técnicas de baño y aseo de niños, según edad. • Técnicas para <i>dejar el pañal</i> <i>de manera correcta</i>. • Conocimiento de normas de higiene y seguridad.	• Conocimiento de tipos de juego, según edad. • Conocimiento básico de material lúdico, según edad. • Conocimiento de ambientes apropiados de juego.	• Conocimiento de técnicas de primeros auxilios. • Técnicas de motivación y presentación de alimentos. • Conocimiento de normas de seguridad

completar por el
6 de Oct. 2016

Contexto de Desempeño Laboral			
Instalaciones	Equipamiento	Equipo Personal	Insumos / Materiales
• Ambientes donde se desenvuelve el niño. • Parques, jardines, etc.	• Ducha, tina o bañera. • Jarra para bañar (de ser el caso). • Asiento para bañera. (opcional) • Terma. (opcional) • Lavadero. • Cambiador de pañales. (opcional) • Closet • Coche de paseo (bicicleta, coche, carrito, etc.) • Asiento para el auto. (opcional) • Andador (opcional). • Equipo de música o radio. • Televisor (opcional). • Cuna y/o cama. • Silla. • Mesa. • Repisa o baúl de juguetes. • Cocina y Olla para calentar el agua para el baño (de ser el caso). • Teléfono. • Bacinica o wáter.	• Zapatos bajos y cómodos. • Mandil (opcional). • Protector de cabello (opcional). • Guantes (opcional). • Mascarilla (opcional). • Toalla personal. • Jabón de tocador. • Reloj. • Cuaderno y lapicero para apuntes.	00005849 Información / Formatos • Bolso (de ser el caso). • Biberón o tomato (de ser el caso). • Baberos (de ser el caso). • Shampoo (para bebés o niños). • Jabón (para bebés o niños). • Crema humectante. • Talco. • Aceite de bebé. • Crema para escaldadura. • Colonia de niño o bebé. • Pañitos húmedos. • Hisopos. • Pañales (de ser el caso). • Cepillo y pasta de dientes de acuerdo a la edad del niño. • Cortauñas o tijera para las uñas. • Cepillo o peine para cabello. • Esponja para baño. • Discos de algodón. • Papel higiénico. • Alcohol líquido y/o en gel. • Botiquín con implementos de primeros auxilios, termómetro, tensiómetro, medicinas. • Prendas de vestir del niño. • Ropa de cama del niño. • Toallas para el niño. • Canguro (opcional). • Material lúdico y didáctico: - Pisos de microporoso (opcional). - Libro y/o CD de canciones. - Libro y/o CD de cuentos. - Rompecabezas. - Pelotas de colores. - Juguetes. - Libro para pintar y dibujar. - Lápices de colores.

			- plumones y/o crayolas. - Plastilina, temperas. - Tijera punta roma. - Papel y cartones de colores. - Goma. - Escoba. - Recogedor. - Trapeador.	
Competencias Básicas ¹				
Habilidades básicas Habilidad de expresión. Capacidad de escuchar.		Gestión de recursos Distribuye el tiempo. Relaciones interpersonales Trabaja con personas de diversas culturas.		
Aptitudes analíticas. Capacidad de aprendizaje.				
Cualidades personales Integridad.				

¹ Basada en las categorizaciones y tipos que figuran en el Informe SCANS: Secretary's Commission on Achieving Necessary Skills (1991). What Work Requires of Schools: A SCANS Report for America 2000, The Secretary's Commission on Achieving Necessary Skills. Washington D.C.: U.S. Department of Labor. Recuperado de <http://wdr.doleta.gov/SCANS/whatwork/whatwork.pdf>

Unidad de Competencia 2:	Cuidar al adulto mayor autovalente, considerando las indicaciones del empleador y la normativa vigente.		
Código U.C.:	alta	Nivel de Competencia:	1
Elemento de Competencia	Elemento de Competencia		
Atender al adulto mayor autovalente en el cuidado de su salud, de acuerdo a las indicaciones del empleador y la normativa vigente.	Acompañar en las actividades de esparcimiento del adulto mayor autovalente, de acuerdo a las indicaciones del empleador y la normativa vigente.		
Criterios de desempeño			
1. Emplea la indumentaria completa, teniendo en cuenta las acciones básicas de higiene. 2. Apoya en la elaboración de un cronograma de actividades vinculadas a la atención de su salud, de acuerdo a las indicaciones del empleador y/o profesional de la salud competente, considerando las normas de higiene y seguridad. 3. Verifica que la persona adulta mayor ^{autovalente} esté con los documentos necesarios para las actividades vinculadas a la atención de su salud, de acuerdo a las indicaciones del empleador y/o profesional de la salud competente, considerando las normas de higiene y seguridad. 4. Acompaña a la persona adulta mayor ^{autovalente} en el desplazamiento de las actividades vinculadas a la atención de su salud, de acuerdo al cronograma, indicaciones del empleador y/o profesional de la salud competente, considerando las normas de higiene y seguridad. 5. Verifica que la persona adulta mayor autovalente cumpla con el tratamiento farmacológico, de acuerdo a las indicaciones del empleador y/o profesional de la salud competente, considerando las normas de higiene y seguridad. 6. Apoya a la persona adulta mayor autovalente en las actividades de salud, de acuerdo a las indicaciones del empleador y/o profesional de la salud competente, considerando las normas de higiene y seguridad. 7. Atiende imprevistos y/o necesidades de la persona adulta mayor autovalente durante sus actividades de salud, de acuerdo a las indicaciones del empleador y/o profesional de la salud competente, considerando las normas de higiene y seguridad. 8. Aplica acciones básicas de primeros auxilios en caso ocurra un imprevisto, de acuerdo a las indicaciones del empleador y/o profesional de la salud competente, considerando las normas de higiene y seguridad. 9. Utiliza los teléfonos de emergencia en caso sea necesario de acuerdo a las indicaciones del empleador y/o profesional de la salud competente, considerando las normas de seguridad. 10. Registra e informa al empleador sobre sucesos e imprevistos ocurridos, en las actividades de salud, de la persona adulta mayor autovalente.	1. Emplea la indumentaria completa, teniendo en cuenta las acciones básicas de higiene. 2. Apoya y coordina horarios con la persona adulta mayor autovalente para realizar actividades recreativas, sociales y culturales, considerando las indicaciones del empleador y/o profesional de la salud competente, en relación a las normas de higiene y seguridad. 3. Acompaña en las actividades recreativas, sociales y culturales de la persona adulta mayor autovalente, de acuerdo al cronograma establecido, considerando las normas de seguridad. 4. Verifica los ambientes, implementos y/o equipos para las actividades recreativas, sociales y culturales, de acuerdo a las indicaciones del empleador y/o profesional de la salud competente, considerando las normas de higiene y seguridad. 5. Selecciona, limpia, ordena y guarda implementos, equipos, material didáctico y mobiliario utilizado en las actividades recreativas, sociales y culturales, de acuerdo a las indicaciones del empleador y/o profesional de la salud competente, considerando las normas de higiene y seguridad. 6. Atiende imprevistos y/o necesidades de la persona adulta mayor autovalente durante actividades recreativas, sociales y culturales, de acuerdo a las indicaciones del empleador y/o profesional de la salud competente, considerando las normas de higiene y seguridad. 7. Aplica técnicas básicas de primeros auxilios en caso ocurra un imprevisto, de acuerdo a las indicaciones del empleador y/o profesional de la salud competente, considerando las normas de higiene y seguridad. 8. Utiliza los teléfonos de emergencia en caso sea necesario de acuerdo a las indicaciones del empleador y/o profesional de la salud competente, considerando las normas de seguridad. 9. Registra e informa al empleador sobre sucesos e imprevistos durante las actividades recreativas, sociales y culturales a la persona adulta mayor autovalente.		

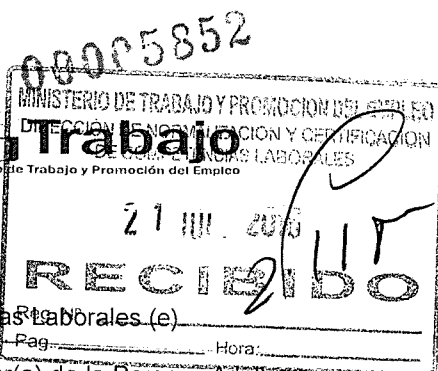
11. Emplea la indumentaria completa, teniendo en cuenta las acciones básicas de higiene. 12. Consulta al empleador sobre problemas de salud e indicaciones del profesional competente respecto a la persona adulta mayor autovaliente. 13. Selecciona y alista los insumos, implementos y equipos de aseo, de acuerdo a las indicaciones del empleador y/o profesional de la salud competente, considerando las normas de higiene y seguridad. 14. Verifica el funcionamiento de los equipos de aseo, de acuerdo a las indicaciones del empleador y/o profesional de la salud competente, considerando las normas de higiene y seguridad.	
Evidencias de desempeño	Evidencias de desempeño
• Indumentaria utilizada correctamente. • Cronograma de actividades vinculadas a la atención de la salud elaborado correctamente. • Actividades vinculadas a la atención de la salud registradas y/o compiladas en documentos. • Actividades de salud de la persona adulta mayor autovaliente acompañadas correctamente. • Ingesta de medicinas registradas correctamente. • Imprevistos y/o necesidades sucedidos durante las actividades de salud atendidos inmediata y eficazmente. • Técnicas básicas de primeros auxilios, aplicadas correctamente. • Directorio de teléfonos de emergencia utilizado correctamente. • Sucesos • Sucesos o incidentes diarios informados al empleador, a través del cuaderno de reportes. • Indumentaria utilizada correctamente. • Problemas de salud que presenta la persona adulta mayor autovaliente consultados correctamente. • Insumos, implementos y equipos de aseo seleccionados correctamente. • Equipos de aseo verificados correctamente. • Adulto mayor autovaliente aseado y bañado correctamente. • Adulto mayor autovaliente vestido correctamente. • Implementos utilizados en el baño, limpios, ordenados y guardados correctamente. • Imprevistos y/o necesidades sucedidos durante el aseo atendidos inmediata y eficazmente. • Sucesos o incidentes diarios informados al empleador, a través del cuaderno de reportes.	• Indumentaria utilizada correctamente. • Horarios de recreación coordinados correctamente. • Actividades recreativas, sociales y culturales de la persona adulta mayor autovaliente acompañadas correctamente. • Ambientes, implementos y/o equipos para las actividades recreativas, sociales y culturales verificados correctamente. • Implementos, equipos, material didáctico y mobiliario seleccionados, limpios, ordenados y guardados en el lugar indicado. • Imprevistos y/o necesidades sucedidos durante las actividades de recreativas, sociales y culturales atendidos inmediata y eficazmente. • Sucesos o incidentes diarios informados al empleador, a través del cuaderno de reportes.

Evidencias de conocimiento		Evidencias de conocimiento
- Pautas para el cuidado de la persona adulta mayor autovalente con alteración temporal de su estado de salud. - Conocimiento básico sobre actividades vinculadas a la asistencia de la salud de la persona adulta mayor autovalente. - Conocimientos básicos de primeros auxilios. - Conocimiento de teléfonos de emergencia. - Conocimientos básicos de motivación. - Indumentaria utilizada correctamente. - Problemas de salud que presenta la persona adulta mayor autovalente consultados correctamente. - Insumos, implementos y equipos de aseo seleccionados correctamente. - Equipos de aseo verificados correctamente. - Adulto mayor autovalente aseado y bañado correctamente. - Adulto mayor autovalente vestido correctamente. - Implementos utilizados en el baño, limpios, ordenados y guardados correctamente. - Imprevistos y/o necesidades sucedidos durante el aseo atendidos inmediata y eficazmente. Sucesos o incidentes diarios informados al empleador, a través del cuaderno de reportes		- Conocimiento básico sobre actividades recreativas y sociales - Conocimiento básico de materiales recreativos para la persona adulta mayor autovalente - Conocimiento de ambientes apropiados para la persona adulta mayor autovalente. - Conocimiento de teléfonos de emergencia. - Conocimientos básicos de primeros auxilios. - Conocimientos básicos de técnicas orientadas a la motivación. - Conocimiento de normas básicas de higiene y de seguridad

Contexto de Desempeño Laboral			
Instalaciones	Equipamiento	Equipo Personal	Insumos / Materiales
- Ambientes de la casa. - Centro de salud. - Ambientes recreativos y sociales.	- Ducha con agarradera (opcional). - Ducha teléfono (opcional). - Tina. - Jarra. - Vaso para la dentadura. - Therma. - Lavadero. - Rasuradora eléctrica. - Papagayo / chata. - Equipo de música. - Televisor. - Cama. - Sábanas. - Colcha (de ser el caso). - Silla o banco de apoyo.	- Zapatos cómodos. - Protector de cabello. - Mandil de tela o plástico. - Guantes. - Reloj. - Mascarilla	- Crema humectante. - Hisopos. - Talco. - Aceite de cuerpo. - Loción. - Shampoo. - Jabón. - Espuma de baño. - Cepillo dental. - Pasta dental. - Peine. - Cortauñas. - Toallas. - Tijeras. - Máquina de afeitar. - Papel higiénico. - Pañal de adulto. - Bolsa de agua caliente. - Tapetes antideslizantes. - Juegos lúdicos. - Libros. - Periódicos. - Revistas.
			Información / Formatos - Manual de funcionamiento de equipos de aseo (opcional). - Listado de medicamentos. - Manual básico de baño y aseo de la persona adulta mayor autovalente. - Manual de primeros auxilios. - Manual de higiene y de seguridad. - Directorio telefónico de emergencia. - Hoja de indicaciones del profesional de la salud y del empleador. - Guía de actividades de la salud, recreativas, sociales y culturales para la persona adulta mayor. - Formatos de prevención de riesgos. - Manual de higiene y seguridad.

			• Linterna. • Botiquín con implementos de primeros auxilios, termómetro, tensiómetro, medicinas. • Cuaderno. • Lapicero. • Escoba. • Recogedor. • Trapeador.	
Competencias Básicas ²		Competencias Genéricas		
<u>Habilidades básicas</u> • Habilidad de expresión. • Capacidad de escuchar.		<u>Gestión de recursos</u> • Distribuye el tiempo.		
<u>Aptitudes analíticas.</u> • Capacidad de aprendizaje.		<u>Relaciones interpersonales</u> • Trabaja con personas de diversas culturas.		
<u>Cualidades personales</u> • Integridad.				

²Basada en las categorizaciones y tipos que figuran en el Informe SCANS: Secretary's Commission on Achieving Necessary Skills (1991). What Work Requires of Schools: A SCANS Report for America 2000, The Secretary's Commission on Achieving Necessary Skills. Washington D.C.: U.S. Department of Labor. Recuperado de <http://wdr.doleta.gov/SCANS/whatwork/whatwork.pdf>



INFORME N°039-2016-MTPE/3/19.2/CJGN

A : Lic. Pamela Neyra Gil
Sub Directora de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (e)

Asunto : Actualización y modificación del perfil ocupacional del Cuidador(a) de la Persona Adulta Mayor Autovalente¹

Referencia : RD N°023-2013/MTPE/3/19
RD N°025-2013/MTPE/3/19
RD N°031-2013/MTPE/3/19

Fecha : 21 de julio de 2016

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente e informar a su despacho lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- Mediante Resolución Directoral N° 023-2013/MTPE/3/19, con fecha 26 de julio de 2013, se refrenda el perfil ocupacional de Trabajador(a) del Hogar, con una vigencia de tres (03) años, siendo su fecha de vencimiento el día 25 de julio de 2016.
- Mediante Resolución Directoral N° 025-2013/MTPE/3/19, con fecha 31 de julio de 2013, se refrenda el perfil ocupacional del Cuidador(a) de la Persona Adulta Mayor Autovalente, con una vigencia de tres (03) años, siendo su fecha de vencimiento el día 30 de julio de 2016.
- Mediante Resolución Directoral N° 031-2013/MTPE/3/19, con fecha 29 de agosto de 2013, se refrenda el perfil ocupacional del Cuidador(a) de Niños, con una vigencia de tres (03) años, siendo su fecha de vencimiento el día 28 de agosto de 2016.
- Ante ello, la Dirección de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (DNCCL), designó al suscrito la revisión y de ser el caso la actualización del perfil ocupacional del Cuidador(a) de la Persona Adulta Mayor Autovalente.
- Mediante coordinaciones, correos electrónicos y llamadas telefónicas, establecidas con entidades del sector vinculadas al citado perfil ocupacional, se realizó la revisión y de ser el caso la actualización del perfil ocupacional del Cuidador(a) de la Persona Adulta Mayor Autovalente.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 29381: Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- Decreto Supremo N° 004-2014-TR: Aprobación del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- Resolución Ministerial N° 026-2010-TR: Aprobación de criterios del proceso de Certificación de Competencias Laborales.
- Resolución Ministerial N° 161-2010-TR: Aprobación de los Protocolos de Certificación de Competencias Laborales.
- Resolución Directoral N° 025-2013/MTPE/3/19: Aprobación del perfil ocupacional del Cuidador(a) de la Persona Adulta Mayor Autovalente.

¹ Ahora denominado Cuidado de la Persona en el Hogar.



- Resolución Directoral N° 031-2013/MTPE/3/19: Aprobación del perfil ocupacional de Cuidador(a) de Niños.

III. JUSTIFICACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PERFIL OCUPACIONAL

- En el marco de lo que establece el Art. 76, del Reglamento de Organización y Funciones del MTPE, la Dirección de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, en el ejercicio de las funciones específicas asignadas, tiene entre otras, "proponer, validar, actualizar y promover la elaboración de perfiles ocupacionales en base a competencias laborales".
- De acuerdo también a la Resolución Ministerial N° 026-2010-TR; que aprueba los criterios del proceso de Certificación de Competencias Laborales, en el segundo párrafo, artículo segundo señala: *"los perfiles ocupacionales deberán ser actualizados de acuerdo a los cambios tecnológicos y productivos del sector económico"*. Por tal motivo, se procedió a realizar la actualización del perfil ocupacional del Cuidador(a) de la Persona Adulta Mayor Autovalente.
- El perfil ocupacional del Cuidador(a) de la Persona Adulta Mayor Autovalente, fue aprobado mediante R.D. N° 025-2013/MTPE/3/19 en el año 2013, teniendo un periodo de vigencia de tres (03) años, el cual vence el 30 de julio de 2016, por lo que cumplido el plazo de vigencia, requiere ser revisado y de ser el caso, actualizado a efectos de verificar que responda a los requerimientos actuales exigidos por el sector productivo.

IV. ANÁLISIS DEL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DEL PERFIL OCUPACIONAL

La Dirección de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, en el marco de sus funciones atribuidas por Ley, viene impulsando el desarrollo de procesos de evaluación y certificación de competencias laborales, con la finalidad de reconocer formalmente las competencias que una persona ha obtenido a lo largo de la experiencia laboral, dicho reconocimiento se realiza de acuerdo a un perfil ocupacional determinado.

El perfil ocupacional, es el referente productivo que describe los desempeños, en términos de estándares de competencia laboral, que una persona debe lograr para la ejecución óptima de sus labores en una ocupación.

Teniendo una vigencia establecida hasta el 30 de julio de 2016, se procedió a la revisión del perfil ocupacional del Cuidador(a) de la Persona Adulta Mayor Autovalente, realizando su actualización a los formatos actuales.

Asimismo, en el perfil ocupacional de Cuidador(a) del Adulto Mayor Autovalente, se identificó similitudes con el contenido de las unidades y elementos de competencia de los perfiles ocupacionales de Trabajador(a) del Hogar y Cuidador(a) de Niños; por tal motivo, se considera relevante un análisis comparativo de los 3 perfiles en el taller de validación.

En atención a ello, se estableció comunicación mediante correos electrónicos y llamadas telefónicas, con representantes de entidades formativas y empresas del sector vinculadas a los citados perfiles ocupacionales, solicitando apoyo para la revisión y validación del perfil ocupacional del Cuidador(a) de la Persona Adulta Mayor Autovalente, considerando la inclusión de contenidos del perfil ocupacional del Cuidador(a) de Niños.

Producto de las coordinaciones indicadas, se concretó una (01) reunión en las instalaciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (ver cuadro N°1).



Cuadro N° 1: Expertos participantes en la actualización

N°	Entidad	RUC de la entidad	Nombres y Apellidos	Fecha
1	Agencia de Empleos Prisma Consultora	20600057848	Catherine Roxana Vera Novoa Mariene Ysabel Nuñez Baca	14/07/2016
2	Agencia de Empleos Nanas de Confianza	20565354036	Rocio Cósser Lagos Damaris Mendoza De Terry Miriam Guisado Ochoa	
3	Agencia de Empleos Las Magnolias	20515468065	Elizio Natalio López Rojas	
4	Agencia de Empleos Domesticatel Perú	20551198724	Henry Modesto Torres Mosquera	
5	Centro de Formación en Turismo – CENFOTUR	20131372001	Gean Carlo Del Águila Neyra	
6	Agencia de Empleos Manos de María	20554760393	Myriam Amacifen Ferrua	

Durante la revisión en el taller de validación del perfil ocupacional del Cuidador(a) del Adulto Mayor Autovalente, se realizaron las siguientes acciones:

- Se cambió la denominación del perfil ocupacional para que sea transferible a diferentes ámbitos laborales, cambiándose el nombre del perfil ocupacional del Cuidador(a) de la Persona Adulta Mayor Autovalente por el nombre de perfil ocupacional de Cuidado de la Persona en el Hogar (ver cuadro N° 2)
- Se presentó la propuesta de incluir parte del contenido del perfil ocupacional del Cuidador(a) de Niños en la propuesta de actualización del perfil ocupacional de Cuidador(a) del Adulto Mayor Autovalente; además de ello, se consideró de forma referencial, el perfil ocupacional de Trabajador(a) del Hogar; y así, comparar las unidades y elementos de competencia de la siguiente forma:
 - Análisis comparativo de la unidad N° 1 y sus elementos de competencia de los 3 perfiles ocupacionales (ver cuadro N° 3).
 - Análisis comparativo de la unidad N° 2 y sus elementos de competencia de los 3 perfiles ocupacionales (ver cuadro N° 4).
 - Análisis comparativo de la unidad N° 3 y sus elementos de competencia de los 3 perfiles ocupacionales (ver cuadro N° 5).

Cuadro N° 2: Ajustes en la denominación y la competencia general.

Perfil ocupacional vigente	Perfil ocupacional propuesto
Denominación: Cuidador(a) de la Persona Adulta Mayor Autovalente.	Denominación: Cuidado de la Persona en el Hogar.
Competencia General: Acompañar a la persona adulta mayor autovalente ¹ apoyándole en el desarrollo de sus actividades básicas e instrumentales de la vida diaria, de acuerdo a las indicaciones del empleador y/o profesional de la salud competente, considerando las normas de higiene y seguridad.	Competencia General: Realizar labores de cuidado de la persona en el hogar, considerando las indicaciones del empleador, el grado de dependencia y la normativa vigente



PERÚ
 Ministerio
 de Trabajo
 y Promoción del Empleo



Trabajo
 Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Cuadro N° 3: Análisis comparativo de la unidad N° 1 y sus elementos de competencia.

Cuidador(a) de la Persona Adulta Mayor Autovalente.	Trabajador(a) del Hogar	Cuidador(a) de Niños
Unidad de Competencia 1: Organizar, preparar y servir las comidas diarias, manteniendo limpio y ordenado el ambiente, equipos e implementos utilizados para la atención de la persona adulta mayor autovalente, de acuerdo a las indicaciones del empleador y/o profesional de la salud competente, considerando las normas de higiene y seguridad. Elemento de Competencia 1: Organizar el menú diario para la persona adulta mayor autovalente, de acuerdo a las indicaciones del empleador y/o profesional de la salud competente, considerando las normas de higiene y seguridad. Elemento de Competencia 2: Preparar y servir las comidas diarias de la persona adulta mayor autovalente, de acuerdo a las indicaciones del empleador y/o profesional de la salud competente, considerando las normas de higiene y seguridad. Elemento de Competencia 3: Limpiar y ordenar el ambiente, equipos e implementos utilizados para la preparación de alimentos de la persona adulta mayor autovalente, de acuerdo a las indicaciones del empleador y/o profesional de la salud competente, considerando las normas de higiene y seguridad.	Unidad de Competencia 1: Preparar y servir los alimentos diarios, de acuerdo a las indicaciones del empleador(a); teniendo en cuenta las normas de higiene y seguridad. Elemento de Competencia 1: Organizar y preparar los alimentos diarios, de acuerdo a las indicaciones del empleador(a); teniendo en cuenta las normas de higiene y seguridad. Elemento de Competencia 2: Servir y atender los alimentos diarios, de acuerdo a las indicaciones del empleador(a); teniendo en cuenta las normas de higiene y seguridad. Elemento de Competencia 3: Limpiar y ordenar los electrodomésticos, implementos, insumos y ambientes de la cocina utilizados en la preparación de los alimentos diarios, de acuerdo a las indicaciones del empleador(a); teniendo en cuenta las normas de higiene y seguridad.	Unidad de Competencia 1: Realizar labores relacionadas con la alimentación del niño, teniendo en cuenta la limpieza y uso adecuado del área, equipos, insumos e implementos de cocina, tomando en cuenta las indicaciones de los padres o apoderado, necesidades del niño y normas de seguridad e higiene. Elemento de Competencia 1: Preparar las comidas y alimentos del niño, tomando en cuenta las indicaciones de los padres o apoderado, necesidades del niño y normas de seguridad e higiene. Elemento de Competencia 2: Atender al niño durante su alimentación, tomando en cuenta las indicaciones de los padres o apoderado, necesidades del niño y normas de seguridad e higiene. Elemento de Competencia 3: Ordenar el área, equipos e implementos empleados, tomando en cuenta las indicaciones de los padres o apoderado, necesidades del niño y normas de seguridad e higiene.

- En la unidad de competencia N° 1 de los 3 perfiles comparados, se evidencian funciones similares de organizar, preparar y servir alimentos, así como ordenar el ambiente y equipos. Debido a que las funciones indicadas, se encuentran en el perfil ocupacional de Trabajador(a) del Hogar, no se consideran para la actualización del Cuidador(a) de la Persona Adulta Mayor Autovalente.
- Únicamente, en el perfil ocupacional de Cuidador(a) de Niños, en el elemento de competencia 2, se encuentra una diferenciación al considerar atender al niño durante su alimentación.



PERÚ
 Ministerio
 de Trabajo
 y Promoción del Empleo



Trabajo
 Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Cuadro N° 4: Análisis comparativo de la unidad N° 2 y sus elementos de competencia.

Perfil ocupacional del Cuidador(a) del Adulto Mayor Autovalente	Perfil ocupacional del Cuidador(a) de Niños	Perfil ocupacional del Trabajador(a) del Hogar
Unidad de Competencia 2: Apoyar y/o acompañar a la persona adulta mayor autovalente en sus actividades diarias de aseo, vestimenta, salud, recreación, socialización y culturización, de acuerdo a las indicaciones del empleador y/o profesional de la salud competente, considerando las normas de higiene y seguridad. Elemento de Competencia 1: Apoyar en el aseo y en el vestir de la persona adulta mayor autovalente, de acuerdo a las indicaciones del empleador y/o profesional de la salud competente, considerando las normas de higiene y seguridad. Elemento de Competencia 2: Acompañar en las actividades de salud a la persona adulta mayor autovalente, de acuerdo a las indicaciones del empleador y/o del profesional de la salud competente, considerando las normas de higiene y seguridad. Elemento de Competencia 3: Acompañar en las actividades recreativas, sociales y culturales a la persona adulta mayor autovalente; de acuerdo a las indicaciones del empleador y/o del profesional de la salud competente, considerando las normas de higiene y seguridad.	Unidad de Competencia 2: Realizar labores relacionadas con el cuidado y desarrollo del niño, tomando en cuenta las indicaciones de los padres o apoderado, necesidades del niño y normas de seguridad e higiene. Elemento de Competencia 1: Atender al niño durante su aseo y vestir, tomando en cuenta las indicaciones de los padres o apoderado, necesidades del niño y normas de seguridad e higiene. Elemento de Competencia 2: Realizar labores relacionadas con el cuidado de la salud del niño, tomando en cuenta las indicaciones de los padres o apoderado, necesidades del niño y normas de seguridad e higiene. Elemento de Competencia 3: Atender al niño durante las actividades recreativas y sociales, tomando en cuenta las indicaciones de los padres o apoderado, necesidades del niño y normas de seguridad e higiene. Elemento de Competencia 4: Realizar actividades básicas que favorezcan el desarrollo del niño, tomando en cuenta las indicaciones de los padres o apoderado, necesidades del niño y normas de seguridad e higiene.	Unidad de Competencia 2: Limpiar los ambientes de la vivienda, considerando el uso adecuado de insumos, implementos y equipos de limpieza, de acuerdo a las indicaciones del empleador(a); teniendo en cuenta las normas de higiene y seguridad. Elemento de Competencia 1: Organizar y preparar los insumos, implementos y equipos de limpieza, de acuerdo a las indicaciones del empleador(a); teniendo en cuenta las normas de higiene y seguridad. Elemento de Competencia 2: Limpiar los ambientes de la vivienda, considerando el uso adecuado de insumos, implementos y equipos de limpieza, de acuerdo a las indicaciones del empleador(a); teniendo en cuenta las normas de higiene y seguridad. Elemento de Competencia 3: Limpiar y ordenar los insumos, implementos y equipos de limpieza, de acuerdo a las indicaciones del empleador(a); teniendo en cuenta las normas de higiene y seguridad.

- En la unidad de competencia N° 2 de los 3 perfiles comparados, se evidencian funciones distintas, por tal razón, para la actualización del perfil ocupacional de Cuidador(a) del Adulto Mayor Autovalente, se toman los contenidos de la presente unidad.
- Además de ello, los expertos manifestaron que el contenido de la unidad de competencia N° 2 del perfil ocupacional de Cuidador(a) de Niños, deben ser incluidos en la presente actualización

00005857

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
 “Año de la Consolidación del Mar de Grau”



PERÚ Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Trabajo
 Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

por contener información que se encuentra contemplada en la definición del nombre del perfil ocupacional y la competencia general propuesta.

Cuadro N° 5: Análisis comparativo de la unidad N° 3 y sus elementos de competencia.

Cuidador(a) de la Persona Adulta Mayor Autovalente.	Trabajador(a) del Hogar	Cuidador(a) de Niños
Unidad de Competencia 3: Lavar y planchar las prendas de vestir, sábanas, colchas, etc. de la persona adulta mayor autovalente, teniendo en cuenta la limpieza y uso adecuado de los ambientes, insumos, implementos y equipos de lavado y planchado, considerando el tipo de prenda e indicaciones del empleador y/o del profesional de la salud competente, así como las normas de higiene y seguridad. Elemento de Competencia 1: Lavar prendas de vestir, sábanas, colchas, etc. de la persona adulta mayor autovalente, teniendo en cuenta la limpieza y uso adecuado de los ambientes, insumos, implementos y equipos de lavado, considerando el tipo de prenda e indicaciones del empleador y/o del profesional de la salud competente, así como las normas de higiene y seguridad. Elemento de Competencia 2: Planchar las prendas de vestir, sábanas, colchas, etc. de la persona adulta mayor autovalente, teniendo en cuenta el uso adecuado de los implementos y equipos de planchado, considerando el tipo de prenda e indicaciones del empleador y/o del profesional de la salud competente, así como las normas de higiene y seguridad.	Unidad de Competencia 3: Lavar y planchar las prendas de vestir de los miembros del hogar, considerando las especificaciones técnicas, tipo de prenda, así como las indicaciones del empleador(a); teniendo en cuenta las normas de higiene y seguridad Elemento de Competencia 1: Lavar las prendas de vestir de los miembros del hogar, considerando el uso adecuado de insumos, implementos y equipos; de acuerdo a las especificaciones técnicas, tipo de prenda e indicaciones del empleador(a) (costumbres y necesidades); teniendo en cuenta las normas de higiene y seguridad. Elemento de Competencia 2: Planchar las prendas de vestir de los miembros del hogar, considerando el uso adecuado de implementos, equipos, especificaciones técnicas, tipo de prenda e indicaciones del empleador (a) (costumbres y necesidades); teniendo en cuenta las normas de higiene y seguridad.	Unidad de Competencia 3: Realizar labores de lavado y planchado de las prendas de uso del niño (vestimenta, ropa de cama, toallas, baberos, etc), teniendo en cuenta la limpieza y uso adecuado del área, equipos, insumos e implementos de lavado y planchado, considerando el tipo de prenda e indicaciones de los padres o apoderado, así como las normas de seguridad e higiene. Elemento de Competencia 1: Lavar las prendas de uso del niño (vestimenta, ropa de cama, toallas, baberos, etc), teniendo en cuenta la limpieza y uso adecuado del área, equipos, insumos e implementos de lavado, considerando el tipo de prenda e indicaciones de los padres o apoderado, así como las normas de seguridad e higiene. Elemento de Competencia 2: Planchar las prendas de uso del niño (vestimenta, ropa de cama, toallas, baberos, etc), teniendo en cuenta la limpieza y uso adecuado del área, equipos, insumos e implementos de lavado, considerando el tipo de prenda e indicaciones de los padres o apoderado, así como las normas de seguridad e higiene.

- En la unidad de competencia N° 3 de los 3 perfiles comparados, se aprecian funciones similares concernientes al lavado y planchado de prendas de vestir. Considerando que, las mencionadas funciones se encuentran en el perfil ocupacional de Trabajador(a) del Hogar, no se incluyen para la actualización del Cuidador(a) de la Persona Adulta Mayor Autovalente.



Realizado el análisis comparativo, se evidencia la duplicidad de funciones en las unidades de competencia N° 1 y N° 3 de los perfiles ocupacionales de Cuidador(a) de la Persona Adulta Mayor Autovalente, Trabajador(a) del Hogar y Cuidador(a) de Niños; por tal motivo, los contenidos repetidos no se incluyen en la presente actualización.

Asimismo, los contenidos del perfil ocupacional de Cuidador(a) de Niños, donde no se encuentran duplicidad, son incluidos en la actualización del perfil ocupacional de Cuidador(a) de la Persona Adulta Mayor Autovalente. El motivo de la inclusión es debido a que ambos perfiles tienen como función principal el cuidado de la persona, diferenciándose por las condiciones bajo las cuales se realizan.

Finalmente, realizados los ajustes, la propuesta de la actualización de las unidades de competencia del perfil ocupacional del Cuidador(a) de la Persona Adulta Mayor Autovalente es la siguiente:

Cuadro N° 6: Propuesta de actualización de las unidades de competencia del perfil ocupacional del Cuidador(a) de la Persona Adulta Mayor Autovalente

Unidades de competencia del perfil propuesto
Unidad de competencia 1: Cuidar al niño, considerando las indicaciones del empleador, el grado de dependencia y la normativa vigente. Elemento de Competencia 1: Atender al niño en su aseo personal y limpieza, de acuerdo a las indicaciones del empleador y la normativa vigente. Elemento de Competencia 2: Apoyar en el desarrollo saludable del niño, de acuerdo a las indicaciones del empleador y la normativa vigente. Elemento de Competencia 3: Atender al niño durante su alimentación, de acuerdo a las indicaciones del empleador y la normativa vigente.
Unidad de competencia 2: Cuidar al adulto mayor autovalente, considerando las indicaciones del empleador y la normativa vigente. Elemento de Competencia 1: Atender al adulto mayor autovalente en el cuidado de su salud, de acuerdo a las indicaciones del empleador y la normativa vigente. Elemento de Competencia 2: Acompañar en las actividades de esparcimiento del adulto mayor autovalente, de acuerdo a las indicaciones del empleador y la normativa vigente.

Resultados de la reunión de actualización:

Validado el perfil propuesto, este presenta el siguiente contenido:

1. Denominación de la ocupación : Cuidado de la Persona en el Hogar
2. Sector : Salud Humana y de Asistencia Social (Q)
3. Familia productiva : Servicios Sociales y de Salud (Q32)
4. División : Actividades de Servicio Social sin Alojamiento (88)
5. Vigencia del perfil ocupacional : 05 años
6. Competencia general.
7. Unidad de competencia.
8. Elemento de competencia.
9. Criterios de desempeño.
10. Evidencias de desempeño/producto/conocimiento.
11. Contexto de desempeño laboral.
12. Competencias básicas, genéricas y específicas.



- El perfil ocupacional está conformado por dos (02) unidades de competencia, las mismas que corresponden a una trayectoria laboral de desempeño de competencias, la que se asocia a puestos de trabajo los cuales son indicados a continuación:
 - a) Para la unidad de competencia N° 01: Cuidador(a) del Niño.
 - b) Para la unidad de competencia N° 02: Cuidador(a) del Adulto Mayor Autovalente.
- Las unidades de competencia presentan los siguientes niveles:
 - a) Nivel de Competencia de la Unidad de Competencia N° 1: 01
 - b) Nivel de Competencia de la Unidad de Competencia N° 2: 01
- Respecto a la vigencia del perfil, los expertos manifestaron que de acuerdo a su experiencia y la dinámica del sector, el periodo de vigencia actual que es de tres (03) años debe ser ampliado a cinco (05) años, toda vez que no se evidencia variación alguna de la tecnología aplicada en los procesos del perfil ocupacional elaborado en el año 2013 y el perfil ocupacional actual propuesto.
- El perfil ocupacional está elaborado respetando las exigencias mínimas de contenido, de acuerdo a lo que establece el ítem segundo del anexo de la Resolución Ministerial N° 026-2010-TR.

Cabe indicar que, todas las modificaciones se realizaron en consenso con los expertos participantes mencionados (**ver cuadro N° 1**).

Finalmente, para el control de calidad se adjuntan los perfiles ocupacionales vigentes con los cuales se realizó el análisis y sus correspondientes resoluciones directorales (**anexo 1**), el perfil ocupacional propuesto (**anexo 2**), los puestos vinculados a las unidades de competencia del perfil ocupacional propuesto (**anexo 3**) el acta de reunión de validación del perfil (**anexo 4**) y las fichas RUC de las entidades a las que pertenecen los expertos participantes (**anexo 5**).

V. CONCLUSIONES

- Los expertos manifestaron que de acuerdo a su experiencia y la dinámica del sector, el periodo de vigencia actual que es de tres (03) años debe ser ampliado a cinco (05) años, toda vez que se evidencia que no existe variación alguna en los procesos de producción del perfil ocupacional elaborado en el año 2012 y el perfil ocupacional actual propuesto; siendo los ajustes y precisiones realizadas de forma y contenido.
- Parte del contenido del perfil ocupacional del Cuidador(a) de Niños, se incluye en la presente actualización en la unidad de competencia N° 1.
- El nombre del perfil ocupacional del Cuidador(a) de la Persona Adulta Mayor Autovalente, cambiará a Cuidado de la Persona en el Hogar, para que sea transferible a diferentes ámbitos laborales.
- El perfil ocupacional de Cuidado de la Persona en el Hogar, tiene el nivel de competencia uno (01) en las dos (02) unidades de competencia que lo conforman.
- El perfil ocupacional de Cuidado de la Persona en el Hogar, cumple con el contenido mínimo establecido en el anexo de la R.M. N° 026-2010-TR.



VI. RECOMENDACIONES

- Se sugiere que el siguiente informe sea derivado al área de control de calidad para la revisión correspondiente y la elaboración de una propuesta de documento normativo que apruebe la actualización del perfil ocupacional de Cuidado de la Persona en el Hogar, a fin de ser elevado a la Dirección General de Formación Profesional y Capacitación Laboral para su aprobación respectiva.
- Se sugiere otorgar un certificado de reconocimiento a las personas que participaron en la actualización del perfil ocupacional de Cuidado de la Persona en el Hogar, como agradecimiento por la colaboración.
- Dejar sin efecto el perfil ocupacional vigente del Cuidador de Niños, así como los instrumentos de evaluación y listado de equipamiento, aprobados mediante las RD N°031-2013/MTPE/3/19, 073-2014-MTPE/3/19 y RD N°075-2014-MTPE/3/19, respectivamente.

Es todo lo que informo a Ud. salvo mejor parecer.

Atentamente,

Christian Jesús Gonzalo Nina
Especialista de Normalización y
Certificación de Competencias Laborales

00005861

ANEXO 1

MAPA FUNCIONAL DEL PERFIL OCUPACIONAL

TRABAJADOR(A) DEL HOGAR

Realizar labores de cocina, limpieza, lavado y planchado en el hogar, de acuerdo a las indicaciones del empleador(a); teniendo en cuenta las normas de higiene y seguridad.

Preparar y servir los alimentos diarios, de acuerdo a las indicaciones del empleador(a); teniendo en cuenta las normas de higiene y seguridad.

Limpiar los ambientes de la vivienda, considerando el uso adecuado de insumos, implementos y equipos de limpieza, de acuerdo a las indicaciones del empleador(a); teniendo en cuenta las normas de higiene y seguridad.

Lavar y planchar las prendas de vestir de los miembros del hogar, considerando las especificaciones técnicas, tipo de prenda, así como las indicaciones del empleador(a); teniendo en cuenta las normas de higiene y seguridad.

Organizar y preparar los alimentos diarios, de acuerdo a las indicaciones del empleador(a); teniendo en cuenta las normas de higiene y seguridad.

Servir y atender los alimentos diarios, de acuerdo a las indicaciones del empleador(a); teniendo en cuenta las normas de higiene y seguridad.

Limpiar y ordenar los electrodomésticos, implementos, insumos y ambientes de la cocina utilizados en la preparación de los alimentos diarios, de acuerdo a las indicaciones del empleador(a); teniendo en cuenta las normas de higiene y seguridad.

Organizar y preparar los insumos, implementos y equipos de limpieza, de acuerdo a las indicaciones del empleador(a); teniendo en cuenta las normas de higiene y seguridad.

Limpiar los ambientes de la vivienda, considerando el uso adecuado de insumos, implementos y equipos de limpieza, de acuerdo a las indicaciones del empleador(a); teniendo en cuenta las normas de higiene y seguridad.

Limpiar y ordenar los insumos, implementos y equipos de limpieza, de acuerdo a las indicaciones del empleador(a); teniendo en cuenta las normas de higiene y seguridad.

Lavar las prendas de vestir de los miembros del hogar, considerando el uso adecuado de insumos, implementos y equipos; de acuerdo a las especificaciones técnicas, tipo de prenda e indicaciones del empleador(a) (costumbres y necesidades); teniendo en cuenta las normas de higiene y seguridad.

Planchar las prendas de vestir de los miembros del hogar, considerando el uso adecuado de implementos, equipos, especificaciones técnicas, tipo de prenda e indicaciones del empleador (a) (costumbres y necesidades); teniendo en cuenta las normas de higiene y seguridad.

00005862

Sector: Servicios	Sub sector: Servicios Domésticos	Cód. de la ocupación: 941010	Nivel de Competencia: 1	Vigencia: 3 años
Competencia General:	Realizar labores de cocina, limpieza, lavado y planchado en el hogar, de acuerdo a las indicaciones del empleador(a); teniendo en cuenta las normas de higiene y seguridad.			
Unidad de Competencia	Elemento de Competencia	Elemento de Competencia	Elemento de Competencia	
1: Preparar y servir los alimentos diarios, de acuerdo a las indicaciones del empleador(a); teniendo en cuenta las normas de higiene y seguridad.	Organizar y preparar los alimentos diarios, de acuerdo a las indicaciones del empleador(a); teniendo en cuenta las normas de higiene y seguridad.	Servir y atender los alimentos diarios, de acuerdo a las indicaciones del empleador(a); teniendo en cuenta las normas de higiene y seguridad.	Limpiar y ordenar los electrodomésticos, implementos, insumos y ambientes de la cocina utilizados en la preparación de los alimentos diarios, de acuerdo a las indicaciones del empleador(a); teniendo en cuenta las normas de higiene y seguridad.	
	Criterios de desempeño	Criterios de desempeño	Criterios de desempeño	
1. Emplea uniforme o vestimenta según lo acordado entre ambas partes, teniendo en cuenta el adecuado aseo personal.	1. Emplea uniforme o vestimenta según lo acordado entre ambas partes, teniendo en cuenta el adecuado aseo personal.	1. Emplea uniforme o vestimenta según lo acordado entre ambas partes, teniendo en cuenta el adecuado aseo personal.	1. Emplea uniforme o vestimenta según lo acordado entre ambas partes, teniendo en cuenta el adecuado aseo personal.	
2. Apoya en la planificación de la alimentación diaria, tomando en cuenta las preferencias alimenticias de los miembros del hogar.	2. Apoya en la planificación de la alimentación diaria, tomando en cuenta las preferencias alimenticias de los miembros del hogar.	2. Limpia y prepara la mesa (pone), de acuerdo a las normas básicas de higiene e indicaciones del empleador(a).	2. Recoge y lava la vajilla, utensilios y equipos de cocina, de acuerdo a las indicaciones del empleador(a); teniendo en cuenta las normas básicas de seguridad e higiene.	
3. Organiza el horario de alimentación, de acuerdo a la planificación realizada e indicaciones del empleador(a).	3. Organiza el horario de alimentación, de acuerdo a la planificación realizada e indicaciones del empleador(a).	3. Sirve los alimentos dentro del horario de trabajo, de acuerdo las indicaciones del empleador(a).	3. Seca la vajilla, utensilios y equipos, de acuerdo a indicaciones del empleador(a); teniendo en cuenta las normas de higiene y seguridad.	
4. Verifica la provisión y el estado de los ingredientes necesarios, de acuerdo al menú del día e indicaciones del empleador(a).	4. Verifica la provisión y el estado de los ingredientes necesarios, de acuerdo al menú del día e indicaciones del empleador(a).	4. Colabora con la alimentación de niños y adultos mayores dentro del horario de trabajo, de acuerdo a las indicaciones del empleador(a).	4. Organiza y guarda la vajilla, utensilios y equipos, de acuerdo a las indicaciones del empleador(a); teniendo en cuenta las normas de higiene y seguridad.	
5. Realiza compras menores de ingredientes, de acuerdo a las indicaciones del empleador(a).	5. Realiza compras menores de ingredientes, de acuerdo a las indicaciones del empleador(a).	5. Atiende y comunica sucesos o incidentes durante la alimentación, de acuerdo a las previsiones indicadas por el empleador(a).	5. Guarda y ordena los alimentos no consumidos, de acuerdo a las indicaciones del empleador(a); teniendo en cuenta las normas básicas de higiene y conservación de alimentos.	
6. Selecciona, clasifica y guarda los ingredientes, de acuerdo a su uso, característica y estado de conservación.	6. Selecciona, clasifica y guarda los ingredientes, de acuerdo a su uso, característica y estado de conservación.	6. Recoge los servicios utilizados durante la alimentación, según indicaciones del empleador(a) y las normas básicas de seguridad e higiene.	6. Verifica que los equipos se encuentren desenchufados al término de su uso; teniendo en cuenta las normas básicas de seguridad.	
7. Verifica el funcionamiento de los implementos y equipos de cocina, considerando normas básicas de seguridad.	7. Verifica el funcionamiento de los implementos y equipos de cocina, considerando normas básicas de seguridad.	7. Atiende y comunica los sucesos o incidentes ocurridos durante el día, de acuerdo a las previsiones	7. Organiza y elimina los desperdicios, de	
8. Manipula los alimentos, teniendo en cuenta las normas básicas de higiene.	8. Manipula los alimentos, teniendo en cuenta las normas básicas de higiene.			
9. Prepara los alimentos del día, de	9. Prepara los alimentos del día, de			

acuerdo a las recetas de cocina e indicaciones del empleador (a). 10. Ordena y conserva los ingredientes no utilizados, teniendo en cuenta las normas básicas de higiene y conservación de alimentos. 11. Atiende y comunica los sucesos o incidentes ocurridos durante el día, de acuerdo a las previsiones indicadas por el empleador(a).	indicadas por el empleador(a).	acuerdo a las indicaciones del empleador(a) y normas básicas de higiene. 8. Atiende y reporta sobre imprevistos ocurridos en la vajilla, utensilios y equipos del ambiente de cocina. 9. Emplea uniforme o vestimenta según las indicaciones del empleador.	
Evidencias de Desempeño			
Producto	Conocimientos	Producto	Producto
• Aseo personal y uso correcto del uniforme o vestimenta. • Menú interpretado correctamente. • Horarios de alimentación identificados. • Ingredientes, implementos y equipos correctamente seleccionados. • Compras menores realizadas correctamente. • Ingredientes clasificados y guardados correctamente. • Implementos de cocina verificados. • Ingredientes y alimentos manipulados correctamente. • Alimentos preparados correctamente. • Ingredientes no utilizados correctamente conservados. • Incidentes atendidos y	• Normas de higiene y seguridad en casa. • Técnicas de cocina. • Técnicas y preparación de alimentos • Tipo y uso de implementos de cocina. • Técnicas básicas de conservación de alimentos e ingredientes.	• Aseo personal y uso correcto del uniforme o vestimenta. • Mesa puesta correctamente. • Alimentos presentados en tiempos programados. • Servicios recogidos oportunamente y sin daños. • Incidentes atendidos y comunicados correctamente.	• Normas de higiene y seguridad en casa. • Tipos de vajilla. • Técnicas de conservación de alimentos e ingredientes. • Uso y tipo de equipos de cocina. • Conocimientos de reciclaje. • Incidentes atendidos y comunicados oportunamente al empleador(a).

	comunicados correctamente.					
Contexto de desempeño laboral						
Instalaciones	Equipamiento/utensilios	Equipo Personal	Insumos / materiales	Información / formatos		
• Ambiente de Cocina. • Ambiente de Comedor.	• Cocina. • Campana. • Refrigerador. • Batidora. • Licuadora. • Extractor. • Olla Arrocera. • Horno microondas. • Hervidor. • Ollas. • Teteras. • Taza de medida. • Vajilla. • Cubertería. • Cristalería. • Utensilios. • Tabla de picar. • Bol de acero inoxidable. • Tapers. • Manteles. • Individuales. • Mesa de comedor y/o cocina. • Sillas. • Teléfono. • Reloj de pared. • Mueble de almacenaje. • Banco o escalera pequeña. • Extintor.	• Zapatos bajos. • Protector de cabello. • Mandil. • Guantes. • Manopla. • Mascarilla.	• Carnes (res, ave, pescado). • Frutas. • Vegetales. • Cereales. • Menestras. • Especerías. • Lácteos (leche, quesos, etc.). • Bidón de agua. • Bolsas de basura. • Servilletas. • Secadores. • Lava vajilla. • Legía. • Desinfectante. • Ambientador. • Jabón de tocador. • Alcohol en gel. • Escoba. • Recogedor. • Trapeador. • Cuaderno. • Lapicero o lápiz. • Botiquín con implementos de Primeros Auxilios.	• Lista de indicaciones del empleador(a). • Lista de menú de la semana. • Guía básica nutricional y de comida sana. • Manual de funcionamiento de equipos (opcional). • Formatos de prevención de riesgos. • Manual de higiene y seguridad. • Listado de medicamentos. • Manual de primeros auxilios. • Directorio telefónico de emergencia.		

Unidad de Competencia a 2: Limpiar los ambientes de la vivienda, considerando el uso adecuado de insumos, implementos y equipos de limpieza, de acuerdo a las indicaciones del empleador(a); teniendo en cuenta las normas de higiene y seguridad.	Elemento de Competencia Organizar y preparar los insumos, implementos y equipos de limpieza, de acuerdo a las indicaciones del empleador(a); teniendo en cuenta las normas de higiene y seguridad.	Elemento de Competencia Limpiar los ambientes de la vivienda, considerando el uso adecuado de insumos, implementos y equipos de limpieza, de acuerdo a las indicaciones del empleador(a); teniendo en cuenta las normas de higiene y seguridad.	Elemento de Competencia Limpiar y ordenar los insumos, implementos y equipos de limpieza, de acuerdo a las indicaciones del empleador(a); teniendo en cuenta las normas de higiene y seguridad.
	Criterios de desempeño 1. Emplea uniforme o vestimenta según lo acordado entre ambas partes, teniendo en cuenta el adecuado aseo personal. 2. Verifica la disponibilidad, estado y funcionamiento de insumos, implementos y equipos de limpieza, de acuerdo a las indicaciones del empleador(a); teniendo en cuenta normas básicas de seguridad. 3. Selecciona los insumos, implementos y equipos de limpieza, según el área o ambiente a limpiar, de acuerdo a las indicaciones del empleador(a); teniendo en cuenta normas de higiene y seguridad. 4. Traslada los insumos, implementos y equipos de limpieza hacia el ambiente indicado, de acuerdo a las indicaciones del empleador(a); teniendo en cuenta normas de higiene y seguridad. 5. Prepara el área o ambiente a limpiar (moviliza muebles, adornos, alfombras, etc.), de acuerdo a las indicaciones del empleador(a) y teniendo en cuenta las normas de higiene y seguridad. 6. Atiende y comunica los sucesos e imprevistos ocurridos durante el día, de acuerdo a las previsiones indicadas por el empleador(a).	Criterios de desempeño 1. Emplea uniforme o vestimenta según lo acordado entre ambas partes, teniendo en cuenta el adecuado aseo personal. 2. Desempolva (sacude) equipos, mobiliarios, paredes, adornos, etc. de acuerdo a las indicaciones del empleador(a); teniendo en cuenta las normas de higiene y seguridad. 3. Barre y trapea los pisos de los distintos ambientes de la casa, de acuerdo a las indicaciones del empleador(a); teniendo en cuenta normas de higiene y seguridad. 4. Encera y lustra pisos, escaleras y distintos ambientes de la casa de manera organizada, de acuerdo a las indicaciones del empleador(a); teniendo en cuenta las normas de higiene y seguridad. 5. Limpia puertas y ventanas de la casa, de acuerdo a las indicaciones del empleador(a); teniendo en cuenta normas de higiene y seguridad. 6. Limpia y desinfecta los servicios higiénicos, de acuerdo a las indicaciones del empleador(a); teniendo en cuenta las normas de higiene y seguridad. 7. Limpia y desinfecta el ambiente de cocina, de acuerdo a las indicaciones del empleador(a); teniendo en cuenta normas de higiene y seguridad. 8. Selecciona los residuos sólidos y los traslada al lugar indicado, de acuerdo a las pautas del empleador(a); teniendo	Criterios de desempeño 1. Emplea uniforme o vestimenta según lo acordado entre ambas partes, teniendo en cuenta el adecuado aseo personal. 2. Desenchufa los electrodomésticos de limpieza se encuentren desenchufados al término de su uso; teniendo en cuenta normas de higiene y seguridad. 3. Limpia los implementos y equipos de limpieza utilizados, de acuerdo a las indicaciones del empleador(a); teniendo en cuenta las normas de higiene y seguridad. 4. Guarda ordenadamente los insumos sobrantes de limpieza en los lugares asignados, de acuerdo a las indicaciones del empleador(a) y teniendo en cuenta las normas de higiene y seguridad. 5. Atiende y comunica los sucesos e incidentes ocurridos durante el día, de acuerdo a las previsiones indicadas por el empleador(a).

		en cuenta normas de higiene y seguridad.	
		9. Ordena los distintos ambientes de la casa según necesidades de mantenimiento e indicaciones del empleador(a); teniendo en cuenta las normas de higiene y seguridad.	
		10. Limpia y riega las plantas, de acuerdo a las indicaciones del empleador(a); teniendo en cuenta normas de higiene y seguridad.	
		11. Atiende y comunica los sucesos e incidentes ocurridos durante el día, de acuerdo a las previsiones indicadas por el empleador(a).	
Evidencias de Desempeño		Evidencias de Desempeño	
Producto	Conocimientos	Producto	Conocimientos
- Aseo personal y uso correcto del uniforme o vestimenta. - Implementos de limpieza disponibles y en correcto estado. - Implementos de limpieza seleccionados en relación al área o ambiente a limpiar. - Implementos de limpieza seleccionados trasladados en el área o ambiente a limpiar. - Área o ambiente a limpiar correctamente preparada. - Incidentes atendidos y comunicados	- Normas de higiene y seguridad en casa. - Tipo y usos de insumos y equipos de limpieza.	- Aseo personal y uso correcto del uniforme o vestimenta. - Manipula correctamente los insumos, implementos y equipos de limpieza. - Equipos, mobiliarios, paredes, adornos, sin polvo. - Pisos barridos y trapeados correctamente. - Ambientes limpios, encerados y lustrados. - Puertas y ventanas limpias. - Servicios higiénicos limpios y desinfectados. - Ambiente de	- Manejo de electrodomésticos. - Normas de higiene y seguridad. - Implementos de higiene y seguridad en casa.
			- Aseo personal y uso correcto del uniforme o vestimenta. - Electrodomésticos de limpieza desenchufados. - Implementos de limpieza limpios y ordenados. - Insumos de limpieza sobrantes guardados en los lugares asignados de acuerdo a las indicaciones del empleador. - Incidentes atendidos y comunicados correctamente.

	correctamente.		- cocina limpia y desinfectada. - Bolsas y tachos de basura correctamente ubicados. - Ambientes de la casa ordenados correctamente. - Plantas del interior y exterior de la casa, limpias y regadas. - Incidentes atendidos y comunicados correctamente.			
Contexto de desempeño laboral						
Instalaciones	Equipamiento/utensilios	Equipo Personal	Insumos / materiales	Información / formatos		
Ambiente de: - Sala. - Comedor. - Dormitorios. - Cocina. - Lavandería. - Baños. - Jardín. - Patio. - Cochera. - Escalera.	- Aspiradora. - Lustradora. - Lava Alfombra (opcional). - Escoba. - Escobillón. - Escobilla. - Trapeador con balde o simple. - Recogedor. - Desatorador. - Plumeros. - Baldes. - Espojas. - Franjelas. - Pulverizadores. - Escalera de 3 pasos. - Limpiadores de ventanas. - Extensión de plumeros y limpiadores de ventana. - Botiquín.	- Uniformes o indumentaria. - Guantes. - Protector de boca. - Protector de cabello. - Zapatos bajos.	- Detergente. - Lejía o desinfectantes. - Cera. - Removedores de sarro. - Limpia cristales. - Limpia madera. - Ambientadores. - Paños absorbentes. - Desengrasantes. - Secadores.	- Manual de electrodomésticos. - Cartilla de prevención de riesgos. - Lista de indicaciones del empleador(a).		

00005865

[Handwritten signature]

Unidad de Competencia	Elemento de Competencia	Elemento de Competencia
3: Lavar y planchar prendas de vestir de los miembros del hogar, considerando las especificaciones técnicas, tipo de prenda, así como las indicaciones del empleador(a); teniendo en cuenta las normas de higiene y seguridad.	Lavar las prendas de vestir de los miembros del hogar, considerando el uso adecuado de insumos, implementos y equipos; de acuerdo a las especificaciones técnicas, tipo de prenda e indicaciones del empleador(a) (costumbres y necesidades); teniendo en cuenta las normas de higiene y seguridad.	Planchar las prendas de vestir de los miembros del hogar, considerando el uso adecuado de implementos, equipos, especificaciones técnicas, tipo de prenda e indicaciones del empleador (a) (costumbres y necesidades); teniendo en cuenta las normas de higiene y seguridad.
	Criterios de desempeño	
	1. Emplea uniforme o vestimenta según lo acordado entre ambas partes, teniendo en cuenta el adecuado aseo personal. 2. Verifica el estado y disponibilidad de los electrodomésticos e implementos necesarios para el lavado, de acuerdo a las indicaciones del empleador(a); teniendo en cuenta normas de higiene y seguridad. 3. De ser el caso, realiza compras menores de acuerdo a las indicaciones del empleador(a). 4. Ubica los tachos de ropa sucia en el lugar indicado, de acuerdo a lo coordinado con el empleador(a). 5. Selecciona la ropa sucia de acuerdo al color, textura e indicaciones del empleador(a). 6. Realiza el lavado de la ropa sucia considerando el color, textura e instrucciones de la etiqueta. 7. Tiende la ropa, según la calidad y tipo de las prendas. 8. Desenchufa y limpia los electrodomésticos utilizados, conforme a las normas básicas de seguridad. 9. Limpia, ordena y guarda los implementos utilizados, de acuerdo a las indicaciones del empleador(a) y normas básicas de seguridad e higiene. 10. Limpia el área de lavado o lavandería, de acuerdo a las indicaciones del empleador(a). 11. Reporta los imprevistos ocurridos durante las tareas de lavado, conforme a lo previsto por el empleador(a).	
	Evidencias de Desempeño	
Producto	Conocimientos	Conocimientos
• Aseo personal y uso correcto del uniforme o vestimenta. • Implementos y electrodomésticos de lavado	• Técnicas de lavado de prendas. • Uso, tipo y manipulación de electrodomésticos de lavado.	• Aseo personal y uso correcto del uniforme o vestimenta. • Prendas limpias organizadas correctamente. • Técnicas de planchado. • Tipos y usos equipos de planchado. • Normas de higiene y

	disponibles y en buen estado	Normas de higiene y seguridad.	Equipo de planchado funcionando correctamente.	seguridad.
	• Tachos de ropa sucia ubicados correctamente. • Ropa sucia seleccionada correctamente. • Electrodomésticos e implementos correctamente utilizados. • Prendas lavadas correctamente. • Ropa tendida correctamente. • Electrodomésticos limpios y desenchufados conformes a las normas básicas de seguridad. • Implementos utilizados limpios y guardados en las ubicaciones correctas. • Área de lavado o lavandería limpia y seca. • Incidentes atendidos y comunicados correctamente.		• Prendas planchadas correctamente. • Equipos de planchado desenchufado al término de la tarea. • Implementos guardados ordenadamente. • Prendas de vestir ordenadas y ubicadas correctamente. • Incidentes atendidos y comunicados correctamente.	
Contexto de desempeño laboral				
Instalaciones	Equipamiento/utensilios	Equipo Personal	Insumos / materiales	Información / formatos
• Ambiente de lavado de la ropa (manual de máquina de lavar). • Ambiente de planchado.	• Lavadora • Batea. • Tachos de ropa. • Tendal. • Colgadores. • Ganchos de ropa. • Planchador. • Plancha. • Tela o tocuayo. • Cómoda, closet o armario.	• Uniformes o indumentaria. • Guantes. • Zapatos bajos. • Mascarilla.	• Detergente. • Jabón. • Desinfectante. • Desmanchador. • Desengrasantes. • Lejía. • Suavizante. • Ambientador. • Baldes. • Bolsa de basura. • Ganchos de ropa. • Colgadores. • Blanqueador. • Escobilla. • Escoba. • Trapeador.	• Manual de funcionamiento de equipos de lavado y planchado. • Manual de normas de higiene y seguridad.

Contexto de desempeño laboral

COMPETENCIAS BÁSICAS

Habilidades Básicas

- Lectura y escritura.
- Operaciones numéricas básicas.

Aptitudes Analíticas

- Solucionar problemas cotidianos.
- Memoria.
- Atención-Concentración.

Cualidades Personales

- Adaptación al cambio.
- Tolerancia.
- Responsabilidad.
- Puntualidad.
- Orden y disciplina.
- Aseo e higiene personal.
- Iniciativa.

COMPETENCIAS GENÉRICAS

Relaciones Interpersonales

- Trabajo en equipo.

Gestión de la Información

- Comprender órdenes e instrucciones.



RESOLUCION DIRECTORAL N° 025-2013-MTPE/3/19

Lima, 26 de julio de 2013

VISTOS: El Oficio N° 625-2013-MTPE/3/19.2, de la Dirección de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, así como el Informe N° 01-2013-MTPE/3/19.2/CJHGM/CGJ e Informe N° 032-2013-MTPE/3/19.2/BCMR, en relación al Perfil Ocupacional de Trabajador (a) del Hogar;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, se establece como una de las áreas programáticas del sector, la de normalización y certificación de competencias laborales (literal "h" del Artículo 4°), ejerciendo competencia exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional (numeral 5.1. del Artículo 5°), así como función rectora formulando, planificando, dirigiendo, coordinando, ejecutando, supervisando y evaluando las políticas nacionales y sectoriales (literal "a", numeral 3.1., Artículo 3° del Decreto Supremo N° 004-2010-TR);

Que, conforme al Decreto Supremo N° 004-2010-TR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, la Dirección General de Formación Profesional y Capacitación Laboral como órgano de línea, es responsable de formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, evaluar y supervisar las políticas públicas (Artículo 71°) y tiene como función específica emitir y aprobar lineamientos, directivas, mecanismos y procedimientos en el ámbito nacional y sectorial (literal "c" del artículo 72°), en normalización y certificación de competencias laborales;

Que, conforme al Decreto Supremo N° 004-2010-TR, constituye función específica de la Dirección de Normalización y Certificación de Competencias Laborales: proponer, validar, actualizar y promover la elaboración de perfiles ocupacionales en base a competencias laborales (literal "b" del artículo 75°);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 026-2010-TR, son aprobados los Criterios del Proceso de Certificación de Competencias Laborales, estableciendo el marco procedimental y contenido mínimo de un Perfil Ocupacional, siendo instancias competentes para proponer la Dirección de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, así como las Direcciones o Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, de conformidad al numeral Segundo del Anexo adjunto a la Resolución Ministerial N° 026-2010-TR, los Perfiles Ocupacionales se actualizan de acuerdo a los cambios tecnológicos y productivos del sector económico;

Que, mediante Resolución Directoral N° 012-2010-MTPE/3/11.2, de fecha 11 de agosto de 2010 se refrendó el Perfil Ocupacional de Trabajador (a) del Hogar, vigente por un periodo de tres años;

Que, la Dirección de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, luego de la revisión y análisis correspondiente, mediante oficio e informes de vistos propone actualizar el Perfil Ocupacional referido precedentemente;

Que, de conformidad al sustento técnico realizado en el Informe N° 01-2013-MTPE/3/19.2/CJHGM/CGJ, se indica que la actualización de dicho Perfil Ocupacional refleja los cambios tecnológicos y productivos acontecidos en dicha ocupación y que su periodo de vigencia tendría que ser de tres años; adicionalmente se advierte la identificación de las funciones principales del Perfil Ocupacional de Trabajador (a) del Hogar, así como el nivel de competencia laboral correspondientes, de igual forma se



17695867



ajustaron algunos criterios y evidencias de desempeño, dado que permite una mejor comprensión por parte de los actores involucrados en la normalización y certificación de competencias laborales;

Que, la actualización propuesta cuenta con el control de calidad efectuado según Informe N° 032-2013-MTPE/3/19.2/BCMR, en base a la "Matriz de control de calidad del diseño de un Perfil Ocupacional" aplicada a tal efecto;

Que, adicionalmente se advierte la necesidad de identificar los puestos de trabajo vinculados a las unidades de competencias del Perfil Ocupacional de Trabajador (a) del Hogar, dado que permite una mejor comprensión por parte de los actores involucrados en la normalización y certificación de competencias laborales;

Que, estando a las facultades y atribuciones de la Dirección General de Formación Profesional y Capacitación Laboral y en el ejercicio de sus funciones específicas asignadas por el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobación de la actualización del Perfil Ocupacional de Trabajador (a) del Hogar
Aprobar la actualización del Perfil Ocupacional de Trabajador (a) del Hogar, propuesta por la Dirección de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2°.- Incorporación y vigencia
Incorpórese el Perfil Ocupacional de Trabajador (a) del Hogar actualizado al Catálogo Nacional de Perfiles Ocupacionales, el mismo que tendrá una vigencia de tres (03) años y servirá de base para procesos de evaluación y certificación de competencias laborales que se inicien.

Artículo 3°.- Vigencia de procesos iniciados
Los procesos de evaluación y certificación de competencias laborales iniciados en base al Perfil Ocupacional de Trabajador (a) del Hogar, aprobado con Resolución Directoral N° 012-2010/MTPE/3/11.2, continúan vigentes hasta que concluyan conforme a la normatividad de la materia.

Artículo 4°.- Publicación.
Dispongase la publicación de la presente Resolución Directoral en la separata de Normas Legales del Diario Oficial El Peruano, así como en el portal web institucional de la entidad (www.trabajo.gob.pe) donde se adicionarán el Mapa Funcional, Perfil Ocupacional y el Anexo de puestos de trabajo vinculados a sus unidades de competencia.

Regístrese, comuníquese y publíquese.-

Mba Eco, Astrid Almée-Sánchez Falero
Directora General de Formación Profesional y Capacitación Laboral

ar a la persona
ayor autovalente
le en el
de sus
as básicas e
tales de la vida
acuerdo a las
as del
y/o profesional
tud competente,
udo las normas
y seguridad.

Organizar, preparar y servir las comidas diarias, manteniendo limpio y ordenado el ambiente, equipos e implementos utilizados para la atención de la persona adulta mayor autovalente, de acuerdo a las indicaciones del empleador y/o profesional de la salud competente, considerando las normas de higiene y seguridad.

Apoyar y/o acompañar a la persona adulta mayor autovalente en sus actividades diarias de aseo, vestimenta, salud, recreación, socialización y culturización, de acuerdo a las indicaciones del empleador y/o profesional de la salud competente, considerando las normas de higiene y seguridad.

Lavar y planchar las prendas de vestir, sábanas, colchas, etc. de la persona adulta mayor autovalente, teniendo en cuenta la limpieza y uso adecuado de los ambientes, insumos, implementos y equipos de lavado y planchado, considerando el tipo de prenda e indicaciones del empleador y/o del profesional de la salud competente, así como las normas de higiene y seguridad.

Preparar y servir las comidas diarias de la persona adulta mayor autovalente, de acuerdo a las indicaciones del empleador y/o profesional de la salud competente, considerando las normas de higiene y seguridad.

Limpiar y ordenar el ambiente, equipos e implementos utilizados para la preparación de alimentos de la persona adulta mayor autovalente, de acuerdo a las indicaciones del empleador y/o profesional de la salud competente, considerando las normas de higiene y seguridad.

Apoyar en el aseo y en el vestir de la persona adulta mayor autovalente, de acuerdo a las indicaciones del empleador y/o profesional de la salud competente, considerando las normas de higiene y seguridad.

Acompañar en las actividades de salud a la persona adulta mayor autovalente, de acuerdo a las indicaciones del empleador y/o del profesional de la salud competente, considerando las normas de higiene y seguridad.

Acompañar en las actividades recreativas, sociales y culturales a la persona adulta mayor autovalente, de acuerdo a las indicaciones del empleador y/o del profesional de la salud competente, considerando las normas de higiene y seguridad.

Lavar prendas de vestir, sábanas, colchas, etc. de la persona adulta mayor autovalente, teniendo en cuenta la limpieza y uso adecuado de los ambientes, insumos, implementos y equipos de lavado, considerando el tipo de prenda e indicaciones del empleador y/o del profesional de la salud competente, así como las normas de higiene y seguridad.

Planchar las prendas de vestir, sábanas, colchas, etc. de la persona adulta mayor autovalente, teniendo en cuenta el uso adecuado de los implementos y equipos de planchado, considerando el tipo de prenda e indicaciones del empleador y/o del profesional de la salud competente, así como las normas de higiene y seguridad.

persona mayor de 60 años capaz de realizar las actividades básicas de la vida diaria: comer, vestirse, desplazarse, asearse, bañarse y usar el retrete, así como también las actividades instrumentales de: cocinar, limpiar la casa, comprar, lavar, planchar, usar el teléfono, manejar su medicación, administrar su economía, con autonomía mental.

PERFIL OCUPACIONAL DEL CUIDADOR(A) DE LA PERSONA ADULTA MAYOR AUTOVALENTE

Servicios		Sub sector: Otros servicios - servicios domésticos	Código de la Ocupación: 941009	Nivel de Competencia laboral: 1	Vigencia: 3 años
Acompañar a la persona adulta mayor autovalente apoyándole en el desarrollo de sus actividades básicas e instrumentales de la vida diaria, de acuerdo a las indicaciones del empleador y/o profesional de la salud competente, considerando las normas de higiene y seguridad.					
Elementos de competencia		Elementos de competencia			
de encia 1: r, y servir comidas ndo ordenado mbiente, tos ; para la de la adulta ite, de a las es del r y/o al de la ite, ndo las de y	Organizar el menú diario para la persona adulta mayor autovalente, de acuerdo a las indicaciones del empleador y/o profesional de la salud competente, considerando las normas de higiene y seguridad.	Preparar y servir las comidas diarias de la persona adulta mayor autovalente, de acuerdo a las indicaciones del empleador y/o profesional de la salud competente, considerando las normas de higiene y seguridad.			
	Limpiar y ordenar el ambiente, equipos e implementos utilizados para la preparación de alimentos de la persona adulta mayor autovalente, de acuerdo a las indicaciones del empleador y/o profesional de la salud competente, considerando las normas de higiene y seguridad.				
Criterios de desempeño		Criterios de desempeño			
de encia 1: r, y servir comidas ndo ordenado mbiente, tos ; para la de la adulta ite, de a las es del r y/o al de la ite, ndo las de y	1. Emplea la indumentaria completa, teniendo en cuenta las acciones básicas de higiene.	1. Emplea la indumentaria completa, teniendo en cuenta las acciones básicas de higiene.	1. Emplea correctamente la indumentaria, teniendo en cuenta el adecuado aseo personal.	1. Emplea correctamente la indumentaria, teniendo en cuenta el adecuado aseo personal.	
	2. Consulta al empleador respecto a las indicaciones otorgadas por el profesional de salud competente.	2. Apoya en la compra de los insumos para la preparación del menú diario, de acuerdo a las indicaciones del empleador y/o profesional de la salud competente, considerando las normas de higiene y seguridad.	2. Apoya en la compra de los insumos para la preparación del menú diario, de acuerdo a las indicaciones del empleador y/o profesional de la salud competente, considerando las normas de higiene y seguridad.	2. Recoge la vajilla y utensilios usados por la persona adulta mayor autovalente, de acuerdo a las indicaciones del empleador y/o profesional de la salud competente, considerando las normas de higiene y seguridad.	
	3. Consulta a la persona adulta mayor autovalente y/o empleador problemas de salud o malestar para así evitar incidentes que atenten contra su salud.	3. Verifica el funcionamiento de los implementos y equipos de cocina, de acuerdo a las indicaciones del empleador y/o profesional de la salud competente, considerando normas de higiene y seguridad.	3. Verifica el funcionamiento de los implementos y equipos de cocina, de acuerdo a las indicaciones del empleador y/o profesional de la salud competente, considerando normas de higiene y seguridad.	3. Organiza y elimina los desperdicios de la persona adulta mayor autovalente, de acuerdo a las indicaciones del empleador y/o profesional de la salud competente, considerando las normas de higiene y seguridad.	
	4. Acuerda el horario de alimentación de la persona adulta mayor autovalente, en relación de las indicaciones del empleador y/o profesional de la salud competente, considerando las normas de higiene y seguridad.	4. Manipula los alimentos e insumos para la preparación del menú diario, de acuerdo a las indicaciones del empleador y/o profesional de la salud competente, considerando las normas de higiene.	4. Manipula los alimentos e insumos para la preparación del menú diario, de acuerdo a las indicaciones del empleador y/o profesional de la salud competente, considerando las normas de higiene.	4. Lava, seca, organiza y guarda los implementos y equipos utilizados por la persona adulta mayor autovalente, de acuerdo a las indicaciones del empleador y/o profesional de la salud competente, considerando las normas de higiene y seguridad.	
	5. Sugiere el menú a preparar, de acuerdo a las indicaciones del empleador y/o profesional de la salud competente, considerando las normas de higiene y seguridad.	5. Utiliza implementos y equipos de cocina para la preparación de los alimentos, según el menú del día.	5. Utiliza implementos y equipos de cocina para la preparación de los alimentos, según el menú del día.	5. Limpia o lava según sea el caso, el ambiente, implementos y equipos utilizados para la preparación de alimentos de la persona adulta mayor autovalente, de acuerdo a las indicaciones del empleador y/o profesional de la salud competente, considerando las normas de higiene y seguridad.	
	6. Apoya en la planificación del menú o dieta diaria, de acuerdo a las indicaciones del empleador y/o profesional de la salud competente, considerando las normas de higiene y seguridad.	6. Prepara alimentos según el menú del día, de acuerdo a las indicaciones del empleador y/o profesional de la salud competente, considerando las normas de higiene y seguridad.	6. Prepara alimentos según el menú del día, de acuerdo a las indicaciones del empleador y/o profesional de la salud competente, considerando las normas de higiene y seguridad.	6. Limpia o lava según sea el caso, el ambiente, implementos y equipos utilizados para la preparación de alimentos de la persona adulta mayor autovalente, de acuerdo a las indicaciones del empleador y/o profesional de la salud competente, considerando las normas de higiene y seguridad.	
	7. Verifica si cuenta con los ingredientes necesarios y si éstos se encuentran aptos	7. Selecciona, clasifica, guarda y ordena los insumos y/o alimentos no utilizados para su	7. Selecciona, clasifica, guarda y ordena los insumos y/o alimentos no utilizados para su	7. Selecciona, clasifica, guarda y ordena los insumos y/o alimentos no utilizados para su	7. Selecciona, clasifica, guarda y ordena los insumos y/o alimentos no utilizados para su

de acuerdo a las indicaciones del empleador y/o profesional de la salud competente, considerando las normas de higiene y seguridad.	las indicaciones del empleador y/o profesional de la salud competente, considerando las normas de higiene y seguridad. 8. Prepara la mesa, de acuerdo a las indicaciones del empleador y/o profesional de la salud competente, considerando las normas de higiene y seguridad. 9. Sirve los alimentos considerando la proporción y temperatura, de acuerdo a las indicaciones del empleador y/o profesional de la salud competente, considerando las normas de higiene y seguridad. 10. Proporciona a la persona adulta mayor autovalente las medicinas necesarias, de acuerdo a las indicaciones del empleador y/o profesional de la salud competente, considerando las normas de higiene y seguridad. 11. Atiende imprevistos y/o necesidades que ocurran cuando la persona adulta mayor autovalente lo necesite, de acuerdo a las indicaciones del empleador y/o profesional de la salud competente, considerando las normas de higiene y seguridad. 12. Aplica técnicas básicas de primeros auxilios en caso ocurra un imprevisto, de acuerdo a las indicaciones del empleador y/o profesional de la salud competente, considerando las normas de higiene y seguridad. 13. Utiliza los números telefónicos de emergencia, de acuerdo a las indicaciones del empleador y/o profesional de la salud competente. 14. Registra e informa al empleador sucesos o incidentes que se presenten durante la alimentación de la persona adulta mayor autovalente.	6. Seca, organiza y guarda los implementos y equipos utilizados para la preparación de alimentos de la persona adulta mayor autovalente, de acuerdo a las indicaciones del empleador y/o profesional de la salud competente, considerando las normas de higiene y seguridad. 7. Verifica que los equipos eléctricos se encuentren desenchufados al término de su uso, considerando las normas de seguridad. 8. Reporta al empleador sobre imprevistos ocurridos con la vajilla, utensilios, implementos y/o equipos utilizados para la preparación de alimentos de la persona adulta mayor autovalente.
--	---	--

desempeño/ producto	conocimientos	desempeño/ producto	conocimientos	desempeño/ producto	conocimientos	evidencia de desempeño/ producto	evidencia de conocimientos
- Indumentaria utilizada correctamente. - Programación del menú o dieta interpretada correcta.	Conocimiento básico de nutrición para adultos mayores.	- Indumentaria utilizada correctamente. - Ingredientes, implementos y equipos, seleccionados correctamente. - Ingredientes, alimentos, implementos y equipos manipulados correctamente. - Técnicas básicas de preparación de alimentos aplicadas correctamente. - Insumos no utilizados seleccionados, clasificados, guardados y ordenados correctamente. - Mesa preparada correctamente. - Alimentos servidos, según la medida y temperatura indicada y en los horarios programados. - Medicinas proporcionadas según lo indicado. - Imprevistos y/o necesidades ocurridos durante la preparación y alimentación de la persona adulta mayor autovalente atendidos inmediata y eficazmente. - Técnicas básicas de primeros auxilios, aplicadas correctamente. - Directorio de teléfonos de emergencia utilizado correctamente. - Sucesos o incidentes diarios informados al empleador, a través del cuaderno de reportes.	- Conocimiento de selección de alimentos. - Conocimiento de técnicas básicas de preparación de alimentos. - Conocimiento de técnicas de conservación de alimentos. - Conocimiento de tipo y uso de equipos de cocina. - Conocimientos de básicos de primeros auxilios. - Conocimiento de teléfonos de emergencia. - Conocimientos de normas básicas de higiene y de seguridad.	- Indumentaria utilizada correctamente. - Vajilla y utensilios usados recogidos. - Desperdicios de la persona adulta mayor autovalente colocados en el tacho de basura. - Implementos y equipos de cocina limpios, secos, ordenados y ubicados en su lugar. - Ambiente de cocina limpio. - Sucesos o incidentes diarios informados al empleador, a través del cuaderno de reportes. - Aplica normas básicas de higiene y de seguridad.	- Conocimiento básico de técnicas de limpieza y desinfección de ambientes, vajilla, utensilios, implementos y equipos de cocina. - Conocimiento de normas básicas de higiene y de seguridad.		

Equipo y/o material	Equipo y/o material	Equipo y/o material	Equipo y/o material	Equipo y/o material
• Cocina. • Campana. • Refrigerador. • Batidora. • Licuadora. • Extractor. • Horno microondas. • Hervidor. • Olla arrocera. • Ollas. • Teteras. • Tasa de medida. • Utensilios. • Vajilla. • Cubertería. • Cristalería. • Utensilios. • Tabla de picar. • Boul de acero inoxidable. • Tapers. • Mantiles. • Individuales. • Mesa de comedor y/o cocina. • Sillas. • Teléfono. • Reloj de pared. • Mueble de almacenaje. • Banco o escalera pequeña. • Extinguidor.	• Zapatos bajos. • Protector de cabello. • Mandil. • Guantes. • Manopla. • Mascarilla.	• Carnes (res, cerdo y pescado). • Frutas. • Vegetales. • Cereales. • Menestras. • Especerías. • Lácteos (leche, quesos, etc.) • Bidón de agua. • Bolsas de basura. • Servilletas. • Secadores. • Lava vajilla. • Legía. • Desinfectante. • Ambientador. • Jabón de tocador. • Alcohol en gel. • Escoba. • Recogedor. • Trapeador. • Cuaderno. • Lapicero o lápiz. • Botiquín con implementos de primeros auxilios.	• Hoja de indicaciones del profesional de la salud y del empleador. • Lista de menú de la semana. • Guía básica nutricional y de comida sana. • Manual de funcionamiento de equipos de cocina (opcional). • Formatos de prevención de riesgos. • Manual de higiene y seguridad. • Listado de medicamentos. • Manual de primeros auxilios. • Directorio telefónico de emergencia. • Manual de higiene y de seguridad.	

00005870

[Handwritten signature]

de encia 2: o ñar a la adulta	Elementos de competencia Apoyar en el aseo y en el vestir de la persona adulta mayor autovalente, de acuerdo a las indicaciones del empleador y/o profesional de la salud competente, considerando las normas de higiene y seguridad.	Elementos de competencia Acompañar en las actividades de salud a la persona adulta mayor autovalente, de acuerdo a las indicaciones del empleador y/o del profesional de la salud competente, considerando las normas de higiene y seguridad.	Elementos de competencia Acompañar en las actividades recreativas, y culturales sociales a la persona adulta mayor autovalente; de acuerdo a las indicaciones del empleador y/o del profesional de la salud competente, considerando las normas de higiene y seguridad.
nte en tividades de aseo, ta, creación, ción y ción, a las nes del or y/o nal de la	Criterios de desempeño 1. Emplea la indumentaria completa, teniendo en cuenta las acciones básicas de higiene. 2. Consulta al empleador sobre problemas de salud e indicaciones del profesional competente respecto a la persona adulta mayor autovalente. 3. Selecciona y alista los insumos, implementos y equipos de aseo, de acuerdo a las indicaciones del empleador y/o profesional de la salud competente, considerando las normas de higiene y seguridad. 4. Verifica el funcionamiento de los equipos de aseo, de acuerdo a las indicaciones del empleador y/o profesional de la salud competente, considerando las normas de higiene y seguridad. 5. Apoya a la persona adulta mayor autovalente en caso sea necesario en el baño completo y aseo personal (limpieza de dientes, uñas, cabello, afeitado, entre otros), de acuerdo a las indicaciones del empleador y/o profesional de la salud competente, considerando las normas de higiene y seguridad. 6. Apoya a la persona adulta mayor autovalente a vestirse, según actividades, clima e indicaciones del empleador y/o profesional de la salud competente, considerando las acciones de higiene y seguridad. 7. Limpia, organiza y guarda los equipos e implementos utilizados en el aseo, de acuerdo a las indicaciones del empleador y/o profesional de la salud competente, considerando las normas de higiene y seguridad. 8. Atiende imprevistos y/o necesidades de la	Criterios de desempeño 1. Emplea la indumentaria completa, teniendo en cuenta las acciones básicas de higiene. 2. Apoya en la elaboración de un cronograma de actividades vinculadas a la atención de su salud, de acuerdo a las indicaciones del empleador y/o profesional de la salud competente, considerando las normas de higiene y seguridad. 3. Verifica que la persona adulta mayor cuente con los documentos necesarios para las actividades vinculadas a la atención de su salud, de acuerdo a las indicaciones del empleador y/o profesional de la salud competente, considerando las normas de higiene y seguridad. 4. Acompaña a la persona adulta mayor en el desplazamiento de las actividades vinculadas a la atención de su salud, de acuerdo al cronograma, indicaciones del empleador y/o profesional de la salud competente, considerando las normas de higiene y seguridad. 5. Verifica que la persona adulta mayor autovalente cumpla con el tratamiento farmacológico, de acuerdo a las indicaciones del empleador y/o profesional de la salud competente, considerando las normas de higiene y seguridad. 6. Apoya a la persona adulta mayor autovalente en las actividades de salud, de acuerdo a las indicaciones del empleador y/o profesional de la salud competente, considerando las normas de higiene y seguridad. 7. Atiende imprevistos y/o necesidades de la persona adulta mayor autovalente durante actividades de salud, de acuerdo a las	Criterios de desempeño 1. Emplea la indumentaria completa, teniendo en cuenta las acciones básicas de higiene. 2. Apoya y coordina horarios con la persona adulta mayor autovalente para realizar actividades recreativas, sociales y culturales, considerando las indicaciones del empleador y/o profesional de la salud competente, en relación a las normas de higiene y seguridad. 3. Acompaña en las actividades recreativas, sociales y culturales de la persona adulta mayor autovalente, de acuerdo al cronograma establecido, considerando las normas de seguridad. 4. Verifica los ambientes, implementos y/o equipos para las actividades recreativas, sociales y culturales, de acuerdo a las indicaciones del empleador y/o profesional de la salud competente, considerando las normas de higiene y seguridad. 5. Selecciona, limpia, ordena y guarda implementos, equipos, material didáctico y mobiliario utilizado en las actividades recreativas, sociales y culturales, de acuerdo a las indicaciones del empleador y/o profesional de la salud competente, considerando las normas de higiene y seguridad. 6. Atiende imprevistos y/o necesidades de la persona adulta mayor autovalente durante actividades recreativas, sociales y culturales, de acuerdo a las indicaciones del empleador y/o profesional de la salud competente, considerando las normas de higiene y seguridad. 7. Aplica técnicas básicas de primeros auxilios en caso ocurra un imprevisto, de acuerdo a las

00005871

aseo, vestimenta, de acuerdo a las indicaciones del empleador y/o profesional de la salud competente, considerando las normas de higiene y seguridad.	la salud competente, considerando las normas de higiene y seguridad.	la salud competente, considerando las normas de higiene y seguridad.
9. Aplica acciones básicas de primeros auxilios en caso ocurra un imprevisto, de acuerdo a las indicaciones del empleador y/o profesional de la salud competente, considerando las normas de higiene y seguridad.	8. Aplica acciones básicas de primeros auxilios en caso ocurra un imprevisto, de acuerdo a las indicaciones del empleador y/o profesional de la salud competente, considerando las normas de higiene y seguridad.	8. Utiliza los teléfonos de emergencia en caso sea necesario de acuerdo a las indicaciones del empleador y/o profesional de la salud competente, considerando las normas de seguridad.
10. Utiliza los teléfonos de emergencia en caso sea necesario de acuerdo a las indicaciones del empleador y/o profesional de la salud competente, considerando las normas de higiene y seguridad.	9. Utiliza los teléfonos de emergencia en caso sea necesario de acuerdo a las indicaciones del empleador y/o profesional de la salud competente, considerando las normas de seguridad.	9. Registra e informa al empleador sobre sucesos e imprevistos durante las actividades recreativas, sociales y culturales a la persona adulta mayor autovalente.
11. Registra e informa al empleador sobre sucesos e imprevistos ocurridos durante el aseo y vestir de la persona adulta mayor.	10. Registra e informa al empleador sobre sucesos e imprevistos ocurridos, en las actividades de salud, de la persona adulta mayor autovalente.	
Evidencia de desempeño/proyecto.	Evidencia de conocimientos.	Evidencia de competencias técnicas.
• Indumentaria utilizada correctamente. • Problemas de salud que presenta la persona adulta mayor son consultados correctamente. • Insumos, implementos y equipos de aseo seleccionados correctamente. • Equipos de aseo verificados correctamente. • Adulto mayor autovalente aseado y bañado correctamente. • Adulto mayor autovalente vestido correctamente. • Implementos utilizados en el baño, limpios, ordenados y guardados correctamente. • Imprevistos y/o	• Conocimiento de insumos, implementos para el aseo de la persona adulta mayor autovalente. • Técnicas de baño y/o aseo de la persona adulta mayor autovalente. • Conocimientos básicos de primeros auxilios. • Conocimiento de teléfonos de emergencia. • Conocimiento de normas de higiene y de seguridad.	• Indumentaria utilizada correctamente. • Cronograma de actividades vinculadas a la atención de la salud correctamente elaborado. • Actividades vinculadas a la atención de la salud registradas y/o compiladas en documentos. • Actividades de salud de la persona adulta mayor autovalente acompañadas correctamente. • Ingesta de medicinas registradas correctamente. • Imprevistos y/o necesidades sucedidos durante las actividades de salud atendidos inmediata y eficazmente.
	• Pautas para el cuidado de la persona adulta mayor autovalente con alteración temporal de su estado de salud. • Conocimiento básico sobre actividades vinculadas a la asistencia de la salud de la persona adulta mayor autovalente. • Conocimientos básicos de primeros auxilios. • Conocimiento de teléfonos de emergencia. • Conocimientos básicos de motivación.	• Indumentaria utilizada correctamente. • Horarios de recreación coordinados correctamente. • Actividades recreativas, sociales y culturales de la persona adulta mayor autovalente acompañadas correctamente. • Ambientes, implementos para las actividades recreativas, sociales y culturales verificados correctamente. • Implementos, equipos, materiales didácticos y mobiliarios seleccionados, limpios, ordenados y guardados en el lugar indicado. • Imprevistos y/o necesidades sucedidos
		• Conocimiento sobre actividades recreativas y sociales. • Conocimiento básico de materiales recreativos para la persona adulta mayor autovalente. • Conocimiento de ambientes apropiados para la persona adulta mayor autovalente. • Conocimiento de teléfonos de emergencia. • Conocimientos básicos de primeros auxilios. • Conocimientos básicos de técnicas orientadas a la motivación.

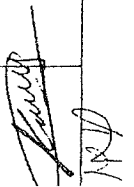


19

Instalaciones	Equipamiento	Contexto de desempeño laboral	Equipo Personal	Insumos o materiales	Información/Formatos
• Sucesos o incidentes durante el aseo atendidos inmediata y eficazmente. • Sucesos o incidentes diarios informados al empleador, a través del cuaderno de reportes.	• Ducha. • Ducha con agarradera (opcional). • Ducha teléfono (opcional). • Silla. • Tina. • Jarra. • Vaso para la dentadura. • Therma. • Lavadero. • Rasuradora eléctrica. • Papagayo / chata. • Equipo de música. • Televisor. • Cama. • Sábanas. • Colcha (de ser el caso). • Silla o banco de apoyo.	• Técnicas básicas de primeros auxilios, aplicadas correctamente. • Directorio de teléfonos de emergencia utilizado correctamente. • Sucesos o incidentes diarios informados al empleador, a través del cuaderno de reportes.	• Zapatos cómodos. • Protector de cabello. • Mandil de tela o plástico. • Guantes. • Reloj. • Mascarilla.	• Crema humectante. • Hisopos. • Talco. • Aceite de cuerpo. • Loción. • Shampoo. • Jabón. • Esponja de baño. • Cepillo dental. • Pasta dental. • Peine. • Cortauñas. • Toallas. • Tijeras. • Máquina de afeitar. • Papel higiénico. • Pañal de adulto. • Bolsa de agua caliente. • Tapetes antideslizantes. • Juegos lúdicos. • Libros. • Periódicos. • Revistas. • Linterna. • Botiquín con implementos de primeros auxilios, termómetro, tensiómetro, medicinas. • Cuaderno. • Lapicero. • Escoba. • Recogedor. • Trapeador.	• Manual de funcionamiento de equipos de aseo (opcional). • Listado de medicamentos. • Manual básico de baño y aseo de la persona adulta mayor autovalente. • Manual de primeros auxilios. • Manual de higiene y de seguridad. • Directorio telefónico de emergencia. • Hoja de indicaciones del profesional de la salud y del empleador. • Guía de actividades de la salud, recreativas, sociales y culturales para la persona adulta mayor. • Formatos de prevención de riesgos. • Manual de higiene y seguridad.

14

de función 3: planchar prendas de sábanas, etc. de una adulta	Elementos de competencia	Criterios de desempeño	Elementos de competencia
	Lavar prendas de vestir, sábanas, colchas, etc. de la persona adulta mayor autovalente, teniendo en cuenta la limpieza y uso adecuado de los ambientes, insumos, implementos y equipos de lavado, considerando el tipo de prenda e indicaciones del empleador y/o del profesional de la salud competente, así como las normas de higiene y seguridad.		Planchar las prendas de vestir, sábanas, colchas, etc. de la persona adulta mayor autovalente, teniendo en cuenta el uso adecuado de los implementos y equipos de planchado, considerando el tipo de prenda e indicaciones del empleador y/o del profesional de la salud competente, así como las normas de higiene y seguridad.
nte, en la y uso de los es, ntos y de y do, ando el prenda e nes del lor y/o del al de la nte, así s normas jiene y d.	1. Emplea la indumentaria completa, teniendo en cuenta las acciones básicas de higiene. 2. Recoje las prendas de vestir, sábanas, colchas, etc. de la persona adulta mayor autovalente, que se encuentran sucias, de acuerdo al tipo de prenda e indicaciones del empleador y/o del profesional de la salud competente, considerando las normas de higiene y seguridad. 3. Ubica el tachó de prendas sucias de la persona adulta mayor autovalente en el lugar citado, de acuerdo a las indicaciones del empleador, considerando las normas de higiene y seguridad. 4. Selecciona las prendas de vestir, sábanas, colchas, etc. del tachó de ropa sucia de la persona adulta mayor autovalente, teniendo en cuenta el tipo de prenda, color, textura, instrucciones de lavado de la etiqueta e indicaciones del empleador, considerando las normas de higiene y seguridad. 5. Verifica si cuenta con los insumos necesarios, y revisa los equipos e implementos de lavado antes de su uso; de acuerdo a las indicaciones del empleador, considerando las normas de seguridad. 6. Opera los equipos y manipula implementos de lavado, de acuerdo a las indicaciones del empleador, considerando las normas de seguridad. 7. Lava las prendas de vestir, sábanas, colchas, etc. de la persona adulta mayor autovalente de acuerdo a las instrucciones del lavado de la etiqueta, textura, color de la prenda seleccionada e indicaciones del empleador y/o del profesional de la salud competente, considerando las normas de higiene y seguridad. 8. Tiende las prendas de vestir, sábanas, colchas, etc. de la persona adulta mayor autovalente, de acuerdo a la calidad de las prendas e indicaciones del empleador, considerando las normas de higiene y seguridad. 9. Verifica que los equipos utilizados para el lavado, se encuentren desenchufados al término de su uso; según normas de seguridad. 10. Limpia, guarda y ordena los ambientes, insumos, implementos y equipos de lavado, de acuerdo a las indicaciones del empleador, considerando las normas de seguridad. 11. Registra e informa al empleador sobre sucesos o incidentes ocurridos durante el lavado.	1. Emplea la indumentaria completa, teniendo en cuenta las acciones básicas de higiene. 2. Recoje las prendas de vestir, sábanas, colchas, etc. de la persona adulta mayor autovalente, que se encuentran limpias, de acuerdo a las indicaciones del empleador, considerando las normas de higiene y seguridad. 3. Organiza las prendas de vestir, sábanas, colchas, etc. de la persona adulta mayor autovalente para el planchado, de acuerdo al tipo de prenda e indicaciones del empleador, considerando las normas de higiene y seguridad. 4. Verifica y prueba el funcionamiento de los equipos de planchado, considerando las normas de seguridad. 5. Plancha las prendas de vestir, sábanas, colchas, etc., de acuerdo a las instrucciones de planchado de la etiqueta, color, textura e indicaciones del empleador y/o del profesional de la salud competente, considerando las normas de higiene y seguridad. 6. Ordena y guarda las prendas de vestir, sábanas, colchas, etc. de la persona adulta mayor autovalente, de acuerdo a las indicaciones del empleador, considerando las normas de higiene y seguridad. 7. Verifica que el equipo utilizado en el planchado, se encuentre desenchufado al término de uso; considerando las normas de seguridad. 8. Guarda y ordena los equipos e implementos utilizados para el planchado, en el ambiente indicado por el empleador, considerando las normas de seguridad. 9. Registra e informa al empleador sobre sucesos o incidentes ocurridos durante el planchado.	



CONOCIMIENTO DE EMPLEO			
Industria	Equipo	Conocimiento de uso de equipos, implementos e insumos, para el lavado de las prendas de vestir, sábanas, colchas, etc. de la persona adulta mayor autovaliente	Industria
- Indumentaria utilizada correctamente. - Insumos, implementos y equipos para el lavado utilizados correctamente. - Prendas lavadas correctamente. - Ambientes, equipos, e implementos utilizados, limpios y ordenados. - Insumos e implementos utilizados para el lavado, guardados y ordenados. - Normas básicas de higiene y de seguridad aplicadas correctamente. - Sucesos o incidentes diarios informados al empleador, a través del cuaderno de reportes.	- Lavadora (completa). - Tina. - Tachos de ropa. - Tendal. - Colgadores. - Ganchos de ropa. - Planchador. - Plancha. - Cómoda, closet o armario.	- Conocimiento de uso de equipos, implementos e insumos, para el lavado de las prendas de vestir, sábanas, colchas, etc. de la persona adulta mayor autovaliente - Conocimiento de técnicas de lavado. - Conocimiento de normas básicas de higiene y seguridad.	- Indumentaria utilizada correctamente. - Implementos y equipos para el planchado utilizados correctamente. - Prendas planchadas correctamente. - Prendas ordenadas y guardadas correctamente. - Implementos y equipos, del planchado limpios. - Implementos y equipos, guardados y ordenados. - Normas básicas de higiene y de seguridad aplicadas correctamente. - Sucesos o incidentes diarios informados al empleador, a través del cuaderno de reportes.

CONOCIMIENTO DE EMPLEO			
Instalaciones	Equipo	Conocimiento de uso de equipos, implementos e insumos, para el lavado de las prendas de vestir, sábanas, colchas, etc. de la persona adulta mayor autovaliente	Industria
- Instalaciones de lavado de la ropa (manual y en máquina lavar). - Instalaciones de planchado.	- Lavadora (completa). - Tina. - Tachos de ropa. - Tendal. - Colgadores. - Ganchos de ropa. - Planchador. - Plancha. - Cómoda, closet o armario.	- Uniformes o indumentaria. - Guantes. - Zapatos bajos. - Mascarilla.	- Ambientador. - Detergente. - Jabón. - Desinfectante. - Desmanchador. - Legía. - Suavizante. - Baldes. - Bolsa de basura. - Ganchos de ropa. - Colgadores. - Blanqueador. - Tela o tocuayo - Escobilla. - Escoba. - Trapeador.




e higiene personal.

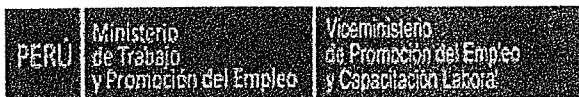
cimientos básicos de técnicas de preparación de alimentos.

1927

ANEXO

**PERFIL OCUPACIONAL DEL CUIDADOR(A) DE LA PERSONA
ADULTA MAYOR AUTOVALENTE**

UNIDADES DE COMPETENCIA	PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A LAS UNIDADES DE COMPETENCIA
<u>U.C. 1:</u> Organizar, preparar y servir las comidas diarias, manteniendo limpio y ordenado el ambiente, equipos e implementos utilizados para la atención de la persona adulta mayor autovalente, de acuerdo a las indicaciones del empleador y/o profesional de la salud competente, considerando las normas de higiene y seguridad.	Cocinero (a) de la Persona Adulta Mayor Autovalente
<u>U.C. 2:</u> Apoyar y/o acompañar a la persona adulta mayor autovalente en sus actividades diarias de aseo, vestimenta, salud, recreación, socialización y culturización, de acuerdo a las indicaciones del empleador y/o profesional de la salud competente, considerando las normas de higiene y seguridad.	Cuidador(a) de la Persona Adulta Mayor Autovalente
<u>U.C. 3:</u> Lavar y planchar las prendas de vestir, sábanas, colchas, etc. de la persona adulta mayor autovalente, teniendo en cuenta la limpieza y uso adecuado de los ambientes, insumos, implementos y equipos de lavado y planchado, considerando el tipo de prenda e indicaciones del empleador y/o del profesional de la salud competente, así como las normas de higiene y seguridad.	Lavadero/ planchador de la indumentaria de la Persona Adulta Mayor Autovalente



RESOLUCION DIRECTORAL N° 025-2013-MTPE/3/19

Lima, 31 de julio de 2013.

VISTOS: El Oficio N° 630-2013-MTPE/3/19.2 de fecha 26 de julio de 2013, de la Dirección de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, así como el **Informe N° 02-2013-MTPE/3/19.2/CJHG** de fecha 24 de julio de 2013 y el **Informe N° 026-2013-MTPE/3/19.2/RIM** de fecha 25 de julio de 2013, en relación al Perfil Ocupacional del **Cuidador (a) de la Persona Adulta Mayor Autovalente**;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, se establece como una de las áreas programáticas del sector, la de normalización y certificación de competencias laborales (literal "h" del Artículo 4°), ejerciendo competencia exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional (numeral 5.1. del Artículo 5°), así como función rectora formulando, planificando, dirigiendo, coordinando, ejecutando, supervisando y evaluando las políticas nacionales y sectoriales (literal "a", numeral 3.1., Artículo 3° del Decreto Supremo N° 004-2010-TR);

Que, conforme al Decreto Supremo N° 004-2010-TR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, la Dirección General de Formación Profesional y Capacitación Laboral como órgano de línea, es responsable de formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, evaluar y supervisar las políticas públicas (Artículo 71°) y tiene como función específica emitir y aprobar lineamientos, directivas, mecanismos y procedimientos en el ámbito nacional y sectorial (literal "c" del artículo 72°), en normalización y certificación de competencias laborales;

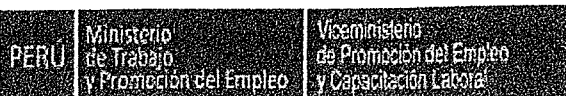
Que, de acuerdo al citado Decreto Supremo, constituye función específica de la Dirección de Normalización y Certificación de Competencias Laborales: proponer, validar, actualizar y promover la elaboración de perfiles ocupacionales en base a competencias laborales (literal "b" del artículo 75°);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 026-2010-TR, son aprobados los Criterios del Proceso de Certificación de Competencias Laborales, estableciendo el marco procedimental y contenido mínimo de un perfil ocupacional, siendo instancias competentes para proponerlo la Dirección de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, así como las Direcciones o Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, de conformidad al numeral Segundo del Anexo adjunto a la Resolución Ministerial N° 026-2010-TR, los perfiles ocupacionales se actualizan de acuerdo a los cambios tecnológicos y productivos del sector económico;

Que, mediante Resolución Directoral N° 011-2010/MTPE/3/11.2, de fecha 11 de agosto de 2010 se refrendó el Perfil Ocupacional del **Cuidador (a) de la Persona Adulta Mayor Autovalente**, vigente por un período de tres años, el cual posteriormente fue modificado por Resolución Directoral N° 042-2012/MTPE/3/19 de fecha 13 de diciembre de 2012;

Que, la Dirección de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, luego de la revisión y análisis correspondiente, mediante oficio e informes de vistos propone actualizar el Perfil Ocupacional referido precedentemente;



Trabajo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Que, de conformidad al sustento técnico realizado en el Informe N° 02-2013-MTPE/3/19.2/CJHG, se indica entre otros, en relación al Perfil Ocupacional referido, que dado a cambios productivos en el sector correspondiente, se han incorporado nuevos procedimientos para el desempeño de la labor y condiciones de desempeño en las unidades de competencia a efectos de responder a las demandas actuales; adicionalmente se advierte la necesidad de identificar los puestos de trabajo vinculados a las unidades de competencia del Perfil Ocupacional del **Cuidador (a) de la Persona Adulta Mayor Autovalente**, dado que permite una mejor comprensión por parte de los actores involucrados en la normalización y certificación de competencias laborales;

Que, la actualización propuesta cuenta con el control de calidad efectuado según Informe N° 026-2013-MTPE/3/19.2/RIM, en base a la "Matriz de control de calidad del diseño de un Perfil Ocupacional" aplicada a tal efecto;

Que, estando a las facultades y atribuciones de la Dirección General de Formación Profesional y Capacitación Laboral y en el ejercicio de sus funciones específicas asignadas por el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobación de la actualización del Perfil Ocupacional.

Aprobar la actualización del Perfil Ocupacional de **Cuidador (a) de la Persona Adulta Mayor Autovalente**, propuesta por la Dirección de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, el mismo que forman parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2°.- Incorporación y vigencia.

Incorpórese el Perfil Ocupacional del **Cuidador (a) de la Persona Adulta Mayor Autovalente** actualizado, al Catálogo Nacional de Perfiles Ocupacionales, el mismo que tendrá una vigencia de tres (03) años y servirá de base para procesos de evaluación y certificación de competencias laborales que se inicien.

Artículo 3°.- Vigencia de procesos iniciados.

Los procesos de evaluación y certificación de competencias laborales iniciados en base al Perfil Ocupacional del **Cuidador (a) de la Persona Adulta Mayor Autovalente**, aprobado mediante Resolución Directoral N° 011-2010/MTPE/3/11.2, y su modificatoria aprobada por Resolución Directoral N° 042-2012/MTPE/3/19, continuarán vigentes hasta que concluyan conforme a la normatividad de la materia.

Artículo 4°.- Publicación.

Dispóngase la publicación de la presente Resolución Directoral en la separata de Normas Legales del Diario Oficial El Peruano, así como en el portal web institucional de la entidad (www.trabajo.gob.pe) donde se adicionarán el Mapa Funcional, Perfil Ocupacional y el Anexo de puestos de trabajo vinculados a sus unidades de competencia.

Regístrese, comuníquese y publíquese.-



Mba Eco. Astrid Aimée Sánchez Falero
Directora General de Formación Profesional y Capacitación Laboral

ANEXO 2



ACTA DE REUNIÓN

VALIDACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PERFIL OCUPACIONAL DEL CUIDADOR(A) DE LA PERSONA ADULTA MAYOR AUTOVALENTE

Lima, 14 de julio de 2016

En la ciudad de Lima, siendo las 2:30 p.m. horas del día 14 de julio de 2016, en las instalaciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, ubicado en Av. Salaverry 655, distrito de Jesús María, nos reunimos los suscritos; para realizar la revisión del Perfil Ocupacional del Cuidador(a) de la Persona Adulta Mayor Autovalente.

En ese sentido, se procedió a desarrollar el taller de validación de la actualización de dicho perfil, con la explicación y descripción del contenido de cada uno de los elementos que forman parte de su estructura: mapa funcional, unidades de competencia, elementos de competencia, criterios de desempeño, evidencias de desempeño y contexto de desempeño laboral.

Además de lo indicado, se revisaron los perfiles ocupacionales de Cuidador(a) de Niños y Trabajador(a) del Hogar.

Realizado el análisis, se encontraron funciones similares entre las unidades de competencia 1 y 3 (elementos de competencia, criterios de desempeño, evidencias de desempeño y contexto de desempeño laboral), de los perfiles ocupacionales del Cuidador(a) de la Persona Adulta Mayor Autovalente, Cuidador(a) de Niños y Trabajador(a) del Hogar.

En relación a ello, los expertos proponen lo siguiente:

- Modificar la denominación del perfil ocupacional del Cuidador(a) de la Persona Adulta Mayor Autovalente a Cuidado de la Persona en el Hogar.
- Eliminar las unidades de competencia 1 y 3 del perfil ocupacional del Cuidador(a) de la Persona Adulta Mayor Autovalente, por contener funciones contempladas en el perfil ocupacional de Trabajador(a) del Hogar.
- Unificar en el perfil ocupacional propuesto, el cuidado de adultos mayores autovalentes y niños.

Cabe indicar que, los suscritos manifestaron sus apreciaciones, comentarios, críticas, aportes y conformidad con los cambios realizados.

Finalmente, siendo las 5:00 p.m. horas de la fecha señalada, se da por concluida la presente reunión.

Firman en señal de conformidad:

Firma: _____

Nombres y apellidos: CATHERINE

ROXANA VERA NOVA

DNI: 43453909

Institución/Empresa: PRISMA CONSULTORA S.A.C.

Cargo/Puesto: GERENTE GENERAL.

Firma: _____

Nombres y apellidos: Mariene

Ysabel Nuñez Baca

DNI: 45489066

Institución/Empresa: PRISMA CONSULTORA S.A.C.

Cargo/Puesto: Sub Gerente

00005877

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

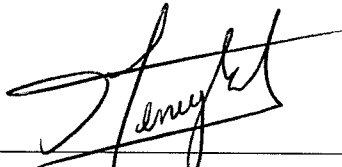


ACTA DE REUNIÓN

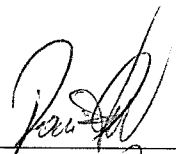
VALIDACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PERFIL OCUPACIONAL DEL CUIDADOR(A) DE LA PERSONA ADULTA MAYOR AUTOVALENTE

Lima, 14 de julio de 2016

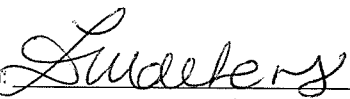
Firma: 
Nombres y apellidos: Eligio Notario
LOPEZ ROJAS.
DNI: 08707660
Institución/Empresa: Agencia de Empleo
Las Magnolias
Cargo/Puesto: Administrador

Firma: 
Nombres y apellidos: HENRY MODESTO
TORRES MOSQUERA.
DNI: 10609228
Institución/Empresa: DOMESTICATEL PERU S.A.C
Cargo/Puesto: GERENTE GENERAL

Firma: 
Nombres y apellidos: GERMAN CARLO
DEL AGUILA MEYRA
DNI: 41319360
Institución/Empresa: CEAFOTUR
Cargo/Puesto: TECNICO ADMINISTRATIVO
DE COMPETENCIAS LABORALES

Firma: 
Nombres y apellidos: Rocio Cásper Lagos
DNI: 10811146
Institución/Empresa: Manos de Confianza Perú
Cargo/Puesto: Gerente en el área Psicológica.

Firma: 
Nombres y apellidos: Hyrian Amacifen
Ferrua
DNI: 40277220
Institución/Empresa: *Manos de Maria*
Cargo/Puesto: Director - Gerente

Firma: 
Nombres y apellidos: Damaris Mendoza
de Terry
DNI: 09778975
Institución/Empresa: NANAS DE CONFIANZA PERU
Cargo/Puesto: DIRECTOR - GERENTE



Trabajo
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

ACTA DE REUNIÓN

VALIDACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PERFIL OCUPACIONAL DEL CUIDADOR(A) DE LA PERSONA ADULTA MAYOR AUTOVALENTE Lima, 14 de julio del 2016

Firma: 

Nombres: MIRIAM GUISADO

OCHOA

Institución: NANAS DE CONFIANZA PERU

Cargo: EMPLEADA DEL HOGAR

Firma: _____

Nombres: _____

Institución: _____

Cargo: _____

00005879

ANEXO 5

CONSULTA RUC: 20515468065 - AGENCIA DE EMPLEOS LAS MAGNOLIAS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Número de RUC:	20515468065 - AGENCIA DE EMPLEOS LAS MAGNOLIAS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA		
Tipo Contribuyente:	SOC.COM.RESPONS. LTDA		
Nombre Comercial:	-		
Fecha de Inscripción:	13/03/2007	Fecha Inicio de Actividades:	01/04/2007
Estado del Contribuyente:	ACTIVO		
Condición del Contribuyente:	HABIDO		
Dirección del Domicilio Fiscal:	CAL.LOS MIRTOS NRO. 227 URB. SAN EUGENIO (ESP CDRA 5 AV JAVIER PRADO-CINE ALAMBRA)LIMA - LIMA - LINCE		
Sistema de Emisión de Comprobante:	MANUAL	Actividad de Comercio Exterior:	SIN ACTIVIDAD
Sistema de Contabilidad:	MANUAL		
Actividad(es) Económica(s):	Principal - 74914 - OBTENCION Y DOTACION PERSONAL		
Comprobantes de Pago/aut. de impresión (F. 806 u 816):	FACTURA BOLETA DE VENTA		
Sistema de Emisión Electrónica:	FACTURA PORTAL DESDE 20/05/2016		
Afiliado al PLE desde:	-		
Padrones :	Incorporado al Régimen de Buenos Contribuyentes (Resolución N° 0230050104636) a partir del 01/02/2015		

[Imprimir](#)

CONSULTA RUC: 20551198724 - DOMESTICATEL PERU S.A.C.			
Número de RUC:	20551198724 - DOMESTICATEL PERU S.A.C.		00005881
Tipo Contribuyente:	SOCIEDAD ANONIMA CERRADA		
Nombre Comercial:	EXCLUSIVA		
Fecha de Inscripción:	13/07/2015	Fecha Inicio de Actividades:	13/07/2015
Estado del Contribuyente:	ACTIVO		
Condición del Contribuyente:	HABIDO		
Dirección del Domicilio Fiscal:	AV. JOSE LARCO NRO. 1150 INT. 18 (A UNA CDRA DE HOTEL MARRIOT)LIMA - LIMA - MIRAFLORES		
Sistema de Emisión de Comprobante:	MANUAL	Actividad de Comercio Exterior:	SIN ACTIVIDAD
Sistema de Contabilidad:	MANUAL		
Actividad(es) Económica(s):	Principal - 74914 - OBTENCION Y DOTACION PERSONAL		
Comprobantes de Pago c/aut. de emisión (F. 806 u 810,)	FACTURA BOLETA DE VENTA		
Sistema de Emisión Electrónica:	-		
Afiliado al PLE desde:	-		
Padrones :	NINGUNO		

Imprimir

CONSULTA RUC: 20131372001 - CENTRO DE FORMACION EN TURISMO

Número de RUC:	20131372001 - CENTRO DE FORMACION EN TURISMO		
Tipo Contribuyente:	INSTITUCIONES PUBLICAS		
Nombre Comercial:	CENFOTUR		
Fecha de Inscripción:	04/05/1993	Fecha Inicio de Actividades:	04/05/1968
Estado del Contribuyente:	ACTIVO		
Condición del Contribuyente:	HABIDO		
Dirección del Domicilio Fiscal:	JR. PEDRO MARTINTO NRO. 320 LIMA - LIMA - BARRANCO		
Sistema de Emisión de Comprobante:	MANUAL	Actividad de Comercio Exterior:	SIN ACTIVIDAD
Sistema de Contabilidad:	COMPUTARIZADO		
Actividad(es) Económica(s):	Principal - 8530 - ENSEÑANZA SUPERIOR Secundaria 1 - 93098 - OTRAS ACTIVID.DE TIPO SERVICIO NCP		
Comprobantes de Pago/aut. de emisión (F. 806 u 816):	FACTURA BOLETA DE VENTA LIQUIDACION DE COMPRA NOTA DE CREDITO COMPROBANTE DE RETENCION		
Sistema de Emisión Electrónica:	FACTURA PORTAL DESDE 22/01/2016		
Afiliado al PLE desde:	-		
Padrones :	Excluido del Régimen de Agentes de Retención de IGV a partir del 01/07/2004		

Imprimir

CONSULTA RUC: 20554760393 - SERVICIOS DE ENFERMERIA MANOS DE MARIA E.I.R.L.

Número de RUC:	20554760393 - SERVICIOS DE ENFERMERIA MANOS DE MARIA E.I.R.L.		
Tipo Contribuyente:	EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA		
Nombre Comercial:	-		
Fecha de Inscripción:	01/10/2013	Fecha Inicio de Actividades:	07/10/2013
Estado del Contribuyente:	ACTIVO		
Condición del Contribuyente:	HABIDO		
Dirección del Domicilio Fiscal:	AV. LOS CONQUISTADORES NRO. 119 URB. VALDIVIEZO (ALT DE LA CDRA 18 DE LA AV JOSE GRANDA)LIMA - LIMA - SAN MARTIN DE PORRES		
Sistema de Emisión de Comprobante:	MANUAL	Actividad de Comercio Exterior:	SIN ACTIVIDAD
Sistema de Contabilidad:	MANUAL		
Actividad(es) Económica(s):	Principal - 74914 - OBTENCION Y DOTACION PERSONAL		
Comprobantes de Pago c/aut. de inscripción (F. 806 u 81):	BOLETA DE VENTA		
Sistema de Emisión Electrónica:	-		
Afiliado al PLE desde:	-		
Padrones :	NINGUNO		

[Imprimir](#)

CONSULTA RUC: 20565354036 - NANAS DE CONFIANZA PERU E.I.R.L.

Número de RUC:	20565354036 - NANAS DE CONFIANZA PERU E.I.R.L.		
Tipo Contribuyente:	EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA		
Nombre Comercial:	-		
Fecha de Inscripción:	04/09/2014	Fecha Inicio de Actividades:	01/09/2014
Estado del Contribuyente:	ACTIVO		
Condición del Contribuyente:	HABIDO		
Dirección del Domicilio Fiscal:	CAL.PRECIADO NRO. 149 DPTO. 2 URB. HIGUERETA (PISO 3 A UNA CUADRA OVALO DE HIGUERETA)LIMA - LIMA - SANTIAGO DE SURCO		
Sistema de Emisión de Comprobante:	MANUAL	Actividad de Comercio Exterior:	SIN ACTIVIDAD
Sistema de Contabilidad:	MANUAL		
Actividad(es) Económica(s):	Principal - 74914 - OBTENCION Y DOTACION PERSONAL		
Comprobantes de Pago c/aut. de inscripción (F. 806 u 810,):	FACTURA BOLETA DE VENTA		
Sistema de Emisión Electrónica:	-		
Afiliado al PLE desde:	-		
Padrones :	NINGUNO		

Imprimir

CONSULTA RUC: 20600057848 - PRISMA CONSULTORA S.A.C.

Número de RUC:

20600057848 - PRISMA CONSULTORA S.A.C.

Tipo Contribuyente:

SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Nombre Comercial:

-

Fecha de Inscripción:

15/01/2015

Fecha Inicio de Actividades:

01/04/2015

Estado del Contribuyente:

ACTIVO

Condición del Contribuyente:

HABIDO

Dirección del Domicilio Fiscal:

AV. HORACIO URTEAGA NRO. 1734(ALT. CDRA. 15 DE LA AV. BRASIL)LIMA - LIMA - JESUS MARIA

Sistema de Emisión de Comprobante:

COMPUTARIZADO

Actividad de Comercio Exterior:

SIN ACTIVIDAD

Sistema de Contabilidad:

COMPUTARIZADO

Actividad(es) Económica(s):

Principal - 74145 - ACTIV.DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL
Secundaria 1 - 74996 - OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES NCP.
Secundaria 2 - 74914 - OBTENCION Y DOTACION PERSONAL

Comprobantes de Pago/aut. de impresión (F. 806 u 816):

BOLETA DE VENTA

Sistema de Emisión Electrónica:

-

Afiliado al PLE desde:

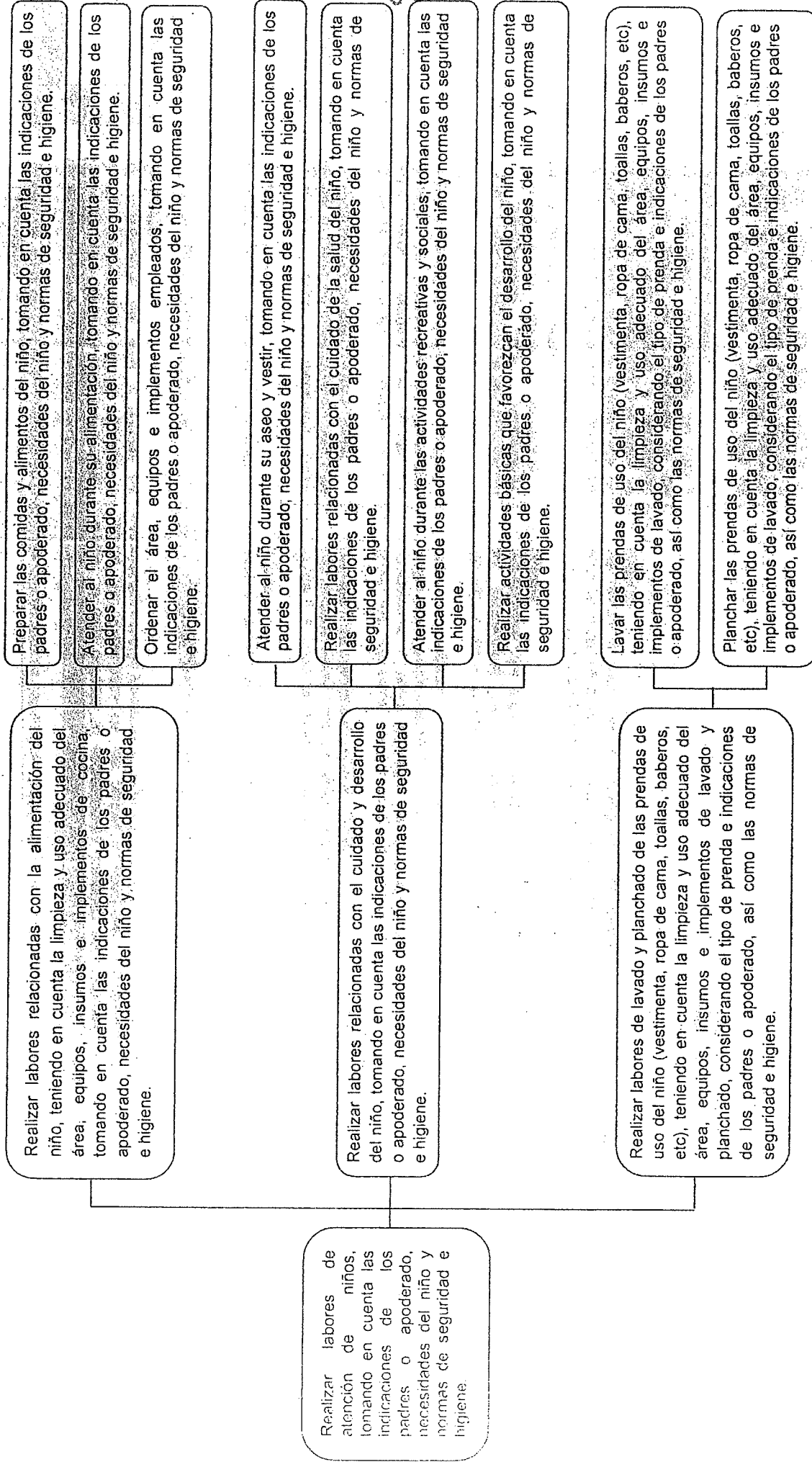
-

Padrones :

NINGUNO

Imprimir

00075386



PERFIL OCUPACIONAL DE CUIDADOR(A) DE NIÑOS

Sector Económico: Servicios	Subsector Económico: Hogares Privados con Servicio Doméstico	Código de la ocupación: 941018	Nivel de Competencia Laboral: Nivel 1	Vigencia: 3 años
Realizar labores de atención de niños, tomando en cuenta las indicaciones de los padres o apoderado, necesidades del niño y normas de seguridad e higiene.				
Competencia General	Elementos de Competencia	Elementos de Competencia	Elementos de Competencia	Criterios de Desempeño
Unidad de competencia 1 Realizar labores relacionadas con la alimentación del niño, teniendo en cuenta la limpieza y uso adecuado del área, equipos, insumos e implementos de cocina, tomando en cuenta las indicaciones de los padres o apoderado, necesidades del niño y normas de seguridad e higiene.	Preparar las comidas y alimentos del niño, tomando en cuenta las indicaciones de los padres o apoderado, necesidades del niño y normas de seguridad e higiene.	Atender al niño durante su alimentación, tomando en cuenta las indicaciones de los padres o apoderado, necesidades del niño y normas de seguridad e higiene.	Ordenar el área, equipos e implementos empleados, tomando en cuenta las indicaciones de los padres o apoderado, necesidades del niño y normas de seguridad e higiene.	
	1. Usa el uniforme o vestimenta según lo acordado entre ambas partes, teniendo en cuenta el adecuado aseo personal. 2. Consulta los padres o apoderado sobre problemas de salud y/o malestares del niño para evitar incidentes que atenten contra su salud. 3. Apoya en la planificación y registro de los alimentos diarios, tomando en cuenta las indicaciones de los padres o apoderado, necesidades del niño y normas de seguridad e higiene. 4. Organiza y registra el horario de alimentación del niño, considerando sus necesidades, indicaciones de los padres o apoderado y normas de seguridad e higiene. 5. Verifica si cuenta con los insumos, implementos y equipos necesarios para la preparación de alimentos del niño, constatando que estos se encuentran en buen estado y operativos, tomando en cuenta las indicaciones de los padres o apoderado, necesidades del niño y normas de seguridad e higiene. 6. Apoya en las compras menores para la preparación de los alimentos del niño, tomando en cuenta las indicaciones de los padres o apoderado, necesidades del niño y normas de seguridad e higiene. 7. Selecciona, clasifica y guarda los ingredientes	1. Usa el uniforme o vestimenta según lo acordado entre ambas partes, teniendo en cuenta el adecuado aseo personal. 2. Prepara y pone la mesa, tomando en cuenta las indicaciones de los padres o apoderado, necesidades del niño y normas de seguridad e higiene. 3. Sirve los alimentos considerando la proporción, temperatura y edad del niño, de acuerdo a las indicaciones de los padres o apoderado y normas de seguridad e higiene. 4. Atiende al niño en la alimentación, tomando en cuenta las indicaciones de los padres o apoderado, necesidades del niño y normas de seguridad e higiene. 5. Atiende y comunica sucesos o incidentes presentados durante el día, tomando en cuenta las indicaciones de los padres o apoderado y normas de seguridad e higiene.	1. Usa el uniforme o vestimenta según lo acordado entre ambas partes, teniendo en cuenta el adecuado aseo personal. 2. Ordena y guarda los alimentos no consumidos, tomando en cuenta las indicaciones de los padres o apoderado y normas de conservación de alimentos e higiene. 3. Recoge los implementos empleados, tomando en cuenta las indicaciones de los padres o apoderado y normas de seguridad e higiene. 4. Organiza y elimina los desperdicios, tomando en cuenta las indicaciones de los padres o apoderado y normas de seguridad e higiene. 5. Lava y desinfecta los equipos e implementos empleados, tomando en cuenta las indicaciones de los padres o apoderado y normas de seguridad e higiene. 6. Seca, ordena y guarda los equipos e implementos empleados, tomando en cuenta las indicaciones de los padres o apoderado y normas de seguridad e higiene. 7. Limpia y desinfecta el área empleada, tomando en cuenta las indicaciones de los padres o apoderado y normas de seguridad e higiene. 8. Verifica que los equipos se encuentren desenchufados al término de su uso, teniendo en cuenta las normas de seguridad.	

	para su uso y/o conservación, tomando en cuenta las indicaciones de los padres o apoderado y normas de seguridad e higiene. 8. Prepara los alimentos del día al niño, manipulando de manera adecuada los equipos, insumos e implementos de cocina, tomando en cuenta las indicaciones de los padres o apoderado, necesidades del niño y normas de seguridad e higiene. 9. Guarda y ordena los insumos no utilizados, según normas de higiene y conservación de alimentos. 10. Atiende y comunica sucesos o incidentes presentados durante el día, tomando en cuenta las indicaciones de los padres o apoderado y normas de seguridad e higiene.		9. Atiende y comunica sucesos o incidentes presentados durante el día, tomando en cuenta las indicaciones de los padres o apoderado y normas de seguridad e higiene.	
Evidencia de desempeño/producto	Evidencia de conocimientos	Evidencia de desempeño/producto	Evidencia de conocimientos	Evidencia de conocimientos
- Uniforme o vestimenta utilizada correctamente. - Registro de la planificación de los alimentos diarios organizado correctamente. - Registro de horarios de alimentación del niño, interpretado correctamente. - Insumos, equipos e implementos revisados y verificados correctamente. - Compras realizadas correctamente. - Ingredientes usados, seleccionados, clasificados y/o	- Conocimiento básico de nutrición de niños. - Conocimiento básico de preparación de alimentos balanceados. - Conocimiento de tipo y uso de equipos. - Técnicas de preparación de alimentos. - Conocimiento de normas de seguridad e higiene	- Uniforme o vestimenta utilizada correctamente. - Mesa presentada en tiempos programados y de manera correcta. - Alimentos servidos de manera proporcionada y adecuada temperatura según la edad del niño. - Niño alimentado correctamente. - Sucesos o incidentes diarios atendidos inmediatamente e informados a los padres o apoderado.	- Conocimiento de técnicas de primeros auxilios. - Técnicas de motivación y presentación de alimentos. - Conocimiento de normas de seguridad e higiene	- Conocimiento de normas de higiene y de seguridad. - Pautas para el desecho de los desperdicios. - Técnicas de limpieza y desinfección. - Uniforme o vestimenta utilizada correctamente. - Alimentos consumidos guardados y ordenados correctamente. - Implementos usados recogidos de manera correcta. - Desperdicios eliminados en el tacho de basura. - Equipos e implementos de cocina, limpios y desinfectados. - Equipos e implementos de cocina secos, ordenados y guardados. - Implementos y equipos de cocina ordenados y guardados. - Ambientes limpios y

guardados correctamente.				desinfectados.	
- Alimentos del día preparados correctamente. - Insufos sobrantes, guardados y ordenados correctamente. - Sucesos o incidentes diarios atendidos inmediatamente e informados a los padres o apoderado.				- Equipos desenchufados al término de su uso. - Sucesos o incidentes diarios atendidos inmediatamente e informados a los padres o apoderado.	
Contexto de desempeño: Laboral					
Instalaciones	Equipamiento	Equipo Personal	Insufos o materiales	Información / formatos	
- Cocina. - Comedor. - Ambientes donde se desenvuelve el niño.	- Cocina. - Campana. - Refrigerador. - Batidora. - Licuada. - Extractor. - Horno microondas. - Hervidor. - Olla arrocera, Ollas, Teteras. - Tasa de medida. - Utensilios. - Vajilla. - Cubtería. - Tabla de picar. - Bowl de acero inoxidable. - Tapers. - Lonchera (de ser el caso) - Manteles. - Individuales. - Esterilizador de biberones (opcional). - Calienta biberones (opcional). - Mesa de comedor y/o cocina. - Sillas grandes y/o silla para bebe. - Teléfono. - Reloj de pared. - Mueble de almacenaje. - Banco o escalera pequeña. - Extinguidor.	- Zapatos bajos. - Protector de cabello. - Mandil. - Guantes. - Manopla. - Mascarilla. - Jabón de tocador. - Toalla personal. - Cuaderno de notas. - Lapicero o lápiz.	- Carnes (res, ave y pescado). - Frutas y vegetales. - Cereales. - Menestras. - Especerías. - Lácteos (leche, quesos, yogurt, etc.) - Bidón de agua. - Bolsas de basura. - Servilletas. - Secadores. - Baberos (de ser el caso). - Biberón o tomatodo (de ser el caso). - Lava vajilla. - Legía. - Desinfectante. - Ambientador. - Alcohol en gel. - Botiquín con implementos de primeros auxilios. - Escoba. - Recogedor. - Trapeador.	- Hoja de indicaciones d empleador. - Lista de menú de la semana. - Guía Nutricional para niños. - Guía de desarrollo del niño. - Recetarios. - Manual de enfermedades más comunes en niños menores de 6 años. - Manual de funcionamiento (opcional). - Manual de buenas prácticas de manipulación. - Manual de higiene y seguridad - Manual de Primeros Auxilios. - Certificado de salud (de niñera). - Cartilla de información riesgos ocupacionales. - Directorio telefónico emergencia.	

00095888

Unidad de competencia 2	Elementos de Competencia		Elementos de Competencia		Elementos de Competencia	
	Atender al niño durante su aseo y vestir, tomando en cuenta las indicaciones de los padres o apoderado, necesidades del niño y normas de seguridad e higiene.	Realizar labores relacionadas con el cuidado de la salud del niño, tomando en cuenta las indicaciones de los padres o apoderado, necesidades del niño y normas de seguridad e higiene.	Atender al niño durante las actividades recreativas y sociales, tomando en cuenta las indicaciones de los padres o apoderado, necesidades del niño y normas de seguridad e higiene.	Realizar actividades básicas que favorezcan el desarrollo del niño, tomando en cuenta las indicaciones de los padres o apoderado, necesidades del niño y normas de seguridad e higiene.	Criterios de Desempeño	
Realizar labores relacionadas con el cuidado y desarrollo del niño, tomando en cuenta las indicaciones de los padres o apoderado, necesidades del niño y normas de seguridad e higiene.	1. Usa el uniforme o vestimenta según lo acordado entre ambas partes, teniendo en cuenta el adecuado aseo personal.	1. Usa el uniforme o vestimenta según lo acordado entre ambas partes, teniendo en cuenta el adecuado aseo personal.	1. Usa el uniforme o vestimenta según lo acordado entre ambas partes, teniendo en cuenta el adecuado aseo personal.	1. Usa el uniforme o vestimenta según lo acordado entre ambas partes, teniendo en cuenta el adecuado aseo personal.	1. Usa el uniforme o vestimenta según lo acordado entre ambas partes, teniendo en cuenta el adecuado aseo personal.	1. Usa el uniforme o vestimenta según lo acordado entre ambas partes, teniendo en cuenta el adecuado aseo personal.
	2. Selecciona el vestuario del niño, teniendo en cuenta la actividad a realizar, el clima e indicaciones de los padres o apoderado.	2. Consulta a los padres o apoderado sobre problemas de salud del niño.	2. Organiza horarios de juego, de acuerdo a la edad del niño e indicaciones de los padres o apoderado.	2. Organiza y registra horarios de actividades que favorezcan el desarrollo del niño, tomando en cuenta su edad e indicaciones de los padres o apoderado.	2. Organiza y registra horarios de actividades que favorezcan el desarrollo del niño, tomando en cuenta su edad e indicaciones de los padres o apoderado.	2. Organiza y registra horarios de actividades que favorezcan el desarrollo del niño, tomando en cuenta su edad e indicaciones de los padres o apoderado.
	3. Ayuda al niño a cepillarse los dientes, tomando en cuenta las indicaciones de los padres o apoderado, edad del niño y normas de seguridad e higiene.	3. Acompaña a los padres o apoderado a los controles médicos del niño (en caso sea necesario), considerando sus indicaciones y edad del niño.	3. Selecciona el material lúdico, de acuerdo a la edad del niño e indicaciones de los padres o apoderado.	3. Apoya en las actividades para estimular el control de esfínteres del niño (dejar pañales, ir al servicio higiénico), tomando en cuenta su edad e indicaciones de los padres o apoderado.	3. Apoya en las actividades para estimular el control de esfínteres del niño (dejar pañales, ir al servicio higiénico), tomando en cuenta su edad e indicaciones de los padres o apoderado.	3. Apoya en las actividades para estimular el control de esfínteres del niño (dejar pañales, ir al servicio higiénico), tomando en cuenta su edad e indicaciones de los padres o apoderado.
	4. Ayuda al niño a lavarse la cara y las manos, tomando en cuenta las indicaciones de los padres o apoderado, edad del niño y normas de seguridad e higiene.	4. Mantiene fuera del alcance del niño objetos punzocortantes, sustancias tóxicas, u otros que perjudiquen su salud, tomando en cuenta las normas de seguridad e higiene.	4. Juega con el niño en ambientes apropiados: parques, jardines, fiestas, etc, de acuerdo a las indicaciones de los padres o apoderado.	4. Utiliza un lenguaje apropiado con el niño, tomando en cuenta su edad e indicaciones de los padres o apoderado.	4. Utiliza un lenguaje apropiado con el niño, tomando en cuenta su edad e indicaciones de los padres o apoderado.	4. Utiliza un lenguaje apropiado con el niño, tomando en cuenta su edad e indicaciones de los padres o apoderado.
	5. Corta las uñas y limpia las orejas del niño periódicamente, tomando en cuenta las indicaciones de los padres o apoderado, edad del niño y normas de seguridad e higiene.	5. Proporciona las medicinas prescritas por el médico, de acuerdo a las indicaciones de los padres o apoderado.	5. Supervisa el juego del niño, considerando su edad, previa coordinación con los padres o apoderado.	5. Canta y enseña canciones al niño, tomando en cuenta su edad e indicaciones de los padres o apoderado.	5. Canta y enseña canciones al niño, tomando en cuenta su edad e indicaciones de los padres o apoderado.	5. Canta y enseña canciones al niño, tomando en cuenta su edad e indicaciones de los padres o apoderado.
	6. Cambia pañales o ropa interior de acuerdo a la edad del niño, considerando las indicaciones de los padres o apoderado y normas de seguridad e higiene.	6. Atiende y comunica sucesos o incidentes presentados durante el día, tomando en cuenta las indicaciones de los padres o apoderado y normas de seguridad e higiene.	6. Acompaña al niño a las actividades sociales (fiestas, reuniones, etc) y educativas (clases, reuniones escolares, etc), de acuerdo a las indicaciones de los padres o apoderado.	6. Cuenta o lee cuentos al niño, tomando en cuenta su edad e indicaciones de los padres o apoderado.	6. Cuenta o lee cuentos al niño, tomando en cuenta su edad e indicaciones de los padres o apoderado.	6. Cuenta o lee cuentos al niño, tomando en cuenta su edad e indicaciones de los padres o apoderado.
	7. Selecciona y prepara los insumos e implementos para el baño del niño, tomando en cuenta las indicaciones		7. Selecciona los equipos, insumos e implementos de limpieza, de acuerdo al material lúdico, mobiliario y los ambientes a limpiar, tomando en cuenta las indicaciones de los padres	7. Apoya en la realización de masajes al niño, tomando en cuenta su edad e indicaciones de los padres o apoderado.	7. Apoya en la realización de masajes al niño, tomando en cuenta su edad e indicaciones de los padres o apoderado.	7. Apoya en la realización de masajes al niño, tomando en cuenta su edad e indicaciones de los padres o apoderado.

de los padres o apoderado, edad del niño y normas de seguridad e higiene. 8. Baña al niño considerando su edad e indicaciones de los padres o apoderado, tomando en cuenta la temperatura del agua y normas de seguridad e higiene. 9. Viste al niño, de acuerdo a las actividades a realizar, su edad, clima e indicaciones del empleador y teniendo en cuenta las normas de seguridad e higiene. 10. Limpia los implementos y el área utilizada para el baño y/o lavado del niño, tomando en cuenta las indicaciones de los padres o apoderado y normas de seguridad e higiene. 11. Organiza y guarda los implementos de baño, lavado, limpieza y la vestimenta utilizada por el niño, tomando en cuenta las indicaciones de los padres o apoderado y normas de seguridad e higiene. 12. Atiende y comunica sucesos o incidentes presentados durante el día, tomando en cuenta las indicaciones de los padres o apoderado y normas de seguridad e higiene.	o apoderado, normas de seguridad e higiene. 8. Limpia y desinfecta el material lúdico, mobiliario y ambientes que utiliza el niño, tomando en cuenta las indicaciones de los padres o apoderado y normas de seguridad e higiene. 9. Ordena y guarda el material lúdico, mobiliario y equipos de limpieza utilizados, tomando en cuenta las indicaciones de los padres o apoderado y normas de seguridad e higiene. 10. Atiende y comunica sucesos o incidentes presentados durante el día, tomando en cuenta las indicaciones de los padres o apoderado y normas de seguridad e higiene.	8. Apoya al niño en la realización de ejercicios motores gruesos, tomando en cuenta su edad e indicaciones de los padres o apoderado. 9. Selecciona y presenta al niño diferentes objetos, colores, sonidos, texturas, alimentos, etc. que le permitan manipularlos, reconocerlos y estimular los sentidos, tomando en cuenta su edad e indicaciones de los padres o apoderado. 10. Apoya en actividades de aprestamiento del niño, tales como rasgar, embotillar, cortar, pegar, trazar, pintar, entre otros; tomando en cuenta su edad e indicaciones de los padres o apoderado. 11. Apoya en las tareas escolares del niño (de ser el caso), tomando en cuenta su edad e indicaciones de los padres o apoderado. 12. Hace dormir al niño, tomando en cuenta su edad e indicaciones de los padres o apoderado. 13. Selecciona los insumos, implementos, equipos de limpieza, teniendo en cuenta el material didáctico, mobiliario y los ambientes a limpiar, de acuerdo a las indicaciones de los padres o apoderado. 14. Limpia y desinfecta el material didáctico, mobiliario y áreas que utiliza el niño, tomando en cuenta las indicaciones de los padres o apoderado y normas de seguridad e higiene. 15. Ordena y guarda el material didáctico, mobiliario y equipos de limpieza; utilizados, tomando en cuenta las indicaciones de los padres o apoderado y normas de seguridad e higiene.
--	--	---

16. Atiende y comunica sucesos o incidentes presentados durante el día, tomando en cuenta las indicaciones de los padres o apoderado y normas de seguridad e higiene.			
Evidencia de desempeño/ producto	Evidencia de conocimientos	Evidencia de desempeño/ producto	Evidencia de conocimientos
• Uniforme o vestimenta utilizada correctamente. • Vestuario del niño seleccionado correctamente. • Niño con dientes cepillados correctamente. • Niño con cara y manos lavadas correctamente. • Niño con uñas cortadas y orejas limpias. • Niño con pañales o ropa interior limpia. • Insumos e implementos para el baño del niño seleccionados y preparados correctamente. • Niño bañado correctamente. • Niño vestido	• Técnicas de baño y aseo de niños, según edad. • Técnicas para cambiar el pañal. • Conocimiento de normas de higiene y seguridad.	• Uniforme o vestimenta utilizada correctamente. • Objetos punzocortantes, sustancias tóxicas, u otros que perjudiquen la salud, fuera del alcance del niño. • Medicinas proporcionadas correctamente. • Sucesos o incidentes diarios atendidos inmediatamente e informados a los padres o apoderado.	• Pautas para el cuidado de niños delicados de salud. • Conocimiento de medidas en la administración de medicinas. • Técnicas básicas de motivación en niños. • Técnicas básicas de primeros auxilios.
Evidencia de desempeño/ producto	Evidencia de conocimientos	Evidencia de desempeño/ producto	Evidencia de conocimientos
• Uniforme o vestimenta utilizada correctamente. • Horarios de juego organizados correctamente. • Material lúdico seleccionado correctamente. • Niño acompañado y supervisado en la hora de juego de manera correcta. • Insumos, implementos y equipos de limpieza seleccionados correctamente. • Material lúdico, mobiliario y ambientes que utiliza el niño, limpios y desinfectados correctamente. • Material lúdico, mobiliario y equipos de limpieza	• Conocimiento de tipos de juego, según edad. • Conocimiento básico de material lúdico, según edad. • Conocimiento de ambientes apropiados de juego.	• Uniforme o vestimenta utilizada correctamente. • Horarios de juego organizados correctamente. • Material lúdico seleccionado correctamente. • Niño acompañado y supervisado en la hora de juego de manera correcta. • Insumos, implementos y equipos de limpieza seleccionados correctamente. • Material lúdico, mobiliario y ambientes que utiliza el niño, limpios y desinfectados correctamente. • Material lúdico, mobiliario y equipos de limpieza	• Conocimiento de tipos de juego, según edad. • Conocimiento básico de material lúdico, según edad. • Conocimiento de ambientes apropiados de juego.
Evidencia de desempeño/ producto	Evidencia de conocimientos	Evidencia de desempeño/ producto	Evidencia de conocimientos
• Uniforme o vestimenta utilizada correctamente. • Horarios de actividades organizadas y registradas correctamente. • Niño estimulado en el control de esfínteres. • Lenguaje usado de manera apropiada con el niño. • Canciones cantadas y enseñadas al niño correctamente. • Cuentos leídos y/o contados al niño correctamente. • Masajes ejercicios motores gruesos aplicados al niño • Objetos e implementos de estimulación seleccionados y	• Conocimiento de tipos de juego, según edad. • Conocimiento básico de material lúdico, según edad. • Conocimiento de ambientes apropiados de juego.	• Uniforme o vestimenta utilizada correctamente. • Horarios de actividades organizadas y registradas correctamente. • Niño estimulado en el control de esfínteres. • Lenguaje usado de manera apropiada con el niño. • Canciones cantadas y enseñadas al niño correctamente. • Cuentos leídos y/o contados al niño correctamente. • Masajes ejercicios motores gruesos aplicados al niño • Objetos e implementos de estimulación seleccionados y	• Conocimiento de tipos de juego, según edad. • Conocimiento básico de material lúdico, según edad. • Conocimiento de ambientes apropiados de juego.

000P5390

	correctamente.				utilizados, ordenados guardados correctamente.	presentados correctamente.
	• Implementos y ambientes para utilizados para el baño y/o lavado del niño, limpiados correctamente.				• Sucesos o incidentes diarios atendidos inmediatamente e informados a los padres o apoderado.	• Actividades de aprestamiento desarrolladas juntamente con el niño.
	• Implementos de baño, lavado, limpieza y vestimentas del niño organizados y guardados correctamente.					• Tareas del niño interpretadas correctamente.
	• Sucesos o incidentes diarios atendidos inmediatamente e informados a los padres o apoderado.					• Niño durmiendo en el horario indicado y de manera correcta.
						• Insumos, implementos y equipos de limpieza seleccionados correctamente
						• Material lúdico, mobiliario y ambientes que utiliza el niño, limpios y desinfectados correctamente.
						• Material lúdico, mobiliario y equipos de limpieza utilizados, ordenados y guardados correctamente.
						• Sucesos o incidentes diarios atendidos inmediatamente e informados a los padres o apoderado

Instalaciones	Equipamiento	Contexto para el desempeño laboral Equipo Personal	Instrumentos o materiales	Indicadores o formatos
• Ambientes donde se desenvuelve el niño. • Parques, jardines, etc.	• Ducha, tina o bañera. • Jarra para bañar (de ser el caso). • Asiento para bañera. (opcional) • Terna. (opcional) • Lavadero. • Cambiador de pañales. (opcional) • Closet • Coche de paseo (bicicleta, coche, carrito, etc.) • Asiento para el auto. (opcional) • Andador (opcional). • Equipo de música o radio. • Televisor (opcional). • Cuna y/o cama. • Silla. • Mesa. • Repisa o baúl de juguetes. • Cocina y Olla para calentar el agua para el baño (de ser el caso). • Teléfono. • Bacinica o wáter.	• Zapatos bajos y cómodos. • Mandil (opcional) • Protector de cabello (opcional). • Guantes (opcional). • Mascarella (opcional). • Toalla personal. • Jabón de tocador. • Reloj. • Cuaderno y lapicero para apuntes.	• Boiso (de ser el caso). • Biberón o tomato (de ser el caso). • Baberos (de ser el caso). • Shampoo (para bebés o niños). • Jabón (para bebés o niños). • Crema humectante. • Talco. • Aceite de bebe. • Crema para escaldadura. • Colonia de niño o bebe. • Pañitos húmedos. • Hisopos. • Pañales (de ser el caso). • Cepillo y pasta de dientes de acuerdo a la edad del niño. • Cortauñas o tijera para las uñas. • Cepillo o peine para cabello. • Esponja para baño. • Discos de algodón. • Papel higiénico. • Alcohol líquido y/o en gel. • Botiquín con implementos de primeros auxilios, termómetro, tensiómetro, medicinas. • Prendas de vestir del niño. • Ropa de cama del niño. • Toallas para el niño. • Canguro (opcional). • Material lúdico y didáctico. - Pisos de microporoso (opcional). - Libro y/o CD de canciones. - Libro y/o CD de cuentos. - Rompecabezas. - Pelotas de colores. - Juguetes. - Libro para pintar y dibujar. - Lápices de colores, plumones y/o crayolas. - Plastilina, temperas. - Tijera punta roma. - Papel y cartones de colores. - Goma. • Escoba, recogedor, trapeador.	• Hoja de indicaciones del empleador. • Listado de medicamentos. • Manual de técnicas de estimulación, aprestamiento y psicomotricidad. • Guía de actividades de la salud, recreativas, sociales y culturales del niño. • Guía de desarrollo del Niño. • Formatos de prevención de riesgos. • Manual de higiene y seguridad. • Manual de primeros auxilios. • Directorio telefónico de emergencia. • Carnet de vacunas del niño (de ser el caso). • DNI del niño. • Cartilla de información de riesgos ocupacionales.

Unidad de Competencia 3	Elementos de Competencia	Elementos de Competencia
Realizar labores de lavado y planchado de las prendas de uso del niño (vestimenta, ropa de cama, toallas, baberos, etc), teniendo en cuenta la limpieza y uso adecuado del área, equipos, insumos e implementos de lavado, considerando el tipo de prenda e indicaciones de los padres o apoderado, así como las normas de seguridad e higiene.	Lavar las prendas de uso del niño (vestimenta, ropa de cama, toallas, baberos, etc), teniendo en cuenta la limpieza y uso adecuado del área, equipos, insumos e implementos de lavado, considerando el tipo de prenda e indicaciones de los padres o apoderado, así como las normas de seguridad e higiene.	Planchar las prendas de uso del niño (vestimenta, ropa de cama, toallas, baberos, etc), teniendo en cuenta la limpieza y uso adecuado del área, equipos, insumos e implementos de lavado, considerando el tipo de prenda e indicaciones de los padres o apoderado, así como las normas de seguridad e higiene.
	Criterios de Desempeño 1. Usa el uniforme o vestimenta según lo acordado entre ambas partes, teniendo en cuenta el adecuado aseo personal. 2. Recoge y coloca en el tachó (de ropa sucia) la ropa de cama, prendas de vestir e higiene sucias del niño, de acuerdo a las indicaciones de los padres o apoderado. 3. Clasifica la ropa de cama, prendas de vestir e higiene del tachó de ropa sucia del niño, teniendo en cuenta el color, textura e instrucciones de lavado de la etiqueta. 4. Verifica si cuenta con los insumos necesarios para el lavado, antes de su uso, de acuerdo a las indicaciones de los padres o apoderado y las normas de seguridad. 5. Selecciona los equipos, implementos e insumos a usar en el lavado, teniendo en cuenta las normas de seguridad. 6. Verifica y prueba el funcionamiento de los equipos para realizar el lavado, teniendo en cuenta las normas de seguridad. 7. Opera equipos y manipula insumos e implementos de lavado, teniendo en cuenta normas de seguridad. 8. Lava las prendas de uso del niño (vestimenta, ropa de cama, toallas, baberos, etc), de acuerdo a las instrucciones del lavado de la etiqueta, textura y color de la prenda seleccionada e indicaciones de los padres o apoderado. 9. Tiende las prendas lavadas del niño (vestimenta, ropa de cama, toallas, baberos, etc), teniendo en cuenta la calidad y tipo de prenda. 10. Verifica que los equipos utilizados para el lavado, se encuentren desenchufados al término de su uso, teniendo en cuenta las normas de seguridad. 11. Limpia, guarda y ordena el área, insumos, implementos y equipos utilizados para el lavado, de acuerdo a las indicaciones de los padres o apoderado, teniendo en cuenta las normas de seguridad. 12. Atiende y comunica sucesos o incidentes presentados durante el lavado, tomando en cuenta las indicaciones de los padres o apoderado y normas de seguridad e higiene.	Criterios de Desempeño 1. Usa el uniforme o vestimenta según lo acordado entre ambas partes, teniendo en cuenta el adecuado aseo personal. 2. Recoge del tendedero las prendas del niño (vestimenta, ropa de cama, toallas, baberos, etc) que se encuentran secas, de acuerdo a las indicaciones de los padres o apoderado. 3. Organiza las prendas del niño (vestimenta, ropa de cama, toallas, baberos, etc) para el planchado, según tipo de prenda e indicaciones de los padres o apoderado. 4. Verifica y prueba el funcionamiento de los equipos para realizar el planchado, teniendo en cuenta las normas de seguridad. 5. Plancha las prendas del niño (vestimenta, ropa de cama, toallas, baberos, etc), de acuerdo a las instrucciones del lavado de la etiqueta, textura y color de la prenda seleccionada e indicaciones de los padres o apoderado. 6. Ordena y guarda las prendas del niño (vestimenta, ropa de cama, toallas, baberos, etc) en los lugares indicados, de acuerdo a las indicaciones de los padres o apoderado. 7. Verifica que el equipo utilizado para el planchado se encuentre desenchufado al término de uso, teniendo en cuenta las normas de seguridad. 8. Limpia, guarda y ordena el área, equipos e implementos utilizados para el planchado, de acuerdo a las indicaciones de los padres o apoderado, teniendo en cuenta las normas de seguridad. 9. Atiende y comunica sucesos o incidentes presentados durante el planchado, tomando en cuenta las indicaciones de los padres o apoderado y normas de seguridad e higiene.

0095891

Evidencia de desempeño/Producto	Evidencias conocimientos	Evidencias desempeño/Proceso	Evidencia de conocimientos
• Uniforme o vestimenta utilizada correctamente. • Ropa de cama, prendas de vestir e higiene sucias, recogidas y colocadas en el tacho correctamente. • Ropa de cama, prendas de vestir e higiene sucias, seleccionadas correctamente. • Insumos necesarios para el lavado, verificados correctamente. • Equipos, implementos e insumos de lavado seleccionados correctamente. • Equipos verificados y probados previamente a su uso. • Insumos, implementos y equipos de lavado utilizados y operados correctamente. • Ropa de cama, prendas de vestir e higiene lavadas correctamente. • Ropa de cama, prendas de vestir e higiene tendidas en el tendedero correctamente. • Ambientes, equipos, e implementos utilizados, limpios y ordenados. • Equipos de lavado desenchufados al término de su uso. • Ambientes, equipos, insumos e implementos de lavado, limpios guardados y ordenados correctamente. • Sucesos o incidentes diarios atendidos inmediatamente e informados a los padres o apoderado.	• Conocimiento de uso de equipos, implementos e insumos, para el lavado de las prendas de vestir, ropa de cama y toallas de niños. • Conocimiento de técnicas de lavado. • Conocimiento de normas de seguridad e higiene.	• Uniforme o vestimenta correctamente. • Ropa de cama, prendas de vestir e higiene, secas recogidas correctamente del tendedero. • Ropa de cama, prendas de vestir e higiene, organizadas correctamente. • Equipos verificados y probados previamente a su uso. • Ropa de cama, prendas de vestir e higiene, planchadas correctamente. • Ropa de cama, prendas de vestir e higiene, ordenadas y guardadas correctamente. • Equipos de planchado desenchufados al término de su uso. • Equipos e implementos utilizados, limpios, guardados y ordenados después de su uso. • Sucesos o incidentes diarios atendidos inmediatamente e informados a los padres o apoderado.	• Conocimiento de uso de implementos y equipos de planchado. • Conocimiento de técnicas de planchado de prendas. • Conocimiento de normas de seguridad e higiene.

46

Instalaciones		Equipo		Contexto de Desempeño Laboral		Insumos o Materiales		Información/Formatos	
• Ambiente de lavado (manual y en máquina de lavar). • Ambiente de planchado.	• Lavadero y/o tina. • Lavadora (completa). • Tachos de ropa • Tendal • Planchador • Plancha • Cómoda, closet o armario.	• Uniforme o indumentaria • Mandil • Zapatos bajos • Guantes • Jabón • Toalla personal		• Detergente. • Jabón de ropa. • Desmanchador. • Blanqueador. • Lejía. • Suavizante. • Baldes. • Ganchos de ropa. • Colgadores. • Tela o tocuyo • Escobilla. • Escoba. • Trapeador.		• Manual de funcionamiento de equipos. • Manual de técnicas básicas de limpieza, lavado y planchado de prendas. • Manual de higiene y seguridad. • Cartilla de información de riesgos ocupacionales.			

00005892

COMPETENCIAS BÁSICAS

Habilidades Básicas

- Lectura y escritura.
- Capacidad para operaciones numéricas simples.
- Comunicación asertiva.

Aptitudes Analíticas

- Capacidad de solución de problemas cotidianos.
- Memoria.

- Atención – Concentración.

- Coordinación visomotora.

Cualidades Personales

- Actitud de aprendizaje.

- Tolerancia.

- Empatía.

- Paciencia.

- Honestidad.

- Responsabilidad.

- Lealtad.

- Respeto.

- Discreción.

- Dinamismo.

- Puntualidad.

- Proactividad.

- Orden y disciplina.

- Autocontrol.

COMPETENCIAS GENERICAS

Relaciones Interpersonales

- Capacidad de interrelacionarse.

- Trabajo en equipo.

- Adaptación al cambio.

Gestión de Recursos

- Organización del Tiempo.

- Organización de los Materiales.

Gestión de la Información

- Comprender órdenes e instrucciones.

- Organizar la información.

- Información básica sobre actividades vinculadas a la salud, recreación y seguridad.

Dominio Técnico/ tecnológico

- Conocimientos básicos del cuidado de niños.

- Conocimientos básicos del desarrollo del niño.

- Conocimiento de técnicas básicas en la preparación de alimentos balanceados.

- Conocimiento de técnicas de aseó de niños.

- Conocimientos básicos de primeros auxilios.



PERU
Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

Viceministerio
de Promoción del Empleo
y Capacitación Laboral



Trabajo
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

RESOLUCION DIRECTORAL N° 31-2013-MTPE/3/19

Lima, 21 de agosto de 2013.

VISTOS: El Oficio N° 756-2013-MTPE/3/19.2 de fecha 29 de agosto de 2013, de la Dirección de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, así como el Informe N° 06-2013-MTPE/3/19.2/CJHG de fecha 26 de agosto de 2013 y el Informe N° 031-2013-MTPE/3/19.2/MAAA de fecha 29 de agosto de 2013, en relación a la actualización del **Perfil Ocupacional de Cuidador(a) de Niños;**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, se establece como una de las áreas programáticas del sector, la de normalización y certificación de competencias laborales (literal "h" del Artículo 4°), ejerciendo competencia exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional (numeral 5.1. del Artículo 5°), así como función rectora formulando, planificando, dirigiendo, coordinando, ejecutando, supervisando y evaluando las políticas nacionales y sectoriales (literal "a", numeral 3.1., Artículo 3° del Decreto Supremo N° 004-2010-TR);

Que, conforme al Decreto Supremo N° 004-2010-TR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, la Dirección General de Formación Profesional y Capacitación Laboral como órgano de línea, es responsable de formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, evaluar y supervisar las políticas públicas (Artículo 71°) y tiene como función específica emitir y aprobar lineamientos, directivas, mecanismos y procedimientos en el ámbito nacional y sectorial (literal "c" del artículo 72°), en normalización y certificación de competencias laborales;

Que, de acuerdo al citado Decreto Supremo, constituye función específica de la Dirección de Normalización y Certificación de Competencias Laborales: proponer, validar, actualizar y promover la elaboración de perfiles ocupacionales en base a competencias laborales (literal "b" del artículo 75°);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 026-2010-TR, son aprobados los Criterios del Proceso de Certificación de Competencias Laborales, estableciendo el marco procedimental y contenido mínimo de un Perfil Ocupacional, siendo instancias competentes para proponerlo la Dirección de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, así como las Direcciones o Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, de conformidad al numeral Segundo del Anexo adjunto a la Resolución Ministerial N° 026-2010-TR, los Perfiles Ocupacionales se actualizan de acuerdo a los cambios tecnológicos y productivos del sector económico;

Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2010/MTPE/3/11.2, se refrendó el **Perfil Ocupacional de Cuidador(a) de Niños**, vigente por un período de tres años, prorrogándose con Resolución Directoral N° 019-2013/MTPE/3/19, hasta la fecha de aprobación de la actualización correspondiente;

Que, la Dirección de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, luego de la revisión y análisis correspondiente, mediante oficio e informes de vistos propone actualizar el Perfil Ocupacional referido precedentemente;

Que, de conformidad al sustento técnico realizado en el Informe N° 06-2013-MTPE/3/19.2/CJHG, y los alcances técnicos brindados por la Dirección Regional de Trabajo





Trabajo
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

y Promoción del Empleo de Lima Metropolitana, se indica entre otros que, en relación al Perfil Ocupacional referido, que dado a cambios tecnológicos y productivos ocurridos en el sector correspondiente, se han incorporado nuevos procedimientos para el desempeño de la labor y condiciones de desempeño en las unidades de competencia a efectos de responder a las demandas actuales; adicionalmente se advierte la necesidad de identificar los puestos de trabajo vinculados a las unidades de competencia del Perfil Ocupacional de **Cuidador(a) de Niños**, dado que permite una mejor comprensión por parte de los actores involucrados en la normalización y certificación de competencias laborales;

Que, la actualización propuesta cuenta con el control de calidad efectuado según Informe N° 031-2013-MTPE/3/19.2/MAAA, en base a la "Matriz de control de calidad del diseño de un Perfil Ocupacional" aplicada a tal efecto;

Que, estando a las facultades y atribuciones de la Dirección General de Formación Profesional y Capacitación Laboral y en el ejercicio de sus funciones específicas asignadas por el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobación de la actualización del Perfil Ocupacional.

Aprobar la actualización del Perfil Ocupacional de **Cuidador(a) de Niños**, propuesta por la Dirección de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2°.- Incorporación y vigencia.

Incorpórese el Perfil Ocupacional de **Cuidador(a) de Niños** actualizado, al Catálogo Nacional de Perfiles Ocupacionales, el mismo que tendrá una vigencia de tres (03) años y servirá de base para procesos de evaluación y certificación de competencias laborales que se inicien.

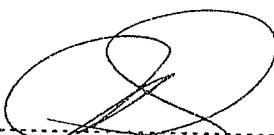
Artículo 3°.- Vigencia de procesos iniciados.

Los procesos de evaluación y certificación de competencias laborales iniciados en base al Perfil Ocupacional de **Cuidador(a) de Niños**, aprobado mediante Resolución Directoral N° 005-2010/MTPE/3/11.2, continuarán vigentes hasta que concluyan conforme a la normatividad de la materia.

Artículo 4°.- Publicación.

Dispóngase la publicación de la presente Resolución Directoral en la separata de Normas Legales del Diario Oficial El Peruano, así como en el portal web institucional de la entidad (www.trabajo.gob.pe) donde se adicionarán el Mapa Funcional, Perfil Ocupacional y el Anexo de puestos de trabajo vinculados a sus unidades de competencia.

Regístrese, comuníquese y publíquese.-



Mba Eco. Astrid Aimée Sánchez Falero
Directora General de Formación Profesional y
Capacitación Laboral

00005894

ANEXO 3

00005395

“«Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú»
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



PERÚ
Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo



Trabajo
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

**PERFIL OCUPACIONAL DE
CUIDADO DE LA PERSONA EN EL HOGAR**

UNIDAD DE COMPETENCIA (U.C.)	PUESTO DE TRABAJO VINCULADO A LA UNIDAD DE COMPETENCIA
U.C. 1: Cuidar al niño, considerando las indicaciones del empleador, el grado de dependencia y la normativa vigente.	Niñera(o).
U.C. 2: Cuidar al adulto mayor autovalente, considerando las indicaciones del empleador y la normativa vigente.	Cuidador(a) del Adulto Mayor Autovalente.

ANEXO 4